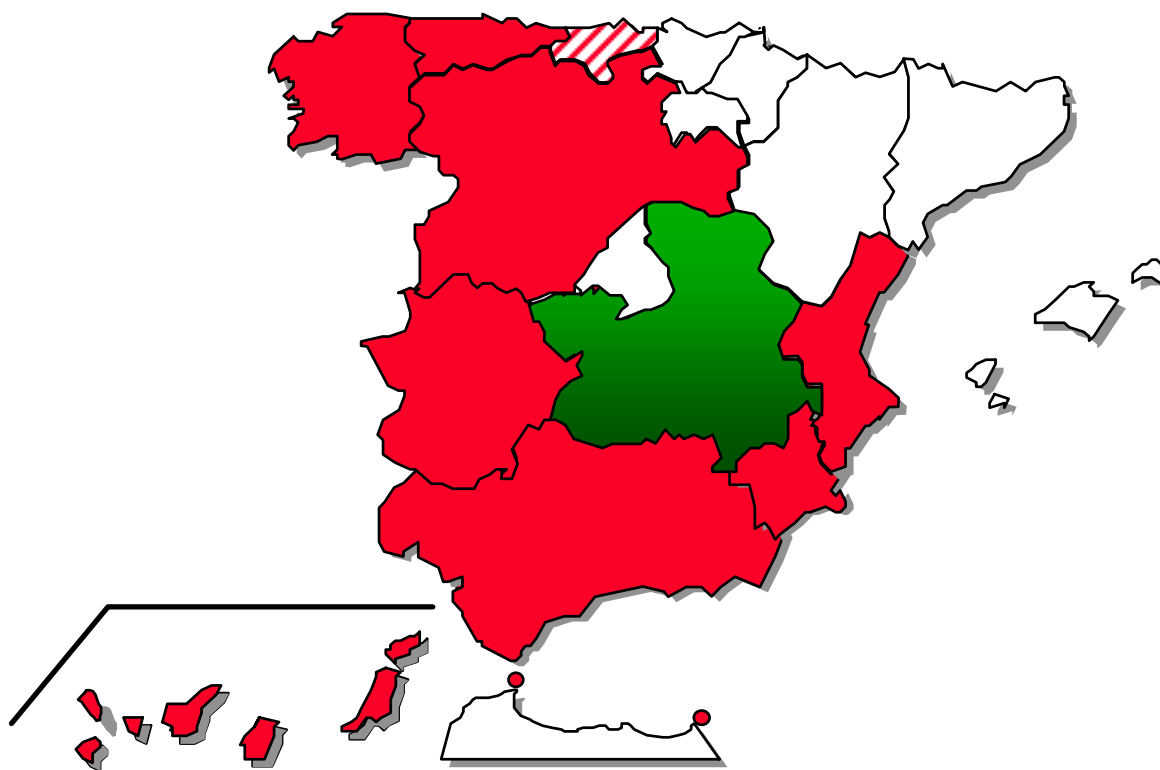


**FEDER**  
**FEOGA-O**  
**FSE**

Objetivo nº 1

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE  
CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN**  
**Anualidad 2001**



**Versión Julio 2002**

## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>1.CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>2.SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.....</b>	<b>18</b>
2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas .....	18
2.2.Seguimiento de indicadores .....	127
<b>3.EJECUCIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>181</b>
3.1. Cuadros de ejecución financiera .....	181
3.1.1. Cuadro nº 10 de ejecución financiera del Programa Operativo Integrado, incluyendo la Subvención Global, por eje prioritario y medida.....	182
Ejecución año 2000.....	183
Ejecución año 2001.....	187
Ejecución años 2000-2006.....	191
3.1.2. Cuadro nº 10 de ejecución financiera del Programa Operativo Integrado, sin incluir la Subvención Global, por eje prioritario y medida.....	195
Ejecución año 2000.....	196
Ejecución año 2001.....	199
Ejecución años 2000-2006.....	203
3.1.3. Cuadro comparativo de ejecución por medidas a 31 de diciembre de 2001, respecto a la programación agregada 2000-2001.....	207
3.1.4. Regularización del Informe de la anualidad 2000 .....	212
3.2 Pagos realizados por la Comisión Europea.....	217
3.3. Pagos realizados por la Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales.....	220
<b>4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA.....</b>	<b>224</b>
<b>5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN .....</b>	<b>228</b>
5.1. Actuaciones de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos .....	229
5.1.1. Encuentro Anual 2001 .....	232
5.2. Control financiero.....	233
5.3 Evaluación.....	234
5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención .....	235
5.5 Utilización de la asistencia técnica.....	241
5.6 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.....	242

<b>6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS .....</b>	<b>247</b>
6.1. Normativa medioambiental .....	247
6.2. Normativa en materia de contratación pública .....	249
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres .....	249
6.4. Reglas de competencia .....	251
6.5. Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2. del Reglamento 1257/1999 .....	252
6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE) .....	253
6.7. Coherencia con otras políticas .....	256
6.8. Información y publicidad .....	256
<b>7. GRANDES PROYECTOS.....</b>	<b>258</b>
<b>8. SUBVENCION GLOBAL SODICAMAN .....</b>	<b>262</b>
<b>ANEXO .....</b>	<b>272</b>

## **INTRODUCCIÓN**

El presente **Informe de ejecución de la anualidad 2001** de las operaciones financiadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, según el cual se establece que la Autoridad de Gestión del Programa Operativo deberá enviar a la Comisión Informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

### **Programa Operativo Integrado.**

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de Castilla-La Mancha, considerada región del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE para el período 2000-2006, que fueron declarados admisibles por los servicios de la Comisión.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 17 de agosto de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2001) 525, de 13 de marzo de 2001.

El coste total del Programa Operativo Integrado asciende a 3.063.980.783 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 2.106.700.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.443.500.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 421.000.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 242.200.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

La aportación nacional asciende a 957.280.783 euros.

Las actuaciones que se van a realizar con cargo al referido Programa Operativo Integrado van a afectar a 1.712.529 habitantes.

Por otra parte, es de significar que las actuaciones que están enmarcadas en el presente Programa Operativo establecen relaciones sinérgicas y de reforzamiento con otras intervenciones con incidencia territorial en la región, contribuyendo al objetivo del desarrollo regional, al crecimiento económico y a la creación de empleo.

En este contexto, es necesario subrayar la incidencia que puedan cobrar las actuaciones enmarcadas en los Programas Operativos Plurirregionales. El Programa Operativo de mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo comprende una serie de actuaciones cuyo objetivo genérico es el incremento de la competitividad de las empresas, promocionando la inversión productiva y el empleo en las regiones del objetivo 1, centrandose mayoritariamente sus actuaciones en el eje 1, siendo las mismas

complementarias de las desarrolladas en dicho eje en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

El Programa Operativo Local comprende una serie de actuaciones destinadas a promover el desarrollo local y urbano sostenible en el contexto de la estrategia territorial. La Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y la Administración General del Estado han desarrollado complementariamente en el Eje 5 "Desarrollo Local y Urbano" del Programa Operativo Integrado una serie de medidas destinadas a incidir en el desarrollo local: la medida 5.3 "Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes" cuyo objetivo es atender a necesidades puntuales en materia de infraestructuras y equipamientos colectivos de municipios de reducida dimensión, la medida 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo", la cual se enmarca en las estrategias territoriales de los Pactos Locales de Empleo, la medida 5.8. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural" y la medida 5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios", destinada a atender las necesidades de los municipios de la región en materia de infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

El P.O. FEDER – FSE de investigación, desarrollo e innovación tiene como objetivo fomentar las capacidades I+D+I en los sistemas socioeconómicos de las regiones del objetivo 1, centrandose sus actuaciones en el Eje 2. La Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha ha articulado una serie de actuaciones, complementarias de dicho Programa, y destinadas a reforzar, prioritariamente en las PYMES de la región, estas capacidades a través de las medidas integradas en el Eje 2 "Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) del Programa Operativo Integrado de Castilla - La Mancha 2000 – 2006.

En el Programa Operativo de la Sociedad de la Información, de carácter plurirregional, se plantea como objetivo la estimulación de la demanda de sistemas, aplicaciones, servicios e interconexiones en el sector empresarial y en el sector servicios. La Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado, por su parte, han abordado en el desarrollo de la medida 2.7 "Sociedad de la información" en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, con la finalidad de atender, en el ámbito de sus competencias, las necesidades en esta materia.

En materia de Formación y Empleo se están desarrollando los Programas Operativos Plurirregionales en materia de Fomento del Empleo, Formación Profesional e Iniciativa Empresarial y Formación Continua, los cuales se centran, en su mayor parte, en el Eje 4 y cuantitativamente de forma menos significativa, en los Ejes 5 y 9. Por su parte, La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el ámbito de sus competencias, ha centrado sus actuaciones en el eje 4 "Desarrollado de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades" del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Por otra parte, y en lo que respecta a la Administración regional, hay que tomar en cuenta las sinergias que se plantean con el Eje 3 del Programa Operativo Integrado y las intervenciones que se vienen desarrollando a través de la cofinanciación del Fondo de Cohesión en materia de medio ambiente.

A este respecto la Comunidad Autónoma viene ejecutando diversos proyectos centrados en dos materias claves para el medio ambiente regional: la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos -a través del Plan regional de Gestión de Residuos Sólidos

Urbanos- y en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales, las actuaciones enmarcadas en el Plan Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Castilla - La Mancha.

En lo referente al ámbito de Gestión de Residuos, la Comunidad Autónoma ha obtenido la aprobación de tres solicitudes. La primera de ellas, con un gasto elegible de 8,1 millones de euros, tiene como objetivo el desarrollo de una planta y un vertedero en Hellín, y el sistema de recogida de Consermancha. La segunda, con un gasto elegible de 18,37 millones de euros comprende las actuaciones de dos centros de tratamiento (Toledo y Albacete) y una campaña de información y sensibilización. Finalmente, la tercera solicitud, aprobada el pasado 19 de abril de 2002, comprende dos Centros de tratamiento en Talavera y Cuenca, el desarrollo de nueve estaciones de transferencia, sellados de vertederos y una campaña de información y sensibilización ciudadana.

En lo que se refiere al ámbito de saneamiento y depuración, se han aprobado tres solicitudes. La primera de ellas comprende veinte actuaciones con un gasto elegible de 46,85 millones de euros. La segunda solicitud, con un gasto elegible de 3,124 millones de euros, aborda la construcción de las EDARES de Almadén, Almadén-Chillón, Almadenejos y Guadalmez. La tercera solicitud, aprobada el pasado 19 de abril de 2002, con un gasto elegible de 7,054 millones de euros, está destinada al desarrollo de las estaciones depuradoras de Elche de la Sierra, Molinicos, Socovos, Yeste, Letur y Nerpio.

### **Comité de Seguimiento y Complemento de Programa.**

El día 5 de junio de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobó el Reglamento Interno de dicho Comité.

Hay que destacar que los interlocutores sociales y económicos de la Comunidad Autónoma forman parte del Comité de Seguimiento como miembros permanentes del mismo.

Asimismo, y a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, el Comité de Seguimiento aprobó el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

El día 8 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión notificó a la Comisión el Complemento de Programa, en el que se incorporaba la contestación a las observaciones planteadas respecto de dicho Complemento por los servicios administrativos de la Comisión.

El 17 de octubre de 2001, la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación del referido Complemento de Programa, indicando que sería deseable profundizar en ciertos aspectos específicos de la aplicación del mismo, en el ámbito del partenariado, en las próximas reuniones del Comité de Seguimiento del Programa Operativo, así como en las reuniones de examen de los resultados anuales de programación.

### **Encuentro anual 2001**

El Encuentro Anual del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, se celebró los días 23 y 24 de enero de 2002. El día 23 se abordaron los temas horizontales comunes a todos los Programas Operativos del objetivo nº 1, y el día 24 los aspectos específicos de este Programa Operativo.

La reunión del día 24 fue copresidida por la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, y contó con la participación de representantes de los Organos de Gestión del Fondo Social Europeo y del FEOGA-O, representantes de la gestión de cada uno de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE y FEOGA-O) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como representantes de SODICAMAN, organismo intermedio que gestiona la Subvención Global cofinanciada con cargo a este Programa Operativo.

La información en este Encuentro, y la conclusiones del mismo, están desarrollados en el Capítulo 5, punto 5.1.1. del presente Informe.



## **1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.**

### **1.1. Cambios en la evolución del contexto socio-económico de la región.**

Este apartado tiene como finalidad examinar las modificaciones más recientes que se han venido operando en el contexto socioeconómico de la región, con el objeto de examinar la conveniencia de introducir modificaciones en el Complemento de Programa que pudieran, eventualmente, dar respuesta a la nueva situación. En consecuencia, se examina la evolución que ha venido siguiendo el desarrollo de la economía regional mediante el examen de la evolución de sus datos más significativos: crecimiento económico, desde la óptica de la oferta y la demanda, y mercado de trabajo.

#### **Crecimiento económico.**

La economía regional en el 2001 ha levantado el pie del acelerador, pues el contexto económico mundial, europeo y nacional es de clara desaceleración. Sin embargo, por el momento, su proceso desacelerador sigue siendo más leve que el que se está produciendo a nivel nacional. En concreto, la estimación de crecimiento del producto regional no agrario para el tercer trimestre de 2001 ha sido del 2,8%, dos décimas más que el incremento de la producción a nivel nacional.

A nivel sectorial, la construcción ha seguido manteniendo un elevado ritmo de crecimiento (un 5,4%, manteniéndose esta tasa a lo largo del ejercicio); sin embargo, el sector industrial y las ramas energéticas aceleraron su caída, registrando, conjuntamente, un incremento del 1,2%; el sector terciario, como era de esperar, modera su ritmo de crecimiento y ya lo sitúa en el 2,8%. Por consiguiente, como en trimestres anteriores, *las pautas de comportamiento de la economía regional continúan siendo muy similares a las de la economía nacional, aunque, el crecimiento es más elevado.*

Con relación al sector agrario podemos señalar las siguientes observaciones de los resultados económicos de la campaña agraria del año 2001 respecto a la del año 2000, basadas en las estimaciones de las macromagnitudes agrarias de dichos años:

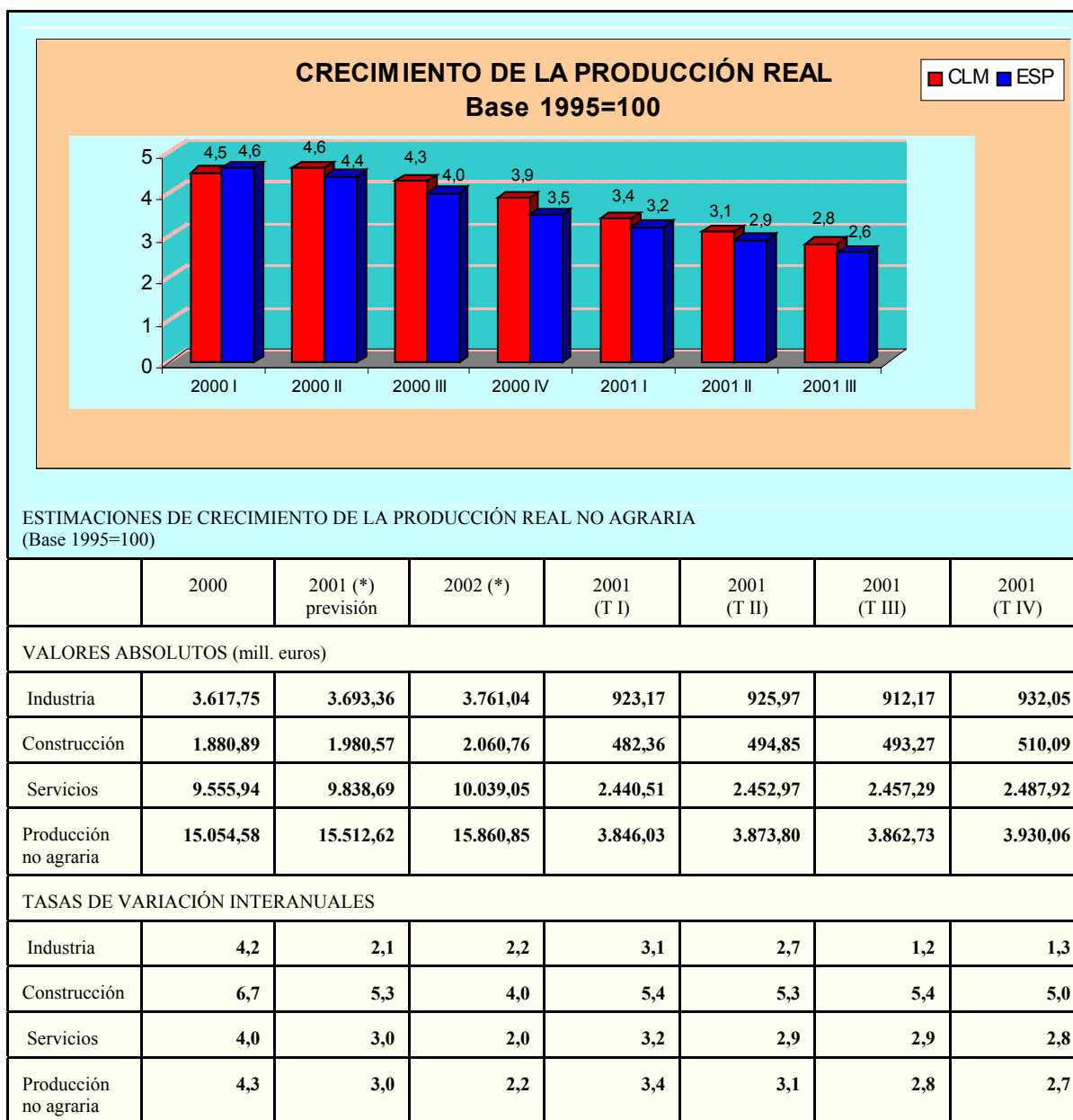
Dentro del sector agrario, la producción final agraria del año 2001, se estimó que había descendido con respecto al año 2000 un 8,8 % debido, fundamentalmente, a que el nivel de producción del año 2001 fue inferior al del año 2000 en aproximadamente un 9 %.

En cuanto a los comentarios que se pueden hacer por sectores son los siguientes:

La producción vegetal final del año 2001 se estimó que fue un 20,9 % inferior a la del año 2000, como ya se ha señalado fundamentalmente debido a la reducción de los niveles de producción, destacando especialmente en los sectores cereales, legumbres secas, olivar y viñedo en los que se produjeron descensos del 29,3 %, 38,5 %, 25,8 % y

49,1 % respectivamente bien entendido que el año 2000 fue un año con unos niveles por encima de la media.

La producción animal final del año 2001 se estimó que fue, sin embargo, un 15,7 % superior a la del año 2000, debido sobre todo al sector del porcino y a las aves que crecieron un 90,3 % y un 13,8 % respectivamente debido, fundamentalmente, al incremento de precios, lo cual no fue suficiente para compensar el descenso de la producción vegetal final, por ello se explica el descenso de la producción final agraria a los niveles señalados anteriormente.



Fuente: Estimación propia.

Por lo que se refiere a las previsiones para el conjunto del ejercicio 2001, se estima un crecimiento real no agrario, en media anual, del 3,0%, con un incremento del 5,3% en la construcción, del 3,0% en los servicios y del 2,1% en la industria, la más afectada por la situación nacional e internacional. No obstante, es necesario tomar en consideración la incidencia negativa que en el futuro puede tener el comportamiento del sector exterior regional en un contexto de demanda interna en clara desaceleración.

Para 2002, en media anual, las primeras previsiones son de mantenimiento en niveles bajos del sector industrial y pérdida de un punto porcentual en el crecimiento de la construcción y los servicios, con lo que el crecimiento regional del ejercicio estará en torno al 2,2%.

En el tercer trimestre de 2001 continuó la desaceleración de la demanda interna regional aunque, todavía, su aportación al crecimiento regional es más elevada que en el ámbito nacional. Mientras que en el ámbito nacional la demanda interna aporta 2,8 puntos al crecimiento del producto y el sector exterior resta dos décimas, en el ámbito regional la demanda interna aporta 3,3 puntos y el sector exterior resta cinco décimas.

En lo que al consumo se refiere, y en términos interanuales, el gasto medio por persona volvió a repuntar y se incrementó un 8,3% (1,1 puntos más que en el conjunto nacional), con un incremento del 8,8% en el gasto en alimentación, bebidas y tabaco y del 8,1% en el resto de gastos; el indicador de evolución de la adecuación del momento para realizar grandes compras continúa repuntando y, aunque sigue en negativo, su registro es ahora de -0,6 puntos (composición: 18,8% - 56,2% - 25%), mejor que el nacional (-3 puntos). Las importaciones de bienes de consumo aumentaron un 19,1% en términos nominales y un 15,0% en términos reales, la matriculación de turismos, tras recuperar el signo positivo en el segundo trimestre, se anota un crecimiento del 6,61%, el consumo de energía eléctrica para usos domésticos se ralentiza y crece el 4,8%, y el de gasolinas y gasóleos un 10,5%. En consecuencia, el consumo privado regional mantiene aún un buen pulso.

Por el lado de la formación bruta de capital, la matriculación de vehículos de carga decreció un 3,7%, la inscripción de maquinaria agrícola vuelve a acentuar su ya prolongada caída con un descenso del 15,9%, las importaciones de bienes de capital crecen un 13,5% en términos nominales y un 11,0% en términos reales, y el consumo de energía para usos industriales modera sustancialmente el ritmo de crecimiento del semestre pasado y aumenta un 9,8%). Además, en la encuesta de opiniones empresariales, el nivel de cartera de pedidos presenta una tendencia pesimista en lo que al ámbito interior se refiere y completa incertidumbre en la cartera de pedidos exteriores, esperándose que se mantengan ambas situaciones en los tres próximos meses; las existencias de productos terminados empiezan a considerarse excesivas por un porcentaje significativo de empresarios y se prevé que mantengan la tónica en el último trimestre de 2001; la producción fue lateral bajista pero se espera lateral alcista para finales de año, con unos precios que se mantendrán o girarán al alza. La capacidad productiva instalada se consideró unánimemente adecuada, aunque empieza a ser preocupante el porcentaje de empresarios que la consideran excesiva, y su grado de utilización desciende al 66,1%, previéndose que aumente tres puntos en el tramo final del año. Por lo que se refiere a si las existencias de materias primas han sido las adecuadas para el trimestre, ya solo el 70% las consideran adecuadas aumentando hasta el 23% los que las consideran excesivas. Finalmente, el empleo en el sector sigue considerándose mayoritariamente estable y se mantendrá o aumentará en el cuarto. No

obstante, los resultados de la encuesta en el último trimestre del año contenía elementos desalentadores, sobre todo en cartera de pedidos, producción y periodo de trabajo asegurado, por lo que el Indicador de Clima Industrial de Castilla-La Mancha (elaboración propia) experimenta una importante caída en el último trimestre de 2001. Por lo que se refiere a la inversión en construcción, la inversión en obra pública continúa siendo el colchón de la ralentización de la inversión en edificación residencial, y aún se mantiene el ritmo de crecimiento.

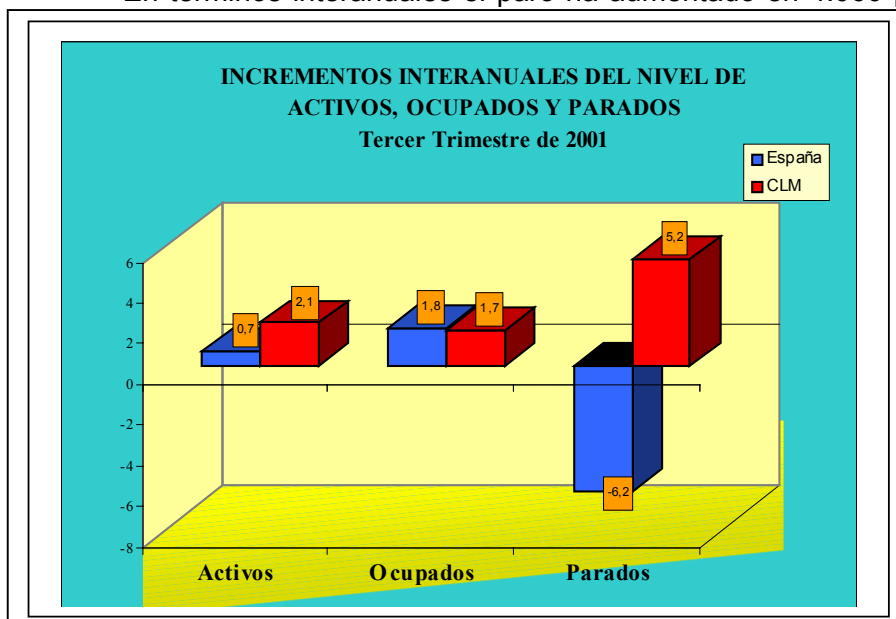
En cuanto al sector exterior, en términos nominales, las importaciones crecieron un 14,36% interanual y las exportaciones un 9,59%, marcando un déficit nominal trimestral promedio de más de 138 millones de euros. Sin embargo, dada la evolución de los índices de valor unitario de ambas, su evolución en términos reales es bien distinta: las importaciones crecieron un 13,31% mientras que las exportaciones lo hicieron un 6,12%, por lo que se estima que el sector exterior resta medio punto porcentual al crecimiento real del producto no agrario.

Por consiguiente, si la demanda externa regional llegase a aflojar el paso en los próximos trimestres, el comportamiento del sector exterior regional pudiera hacer peligrar el crecimiento previsto de la región. Por tanto, se debe seguir perseverando en la consolidación de la demanda interna, propiciando el crecimiento económico y el incremento de los niveles de ocupación para evitar respuestas excesivamente bruscas ante cambios leves en las economías de nuestro entorno económico, por otra parte no descartables, y consolidar un crecimiento más equilibrado desde la perspectiva de la demanda.

### Mercado de Trabajo.

En el tercer trimestre se ha reducido el paro en 4.900 personas (un 5,61%, 5 puntos porcentuales más que en el conjunto nacional) respecto del trimestre precedente, sobre la base de un incremento intertrimestral de la ocupación del 1,5% (tres décimas más que en España) que supone 8.800 nuevos empleos y un incremento del nivel de activos del 0,6% (cuatro décimas menos que a nivel nacional). Ahora bien, es de significar que el descenso del paro femenino fue de 6.000 personas mientras que el masculino aumentó en 1.100.

En términos interanuales el paro ha aumentado en 4.060 personas (incremento del 5,2%) como consecuencia de un incremento de 10.260 ocupados (crecimiento del 1,7%) que no compensa los 14.330 nuevos activos (un 2,1%). La causa de esta evolución se encuentra en el enorme incremento interanual de activos.



que está teniendo lugar desde hace varios trimestres, que ya no es compensado con fuertes tasas de crecimiento del empleo. Es cierto que la ocupación se está desacelerando, pero también se desacelera en el conjunto nacional; la diferencia respecto de éste último es que mientras que en España el nivel de activos creció interanualmente un 0,7%, en Castilla-La Mancha lo hizo un 2,1%. Esta es la razón de que en el conjunto nacional haya descendido el paro y en la región haya aumentado. Si el incremento interanual de los activos de la región hubiese sido el mismo que el nacional, se habrían contabilizado poco más de 680.000 activos en el tercer trimestre y el paro habría descendido en más de 5.500 personas, es decir, un 7,0%, que superaría el descenso porcentual de paro a nivel nacional.

Por consiguiente, es claro que el mercado de trabajo regional se está frenando, igual que ocurre en España, en Europa y en el resto de las economías desarrolladas. Sin embargo, el que el paro aumente sustantivamente en nuestra región tiene más que ver con un hecho diferente: *la incorporación de nuevos activos en la región es mucho mayor, en términos relativos, que la que se produce en la nación. Y éste es un hecho positivo.*

Si profundizamos aún más en la cuestión tenemos que volver a hablar de la importantísima incorporación de la mujer al mercado de trabajo castellano manchego, y es que a nivel nacional el número de activos femeninos en un año creció el 0,91% mientras que en Castilla-la Mancha el incremento fue del 5,20%. Solo el colectivo femenino hubiera llevado el incremento interanual del nivel de activos al 1,84%, y si se ha subido al 2,13% ha sido por la escasísima contribución (0,29 puntos porcentuales) de los varones a esta magnitud. Además, el mercado de trabajo regional, aunque no es capaz de absorber la totalidad del incremento femenino de activos dada la tesitura económica actual, sí responde con fuerza a dicha incorporación ya que la ocupación femenina aporta el 95% del incremento interanual de la ocupación.

Tengamos en cuenta que el empleo femenino en España creció en el tercer trimestre un 3,08%, pero el crecimiento de tan solo el 0,91% del nivel de activos permitió rebajar el paro de este colectivo en un 7,6%. Pues bien, en Castilla-La Mancha el empleo femenino creció un 5,16% (casi el doble que el nacional) pero, como el nivel de activos creció un 5,20%, el paro femenino aumentó un 3,31%.

Tras estos comentarios que, por otra parte, son la réplica de los llevados a cabo en el, la Encuesta de Población Activa estima para Castilla-La Mancha 1.413.680 personas mayores de 16 años en la región (el 48,8% varones y el 51,2% mujeres), de las cuales 689.620 (el 48,78%) son activos (el 63,6% varones y el 36,4% mujeres) y, de éstos, 607.150 tienen la condición de ocupados (el 67,1% varones y el 32,9% mujeres) mientras que los 82.470 restantes están desempleados (el 39,4% varones y el 60,6% mujeres). La tasa de paro regional rompe de nuevo la barrera del 12% y desciende hasta el 11,96%, si bien persisten las diferencias habituales por sexo: 7,4% en los varones y 19,9% en las mujeres.

EVOLUCIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO (EPA). CASTILLA-LA MANCHA PRINCIPALES RESULTADOS (miles)							
	16 Y MÁS AÑOS	ACTIVOS	OCUPADO S	PARADOS	TASA ACTIVIDAD	TASA OCUPACIÓN	TASA PARO
<b>DATO BASE</b>							
1995 m.a.	1338,50	586,24	468,04	118,20	43,80	34,97	20,16
1996 m.a.	1364,13	615,72	495,76	119,96	45,14	36,34	19,58
1997 m.a.	1375,64	634,65	516,61	118,05	46,13	37,55	18,59
1998 m.a.	1386,24	655,80	543,90	111,90	47,31	39,23	17,06
1999 m.a.	1396,96	662,44	562,91	99,53	47,42	40,29	15,02
2000 m.a.	1404,76	676,57	591,27	85,31	48,16	42,09	12,61
1999 I	1392,51	653,17	545,68	107,49	46,91	39,19	16,46
1999 II	1394,81	665,94	565,18	100,76	47,83	40,52	15,13
1999 III	1397,10	663,41	571,12	92,29	47,48	40,88	13,91
1999 IV	1399,41	667,26	569,67	97,59	47,68	40,71	14,63
2000 I	1401,61	680,19	586,46	93,74	48,53	41,84	13,77
2000 II	1403,70	672,87	590,07	82,80	47,93	42,04	12,31
2000 III	1405,80	675,29	596,89	78,41	48,04	42,46	11,61
2000 IV	1407,93	677,94	591,65	86,29	48,15	42,02	12,73
2001 I	1409,89	682,50	595,63	86,87	48,41	42,25	12,73
2001 II	1411,79	685,70	598,33	87,37	48,57	42,38	12,74
2001 III	1413,68	689,62	607,15	82,47	48,78	42,95	11,96
<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b>							
III 01 sobre II 01	1,89	3,92	8,82	-4,90	0,21	0,57	-0,78
III 01 sobre III 00	7,88	14,33	10,26	4,06			
<b>VARIACIÓN PORCENTUAL</b>							
III 01 sobre II 01	0,13	0,57	1,47	-5,6			
III 01 sobre III 00	0,56	2,12	1,72	5,18			

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE. m.a.: media anual.

	CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN PORCENTUAL EN EL MERCADO DE TRABAJO CASTILLA-LA MANCHA. TERCER TRIMESTRE DE 2001					
	TRIMESTRAL			ANUAL		
	ACTIVOS	OCUPADOS	PARADOS	ACTIVOS	OCUPADOS	PARADOS
<b>TOTAL</b>	<b>0,57</b>	<b>1,47</b>	<b>-5,60</b>	<b>2,13</b>	<b>1,72</b>	<b>5,19</b>
Varones	0,64	0,71	0,11	0,29	0,08	1,86
Mujeres	-0,07	0,76	-5,71	1,84	1,64	3,33
De 16 a 19 años	0,14	0,23	-0,51	-0,28	-0,30	-0,19
De 20 a 24 años	0,41	0,46	0,07	0,52	0,54	0,42
De 25 a 54 años	0,70	1,45	-4,47	2,30	1,72	6,68
De 55 y más años	-0,68	-0,67	-0,69	-0,41	-0,24	-1,72
S. Agrario	-0,31	-0,13	-1,53	0,18	0,03	1,28
S. Industrial	0,03	0,30	-1,78	0,49	0,19	2,77
S. Construcción	-0,16	-0,13	-0,43	0,31	0,32	0,18
S. Servicios	0,91	1,43	-2,67	1,24	1,18	1,74
N.C.	0,10	0,00	0,81	-0,09	0,00	-0,78
<b>TIEMPO DE BUSQUEDA DE EMPLEO</b>						
Menos de 6 meses			-0,29			-2,67
De 6 meses a un año			-2,46			4,98
De 1 a 2 años			-3,83			1,47
Más de 2 años			-0,30			-2,63
N.C.			1,28			4,04

Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA.

Como habíamos comentado anteriormente, al incremento interanual del nivel de activos (2,13%) han contribuido las mujeres con 1,84 puntos porcentuales mientras que los varones han participado con tan solo 0,29 puntos. Por tramos de edad, los más jóvenes restan 0,28 puntos porcentuales a la variación relativa de la magnitud, y los más mayores 0,41 puntos; sin embargo, los de 25 a 54 años aportan 2,3 puntos y los de 20 a 24 años algo más de medio punto porcentual. Por lo que se refiere a la ocupación, ésta hubiese permanecido estancada si no es por el comportamiento de las mujeres, que aportan la práctica totalidad del incremento porcentual de la magnitud; Por tramos de edad contribuyen positivamente a la creación de empleo los de 25 a 54 años (a ellos se deben 1,72 puntos) y los de 20 a 24 años (que aportan más de medio punto); el estrato más joven penaliza el incremento de empleo en tres décimas y el de más edad con dos; Por sectores de actividad, si bien todos contribuyen al incremento del empleo, quien más lo hace es el sector terciario, que aporta 1,18 puntos, seguido de la construcción (tres décimas), de las ramas industriales (dos décimas) y de las agrarias (que apenas aportan nada). Finalmente, son las mujeres las que acaparan gran parte del incremento de paro interanual a pesar del fuerte incremento de su ocupación (3,3 puntos porcentuales por apenas 2 de los varones); Por tramos de edad es de destacar que el estrato de 25 a 54 años lleva el incremento del paro al 6,68% y los de 20 a 24 años lo

elevan cuatro décimas más, si bien los más jóvenes lo reducen en dos décimas y los más mayores en 1,72 puntos; por tiempo de búsqueda de empleo se sigue apreciando la capacidad del mercado de trabajo regional en la absorción de los parados de larga duración, lo cual viene a solventar una de las vertientes más penosas del desempleo.

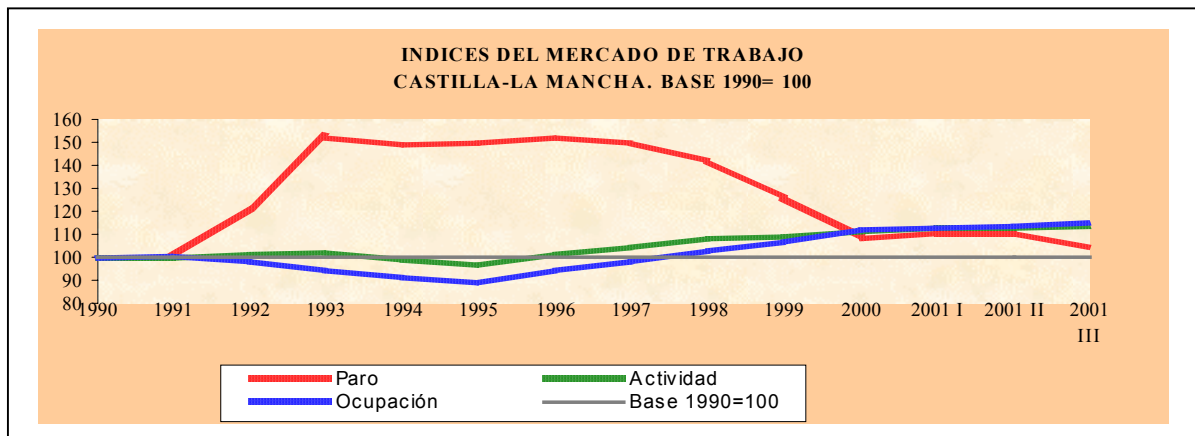
OTROS INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO REGIONAL III Trimestre de 2001			DESGLOSE OCUPACIÓN		
Ratio Actividad/Inactividad	0,95	<b>OCUPADOS</b>	607,2		
Gap Tasa de Ocupación/Tasa de Actividad	5,83	Trabajadores c. propia	154,8		
Coefficiente de asociación sexo- actividad	53,73%	Asalariados	452,4		
Coefficiente de asociación sexo- ocupación	53,49%	<b>OCUPADOS VARONES</b>	407,4		
Indice de nivel de activos (1990=100)	114,04	Trabajadores c. propia	113,7		
Indice de ocupación (1990=100)	115,43	Asalariados	293,7		
Indice de paro (1990=100)	104,81	<b>OCUPADOS MUJERES</b>	199,8		
Ratio Afiliados/ pensionistas	1,75	Trabajadores c. propia	41,1		
Hogares con todos los activos en paro (%)	4,57	Asalariados	158,7		
<b>TASAS</b>					
VARONES		Diferencia 1 CLM-ESP	MUJERES		Diferencial CLM-ESP
Actividad	63,61%	-0,81	Actividad	34,65%	-5,45
Ocupación	59,05%	0,35	Ocupación	27,60%	-5,06
Paro	7,18%	-1,70	Paro	20,33%	1,77
<b>COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN (CLM/ESP)</b>					
VARONES			MUJERES		
Activos	1,0645		Activos	0,9040	
Ocupados	1,0744		Ocupados	0,8762	
Parados	0,9186		Parados	1,0579	
<b>DIFERENCIALES DE PARTICIPACIÓN (CLM-ESP)</b>					
VARONES			MUJERES		
Activos	3,9%		Activos	-3,9%	
Ocupados	4,6%		Ocupados	-4,6%	
Parados	-3,4%		Parados	3,4%	

Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA.



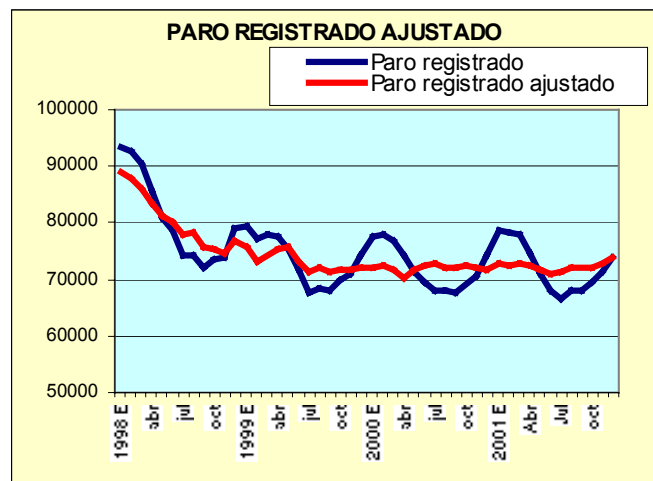
Para finalizar con los comentarios relativos al comportamiento del mercado regional, destacar que el ratio Actividad/Inactividad aumentó al 95%, el gap Tasa de Ocupación/Tasa de actividad es del 5,83%, el coeficiente de asociación "sexo-actividad" aumenta hasta casi el 54% y el de "sexo-ocupación" se sitúa en el 53,5%, confirmando la aportación femenina a las magnitudes laborales. Siguen creciendo los índices (base 1990=100) de la actividad y el empleo y éste último ya parece mantenerse por encima del primero; el ratio afiliados por pensionista permanece en el 1,7, la tasa de salarización es del 74,5% (72,1% para los varones y 79,4% para las mujeres), el diferencial de tasas de actividad y ocupación en las mujeres castellano manchegas continúa en el entorno de los cinco puntos por debajo del nacional y los diferenciales de participación con respecto a la nación siguen siendo netamente favorables a los varones.

Comentados los datos EPA del mercado laboral regional, hemos de poner de manifiesto que los resultados interanuales desestacionalizados son prácticamente iguales en la ocupación (1,74%), pero el paro EPA desestacionalizado aumentó el 4,8% (cuatro décimas menos que el dato bruto).



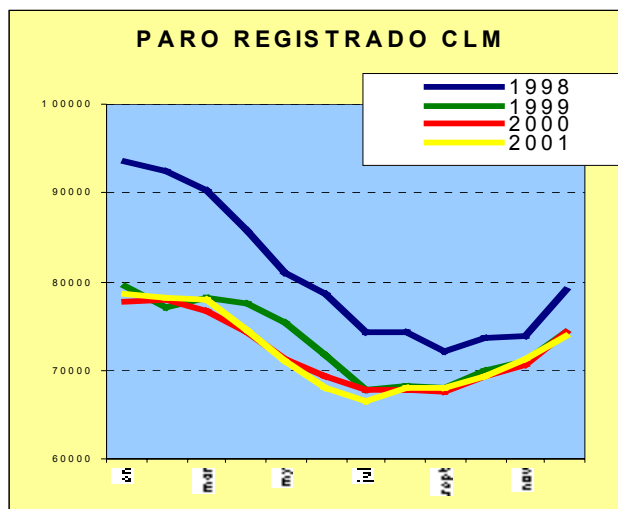
Por lo que se refiere a los registros del INEM, mientras que el paro registrado español ha aumentado un 1,2% en 2001, en Castilla-La Mancha ha descendido un 0,65%, lo que significa 481 parados menos que en Diciembre de 2000, a fecha diciembre de 2001 se registraron 73.766 parados en Castilla-La Mancha.

El paro registrado ha descendido tanto en varones (456 menos) como en mujeres (25 menos), registrándose a final de año 28.147 parados y 45.619 paradas. En consecuencia, al finalizar el ejercicio 2001, la tasa de paro registrado regional se sitúa en el 10,70% de la población económicamente activa (superior en casi punto y medio a la nacional), si bien la de los varones (6,41% por 6,31% en España) es muy inferior a la de las mujeres (18,19% por 13,57% en el conjunto nacional).



Por sectores, descendió el paro registrado en 51 personas en la Agricultura y en 228 en la construcción, mientras que aumentó en 297 personas en la industria y en 182 en los servicios; en el colectivo sin empleo anterior descendió en 681 personas.

El análisis de la evolución de los datos de paro registrado eliminando el efecto estacional arroja prácticamente los mismos resultados que los comentados anteriormente: sitúa el mismo en 73.801 personas a cierre de 2001, lo que supone un descenso del 0,60%. Sin embargo, un apunte a tener en cuenta: en Diciembre parece romperse ligeramente al alza la senda de estabilidad que arranca de mediados de 1999.



El comportamiento de la afiliación a la Seguridad Social en la región es sobresaliente: el tercer trimestre de 2001 finalizó con 559.169 cotizantes y al cierre del ejercicio 2001 la cifra había ascendido a 556.619 (20.454 más que en 2000), lo que supone un crecimiento del 3,80% mientras que en el conjunto de la nación fue del 3,36%.

En cuanto a contratación, el número de contratos registrados en 2001 en Castilla-La Mancha fue de 405.569 frente a los 398.645 de 2000, lo que supone un incremento del 1,73% respecto del ejercicio precedente (1,65% en España). De ellos, el 8,37% (33.958) fueron indefinidos, el 90,16% (366.382) temporales y el 1,46% (5.930) de otro tipo. Por modalidades de contratación, los indefinidos pasaron de 30.355 en 2000 a 33.958 en 2001, con lo cual crecieron un 11,87% (7,92% en España), mientras que los temporales se elevaron de 362.392 a 365.681 (tan solo un 0,91% más, dos décimas menos que en el conjunto nacional). Por tanto, gran avance de la contratación indefinida, derivada de la más que duplicación de los contratos convertidos en indefinidos, ya que la contratación al amparo de las leyes 97 y 01 se redujo un 33%.

La previsión sobre el mercado de trabajo regional se dificulta enormemente debido a los cambios metodológicos que incorporará la EPA en 2002. En cuanto a la creación de empleo real (en media anual), se prevé un aumento del número de ocupaciones del entorno de 9.300 (un crecimiento del 1,5%, tan solo una décima por debajo de la tasa prevista para 2001). Pero, adicionalmente, por los cambios metodológicos de la encuesta, las cifras de ocupación regionales se verán incrementadas en 37.200 personas (estimación propia) mientras que, por el mismo motivo, la cifra de paro se verá rebajada en 13.250 desempleados adicionales al descenso de desempleo real del año.

#### Conclusiones:

- Durante el pasado ejercicio se ha registrado un proceso de desaceleración del crecimiento económico regional. No obstante las previsiones sobre el mismo siguen siendo relativamente elevadas y superiores al obtenido por la media nacional; en cualquier caso hay que contextualizar este registro en la evolución cíclica adversa seguida tanto por la economía internacional como

Europea en ese año. Las previsiones en el 2002 aportan a un registro superior al obtenido en el 2001. Evidentemente, dichas previsiones están sometidas a los signos de reactivación económicas que parecen apuntarse tanto para la economía europea como internacional.

- En un contexto internacional marcado por la desaceleración se ha registrado un incremento en los niveles de ocupación, debiéndose subrayar la importancia que en el mismo ha tenido la ocupación femenina.
- Igualmente, es significativo el importante crecimiento experimentado por los activos regionales, a tasas muy superiores a las observadas a nivel nacional, e, igualmente superiores a las tasas de ocupación. Nuevamente, es necesario significar que este incremento queda explicado, prácticamente en su totalidad por la incorporación que vienen experimentando las mujeres en el mercado de trabajo regional.
- La evolución seguida por la economía regional en 2001 permite albergar un moderado optimismo si se toma en cuenta el adverso clima económico que se experimentó en ese año a nivel internacional. Las previsiones para 2002 son más optimistas, dependiendo los resultados finales de la consolidación de los signos de reactivación económica.
- A la vista de esta evolución no parece aconsejable la introducción de adaptaciones en la estrategia de la intervención que induzca, a su vez, propuestas de ajustes en el Complemento de Programa.

## 2.- SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

### 2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.

En el año 2001 las medidas cofinanciadas por el **FEDER** han tenido un porcentaje de ejecución respecto al total programado para dicha anualidad de un 118,86%, las del **Fondo Social Europeo** un porcentaje de ejecución de un 80,01% y las del **FEOGA-O**, un porcentaje de un 58,44%.

El porcentaje de ejecución para los años 2000-2001 alcanza un 85,40% para las medidas cofinanciadas por el **FEDER**, un 79,18 % para las medidas cofinanciadas por el **Fondo Social Europeo** y un 34,03% para las medidas cofinanciadas por **FEOGA-O**.

Por lo que se refiere al total del período de programación, la ejecución de las medidas cofinanciadas por el **FEDER** si sitúa en un 24,24%, las del **Fondo Social Europeo** en un 21,44% y las del **FEOGA-O** en un 9,66%.

El mayor porcentaje de ejecución en el año 2001 es el del eje 6 “Redes de transporte y energía” con un 154,88%, seguido de los ejes 41 “Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional”, con un 97,09% y eje 2 “Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información), con un 77,18%.

El porcentaje de ejecución de cada uno de los ejes ha sido el siguiente:

El **eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo “** ha tenido un porcentaje de ejecución de un 85,39% en la anualidad 2001, un porcentaje de ejecución del 66,10% para los años 2000-2001, y un porcentaje del 16,97% desde el inicio del Programa.

La ejecución del **eje 2 “Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad Información)** para el año 2001 alcanza un 77,18% respecto al total del gasto programado para dicha anualidad, un porcentaje de ejecución de un 63,64% para los años 2000-2001, y un 13,84% respecto al total de gasto programado desde el inicio del Programa.

Por lo que se refiere al **eje 3 “Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos”**, el grado de ejecución de la anualidad 2001 supone un 65,68% del total programado para dicha anualidad, un porcentaje de ejecución de un 48,38% para los años 2000-2001, y un 13,35% desde el inicio del Programa.

La ejecución del **eje 41 “Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional”** supone un 97,09% respecto al total programado para el año 2001, un 91,69% para los años 2000-2001 y un 22,45% desde el inicio del Programa.

En el caso del **eje 42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados”**, el porcentaje de ejecución del año 2001 supone un 70,23% respecto al gasto total

programado para dicha anualidad, un 64,53% respecto al total programado para los años 2000-2001, y un 23,52% desde el inicio del Programa.

La ejecución del **eje 43 “Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad”**, alcanza un porcentaje de ejecución del 69,67% respecto al total programado para el año 2001, un 54,86% respecto al total programado para los años 2000-2001 y un 11,55% desde el inicio del Programa.

El porcentaje de ejecución de la anualidad 2001 del **eje 44 “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades”** es de un 71,05%. El porcentaje de ejecución para los años 2000-2001 es de un 74,61% y un 17,58% desde el inicio del Programa.

En el caso del **eje 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”**, no se han certificado pagos en los años 2000 y 2001, aunque sí se han realizado las actuaciones que aparecen indicadas en la fichas de las medidas de este eje, incluidas en este mismo punto del Informe.

Por lo que se refiere al **eje 5 “Desarrollo local y urbano”**, la ejecución del año 2001 alcanza un porcentaje de 131,80%, la de los años 2000-2001 un porcentaje de un 144,76% y desde el inicio del Programa un porcentaje de ejecución de 46,22%.

La ejecución del **eje 6 “Redes de transporte y energía”**, alcanza un porcentaje de ejecución de 154,88% para el año 2001, un porcentaje de un 95,00% para los años 2000-2001 y un porcentaje de ejecución del 29,54% desde el inicio del Programa.

En el caso del **eje 7 “Agricultura y desarrollo rural”**, el porcentaje de ejecución para el año 2001 alcanza un 30,32%, la ejecución de los años 2000 y 2001 alcanza un porcentaje de un 20,90% y un 5,35% la ejecución desde el inicio del Programa.

Por lo que respecta al **eje 9 “Asistencia Técnica”**, la ejecución para el año 2001 supone un 88,84% respecto al total programado para dicho año, un 65,42% para los años 2000-2001 y un 17,37% desde el inicio del Programa.

Por lo que respecta a la medidas que integran el Programa, en el siguiente cuadro se ofrece la información sobre las que han certificado o no han certificado gastos en el año 2001, y en las fichas de cada una ellas se explica las actuaciones realizadas con cargo a cada una de dichas medidas y la ejecución de las mismas que, posteriormente, se recoge en los cuadros de ejecución financiera en el punto 3 de este Informe.

**EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS**

<b>EJES Y MEDIDAS</b>	<b>FONDOS</b>	<b>Con gasto Certificado</b>	<b>Sin gasto certificado</b>
<b>1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.</b>			
1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios.	FEDER	X	
1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.	FEOGA-O	X	
1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.	FEDER	X	
1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social.	FEDER	X	
1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (esta medida no se inicia hasta 2002)	FEDER		
1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (S.Global SODICAMAN)	FEDER	X	
1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.	FEDER	X	
1.8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.	FSE	X	
1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas.	FEDER	X	
<b>2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)</b>			
2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo.			
2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	FSE		X
2.4. Transferencia tecnológica .	FEDER	X	
2.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.	FEDER	X	
2.7. Sociedad de la información.	FEDER	X	
	FEDER	X	
<b>3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.</b>			
3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.	FEDER	X	
3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.	FEDER	X	
3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales.	FEDER	X	
3.6 Protección y regeneración del entorno natural.	FEDER	X	
3.8. Regeneración de suelos y de espacios.	FEDER	X	
3.9. Silvicultura.	FEOGA-O	X	
3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.	FEOGA-O	X	

<b>4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.</b>			
41.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.	FEDER	X	
41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica. .	FSE	X	
41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional.	FSE	X	
41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria.	FSE	X	
42.6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.	FSE	X	
42.7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.	FSE	X	
42.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.	FSE	X	
43.2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores.	FSE	X	
43.3. Sostener la consolidación del empleo existente.	FSE		X
43.4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo.	FSE		X
44.10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.	FSE	X	
44.11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.	FSE FSE		X X
45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres.	FSE		X
45.17. Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.	FSE		X
45.18. Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.	FSE		X

<b>5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO.</b>			
5.3 Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes.	FEDER	X	
5.6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.	FSE	X	
5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	FEDER	X	
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales sanitarios	FEDER	X	
<b>6. REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA.</b>			
6.1 Carreteras y autovías.	FEDER	X	
6.3 Ferrocarriles.	FEDER	X	
6.8. Redes de distribución de energía.	FEDER	X	
6.9. Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida .	FEDER	X	
6.10. Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas.	FEDER		X
<b>7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.</b>			
7.2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo.	FEOGA-O	X	
7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias	FEOGA-O		X
7.6. Recuperación, capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prev.	FEOGA-O		X
7.7. Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE.	FEOGA-O	X	
7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.	FEOGA-O	X	
7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias.	FEDER		X
<b>9. ASISTENCIA TÉCNICA. (FEDER, FSE, FEOGA-O, )</b>			
9.1 Asistencia técnica FEDER	FEDER	X	
9.51. Asistencia técnica S. Global SODICAMAN	FEDER	X	
9.2 Asistencia técnica FSE	FSE	X	
9.3 Asistencia técnica FEOGA-O	FEOGA-O		X



**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006****EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO****MEDIDA 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.****FONDO: FEDER****1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)****A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.****A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Con cargo a esta medida se han concedido en la anualidad 2001 ayudas a un total de 1.157 expedientes de subvención, concretándose en un volumen de subvención pagada de 21.512.487,27 euros, cifra ésta última que representa el 97,94% sobre el gasto publico programado en la anualidad de 2001. Los expedientes de subvención se corresponden de forma biunívoca con las ayudas a las empresas. En consecuencia, se tratan de expedientes que cuentan con resolución favorable adoptada por parte del órgano competente. En este sentido es necesario tomar en cuenta que sobre una misma empresa puede recaer mas de una ayuda (expediente).

Medida 1.1	Nº de Expedientes 2001	Pagos certificados (miles de euros)
Sector artesano	21	257,11
Sector turístico	190	568,77
Calidad y diseño	132	2.125,24
Comercio	201	3.833,33
Comercio interior	153	830,21
Industria y Servicios	397	11.605,00
Turismo	63	2.292,82
<b>Total</b>	<b>1.157</b>	<b>21.512,48</b>

En los años 2000 y 2001 se han concedido ayudas a 2.402 expedientes de subvención, con una subvención pagada de 38.243.355,56 euros, cifra que representa el 95,45% sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2001.

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de convocatorias de ayuda, siendo éstas las siguientes:

- Decreto 53/1998, de 26 de mayo de 1998, sobre la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla- La Mancha (nº de Ayuda 632/99).

- Orden de 10 de noviembre de 1998,, por la que se regula la concesión de subvenciones a las empresas turísticas de la región (régimen de mínimos)

- Orden de 10 de noviembre de 1998, por la que se regula la concesión de subvenciones al sector artesano de la región (régimen de mínimos)

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

**MEDIDA 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas**

**FONDO: FEOGA-O**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.** Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**B. Administración General del Estado.** Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dirección General de Alimentación.

**2.DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS .**

La ejecución de esta medida en el año 2001 asciende a 23.016.269,20 euros, lo que supone un ejecución del 79,64% sobre el gasto previsto para dicho año.

En esta medida no se certificaron pagos en la anualidad 2000, por lo que el porcentaje de ejecución desde el inicio del Programa, se sitúa en un 40,22%.

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de convocatorias de ayuda, siendo éstas, según el Reglamento (CE) **438/2001** de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, las siguientes:

1.- Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 18 de marzo de 1998, por la que se modifican los anexos de la Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de concesión de subvenciones, contemplados en el Decreto 163/97 de 26 de diciembre (D.O.C.M. nº 15, de 27 de marzo de 1998), encuadrado en el régimen de ayudas nº **106/1998** aprobado por la Comisión con fecha 24 de abril de 1998, con un período de ayudas hasta el 16 de junio de 2000.

2.- **Programa 3** de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 8 de junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (**FOCAL-2000**) (D.O.C.M. nº 59, de 16 de junio de 2000), encuadrado en el régimen de ayudas nº **348/2000** aprobado por la Comisión con fecha 8 de noviembre de /2000, con un período de ayudas limitado.

Durante el año 2001, en esta medida se han realizado 462 pagos que amparan los 23.016.269,20 euros certificados, todos ellos dentro del ámbito 114. Del total de pagos se observa en el cuadro que se expone a continuación, su distribución por sectores beneficiarios. Destacando por orden de mayor a menor porcentaje de participación en el gasto público, el vino, hortofrutícolas, cárnicas y aceites fundamentalmente.

Además en el cuadro se expresa el porcentaje de ayuda de cada uno de los sectores, sobre el volumen total de inversión.

<b>SECTOR</b>	<b>Nº PAGO S</b>	<b>PAGOS CERTIFICADOS</b>	<b>%</b>
ACEITES	114	2.932.162,46	12,74
CARNICAS	38	3.011.911,55	13,09
CEREALES	20	521.061,69	2,26
HORTOFRUTICOLAS	66	3.447.406,31	14,98
LACTEOS	28	597.446,96	2,60
OTROS	28	863.502,52	3,75
VINOS	168	11.642.777,72	50,58
TOTAL	462	23.016.269,20	100,00

Si lo analizamos desde el punto de vista de la naturaleza jurídica de las empresas beneficiarias del total de pagos el 53,05% corresponden a las empresas de carácter asociativo y el 46,95% a empresas mercantiles, siendo el montante de gasto público cofinanciado de 12.210.490,94 euros y 10.805.778,26 euros, respectivamente.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

**MEDIDA 1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.**

**FONDO: FEDER**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

- A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.** Consejería de Industria y Trabajo.
- B. Administración General del Estado.** Empresa Pública Empresarial del Suelo (SEPES).

**2.DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

En la anualidad de 2001, se han cofinanciado un total de 2 proyectos, ascendiendo el importe pagado a 112.730,45 euros, cifra que representa el 18,79% sobre el gasto programado para la anualidad de 2001.

En conjunto, el numero de proyectos que han sido objeto de cofinanciación es de 7, con un volumen de inversión pagada de 406.831,24 euros, cifra que representa el 34,87% sobre el gasto publico programado para las anualidades 2000-2001.

Los 7 proyectos que se han integrado en la ejecución de esta medida son los siguientes:

- Obras auxiliares del vivero de Alcázar de San Juan. Este vivero está destinado a servir como centro de empresas de dicho municipio, siendo gestionado por la Fundación municipal para la promoción económica y el empleo, que se trata de un organismo autónomo local. El tipo de empresas a las que se destina los servicios de este vivero son innovadoras y avanzadas en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Cuenta con una superficie de 200 m2, con espacios comunes (aula de TICs, salón de actos, sala de reuniones, 15 oficinas, 9 naves y 13 sótanos. En la actualidad se está terminando la adecuación del Centro, estando ya instaladas 5 empresas.
- Equipamiento del Centro de Empresas de Alcázar de San Juan. Este equipamiento consiste en equipo informático, mobiliario y sala multimedia para videoconferencia y traducción simultánea.

- Centro de Servicios a Empresas de Carácter Tecnológico. Este Centro actuará como plataforma de asesoramiento de la red regional RIATL, con la finalidad de prestar asesoramiento a las empresas locales para la adecuación a la sociedad de la información, a las nuevas TICs y a las economías emergentes.
- Equipamiento del vivero de empresas de Almansa. Este vivero, que actúa como centro de empresas de Almansa, se gestiona directamente por el Ayuntamiento, estando prevista la instalación de un total de 8 empresas. Actualmente ya hay instaladas 4 empresas industriales y una de servicios.
- Estudio de viabilidad para el desarrollo de un centro de servicios a empresas en materia de metrología y ensayo en Puertollano. La gestión se efectuará por la Fundación Virtus, que es una fundación municipal para la formación, la innovación y el desarrollo tecnológico, prestando sus servicios a distintos sectores de la región.
- Equipamiento del vivero de empresas de Tomelloso. Su finalidad es albergar a empresas de dicho municipio de los sectores productivos industrial y terciario, siendo gestionado por el Ayuntamiento. En la actualidad no existe todavía ninguna empresa instalada.
- Construcción de dos naves industriales polivalentes destinadas al acogimiento de empresas en Munera (Albacete). La gestión corresponderá al Ayuntamiento. En la actualidad ya hay instaladas 4 empresas: 2 de confección, 1 de ajos y una de calzado.

## **B. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.**

Los pagos realizados con cargo a las actuaciones realizadas por la Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES) ascienden a 3.369.345,49 euros, lo que supone un porcentaje de 71,68% sobre el total programado para esta anualidad.

Los pagos realizados desde el inicio del período elegible asciende a 5.020.112,81 euros, lo que significa un grado de ejecución de 53,93% respecto al gasto total programado para los años 2000 y 2001.

La situación a 31 de diciembre de 2001 de las actuaciones realizadas por la referida Entidad es la siguiente:

### Polígono industrial "Campollano Norte" (Albacete)

Superficie bruta: 64 Ha.

Superficie neta resultante: 385.263 m<sup>2</sup>.

Adquirido el suelo, planeamiento aprobado y en tramitación los proyectos de urbanización.

### Polígono industrial "El Salvador II" (La Roda. Albacete)

Superficie bruta: 45 Ha.

Superficie neta resultante: 270.000 m<sup>2</sup>.

Adquirido un 70% de suelo y en licitación la redacción del planeamiento.

Polígono industrial “Daimiel (2ª Fase)” (Daimiel. Ciudad Real)

Superficie bruta: 13 Ha.  
Superficie neta resultante: 96.726 m2.

Adquirido el suelo, planeamiento y proyectos de urbanización aprobado, obras en ejecución.

Polígono industrial “Entrecaminos” (Valdepeñas. Ciudad Real)

Superficie bruta: 81 Ha.  
Superficie neta resultante: 466.021 m2.

Suelo adquirido, planeamiento aprobado y en licitación la redacción de los proyectos de urbanización.

Polígono industrial “Pedro Muñoz” (Pedro Muñoz. Ciudad Real)

Superficie bruta: 40 Ha.  
Superficie neta resultante: 240.000 m2.

Adquirido el suelo en un 29%, realización de estudio previo de planeamiento.

Polígono Industrial “Carretera de Motilla” (Cuenca)

Superficie bruta: 71 Ha.  
Superficie neta resultante: 431.529 m2.

Suelo adquirido. Planeamiento y proyectos de urbanización de la 2ª fase aprobados. Terminadas y pendientes de recepción las obras de la 1ª Fase.

Polígono industrial “Monte Boyal. 3ª Fase” (Casarrubios del Monte. Toledo)

Superficie bruta: 52 Ha.  
Superficie neta resultante: 325.442 m2.

Suelo adquirido. Planeamiento y proyectos de urbanización aprobados. En ejecución las obras de urbanización.

Polígono industrial “La golondrina” (Fuensalida. Toledo)

Superficie bruta: 37 Ha.  
Superficie neta resultante: 220.000 m2.

Suelo adquirido en un 62%. En licitación Plan Parcial y proyecto de actuación urbanística.

Polígono industrial “Toledo (3ª Fase PERI 1)” (Toledo)

Superficie bruta: 15 Ha.  
Superficie neta resultante: 97.821 m2.

Suelo adquirido. Planeamiento y proyectos de urbanización aprobados.

En el año 2001 se han realizado pagos correspondientes a todos los polígonos indicados.



**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

**MEDIDA 1.4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social**

**FONDO: FEDER**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

La ejecución de esta medida, según se contempla en el plan financiero del Programa Operativo Integrado, comienza a partir del año 2001. Así, en esta anualidad han sido objeto de cofinanciación un total de 368 expedientes de subvención, con una inversión pagada de 3.583.565,87 euros, cifra que representa el 125,11% sobre el gasto público programado para la anualidad 2001.

Las actuaciones enmarcadas en esta medida se están llevando a cabo a través de la Orden de 16 de diciembre de 1999 (nº de ayuda 440/00), para la promoción, el empleo y el desarrollo de las Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla-La Mancha, teniendo como objetivo subvencionar aquellos proyectos destinados a:

- La promoción y el empleo.
- La inversión.
- La mejora de la competitividad.
- El fomento de la comercialización e internacionalización.

Pueden acceder a las ayudas contempladas en esta Orden las Cooperativas, las Sociedades Laborales y las Asociaciones o Federaciones de estas Entidades, que reúnan los requisitos de Pymes, que se constituyan o estén constituidas, y que su centro de trabajo se ubique o esté ubicado en el territorio de Castilla-La Mancha.

De los 368 expedientes cofinanciados en la anualidad 2001 con arreglo a la referida Orden de ayudas, 6 expedientes corresponden a ayudas en materia de mejora de la competitividad, y 362 expedientes a ayudas a la inversión.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

**MEDIDA 1.5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas**

**FONDO: FEDER**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

La ejecución de esta medida, según se contempla en el Plan financiero del Programa Operativo Integrado, comenzará a partir del año 2002.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

**MEDIDA 1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior**

**FONDO: FEDER**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

La ejecución financiera realizada durante el año 2000 asciende a 827.066,90 euros, cifra que representa el 83,91% sobre el gasto programado para esta anualidad (985.714 euros).

Esta inversión se ha concretado en 54 expedientes de subvención, de los cuales 10 expedientes corresponden a subvenciones a las Cámaras de Comercio e Industria de la región.

Los datos de ejecución para la anualidad de 2001 suponen un total de 645.054,67 euros en 53 expedientes de subvención, cifra que representa el 64,51% sobre el gasto publico programado para la anualidad de 2001.

A continuación se detallan los expedientes atendiendo a su tipología de gasto:

- Desarrollo de ferias y misiones comerciales: 37 expedientes, con un volumen de pagos certificados de 324.904,91 euros.
- Gastos de promoción e imagen: 8 expedientes, con un volumen de pagos certificados de 86.848,62 euros.
- Apoyo al desarrollo de servicios para la promoción exterior (4 expedientes) y desarrollo de ferias y misiones comerciales (4 expedientes), con un volumen de pagos certificados de 233.301,14 euros.

Para el conjunto del periodo 2000-2001, han sido objeto de cofinanciación un total de 164 expedientes de subvención, con una ejecución de 1.472.121,57 euros, cifra que

representa el 74,14% sobre el gasto publico programado para el conjunto de las anualidades 2000-2001.

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través del Decreto 53/1998, de 26 de mayo de 1998, sobre la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla- La Mancha (nº de Ayuda 632/99).

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.**

**MEDIDA 1.8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la generación de empleo.**

**FONDO: F.S.E**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Con las actuaciones que se incluyen en esta medida se persigue el apoyo a la creación de nuevos puestos de trabajo en las distintas formas de economía social y el autoempleo.

La distribución por sectores de actividad en este medida es la siguiente:

- Actividades inmobiliarias y servicios: 7,1%
- Actividades sanitarias, veterinarias y servicios sociales: 3,2%
- Agricultura, ganadería y silvicultura: 0,4%
- Reparación de vehículos de motor: 31,4%
- Construcción: 14,8%
- Educación: 1,6%
- Hostelería: 16,3%
- Industrias manufactureras: 5,4%
- Intermediación financiera: 1,2%
- Otras actividades sociales y de servicios prestados: 14,6%
- Transporte, almacenamiento y comunicaciones: 3,4%
- Otros: 0,3%

Como criterios de selección se han priorizado las actuaciones relacionadas con vehículos a motor, hostelería y la construcción.

La ejecución durante el año 2001 en esta medida asciende a 1.374.202,81 euros, que supone un 77,46% sobre la previsión de la anualidad 2001.

La ejecución acumulada desde el inicio del Programa es de 3.335.342,35 euros, que suponen un 105,68% sobre el gasto programado para los años 2000 y 2001.

En términos de ayudas concedidas, durante el año 2001 se registran 939 personas autoempleadas, que agregadas a las 757 del año 2000, han permitido generar 1.696 puestos de trabajo en régimen de autoempleo. Esta cifra supone el 51,39% del resultado previsto para el período 2000-2006, así como indica un ritmo creciente en la creación de empleo y de nuevos empresarios individuales.

En cuanto a la participación de la mujer en el año 2001 el 76,14% de las ayudas han tenido como destinatarias a mujeres, porcentaje ligeramente inferior al registrado en el año 2000. En media de los dos ejercicios, el 80,48% de las personas beneficiarias de las ayudas al autoempleo han sido mujeres. Esta participación supera al 10% de participación media prevista para las mujeres en esta actuación para todo el período 2000-2006.

En cuanto a las ayudas concedidas en el ámbito del fomento de la Economía Social, estas han permitido la incorporación a Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla-La Mancha de 82 personas en el año 2001 y 70 nuevos socios trabajadores en el año 2000, con una participación de mujeres entorno al 40%.

- **Prioridades Transversales del art. 2 del Reglamento 1784/1999**

En las convocatorias de ayudas económicas destinadas al fomento del Autoempleo, de la Economía Social y del Título Aval-Autoempleo, se recogen de forma expresa diversos criterios de valoración tanto para la concesión de la subvención como, especialmente, para la determinación de los porcentajes a conceder.

Así indicar, en primer lugar, que como novedad en el programa Título-Aval se han publicado tres Órdenes de convocatoria de fecha 9-10-2001, por las que se han realizado convocatorias independientes en función de que los peticionarios de las ayudas sean discapacitados, hombres o mujeres. En el primer y último caso, las ayudas económicas se han incrementado, tanto porcentual como cuantitativamente.

Por otro lado, en las Ordenes de ayudas se establecen como criterios de valoración la representación de la mujer en la actividad a desarrollar, los efectos del proyecto empresarial en el desarrollo de la zona, la incorporación al proyecto empresarial de tecnología avanzada, especialmente relacionadas con la sociedad de la información, el respeto y/o la mejora del medioambiente, así como la contribución del proyecto empresarial al desarrollo regional.

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

- Orden de 21-12-1999, de Ayudas al Autoempleo.
- Orden de 17-12-1999, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo.

- Orden de 16-12-1999, para la promoción, el empleo y el desarrollo de las Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla-La Mancha.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

**MEDIDA 1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas**

**FONDO: FEDER**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Con cargo a esta medida se han efectuado pagos en el año 2000 por importe de 1.713.284,45 euros, cifra que representa el 146,85% sobre el gasto programado para la anualidad 2000. Este importe justificado se corresponde con 84 expedientes tramitados por el órgano gestor competente en esta medida.

No obstante, se ha procedido a efectuar la retirada de algunos proyectos tales como "mantenimiento de oficinas de turismo" y "mantenimiento 2000" que, dada su naturaleza, no se ajustaban a la descripción que figura en el Complemento de Programa. En concreto, en esta anualidad se han retirado un total de 38 proyectos, quedando el número de los mismos así como la ejecución certificada en 46 proyectos y 1.124.324,68 euros, respectivamente.

Así, el grado de ejecución de esta medida para esta anualidad sería de un 96,37%.

Con relación a la anualidad de 2001, se han efectuado pagos por un importe de 1.152.092,51 euros, cifra que representa el 98,75% sobre el gasto publico programado para la anualidad 2001. Este importe justificado se corresponde con **64** expedientes tramitados por el órgano gestor competente.

Estos 64 expedientes atienden a la siguiente tipología:

- Ayudas a las asociaciones empresariales del sector turístico para la realización de actos por los que se den a conocer los recursos culturales, históricos, gastronómicos, etc. de la región: 16 expedientes.



- Ayudas a las corporaciones locales para la realización de actos, eventos, folletos y asistencias a ferias para dar a conocer la oferta turística de sus municipios: 41 expedientes.
- Campañas de difusión turística: 7 expedientes.

En conjunto, han sido objeto de cofinanciación un total de 109 expedientes, con un volumen de inversión pagada de 2.276.417,19 euros, cifra que representa el 97,56% sobre el gasto público programado para el conjunto de anualidades 2000-2001.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).**

**MEDIDA 2.1. Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia, la tecnología y la transferencia.**

**FONDO: F.S.E**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Con las actuaciones que se incluyen en esta medida se persigue regular el régimen de ayudas destinadas al desarrollo de acciones de innovación y desarrollo, asociadas a la formación de titulados y a su incorporación al tejido productivo, dentro del marco del Acuerdo Regional por el Empleo en Castilla-La Mancha.

La Orden que regula estas ayudas recoge la experiencia acumulada durante los últimos años y trata de facilitar, tanto a las empresas como a los centros de investigación de Castilla-La Mancha, la inversión en recursos humanos destinados a la innovación y anticipación tecnológica.

Esta medida no ha tenido ejecución durante el año 2001, pero sí se han llevado a cabo actuaciones, en concreto la publicación y la concesión de ayudas para la formación en I+D, pero no aparece reflejada en el presente informe dado a que la Orden que lo regula se publicó en el último trimestre del año 2000, y se concedieron las ayudas en diciembre de ese mismo año, lo que ha supuesto el compromiso del gasto en el año 2001, y por tanto hasta el año 2002 no se producirán pagos de acciones finalizadas.

Los resultados obtenidos por esta medida en el P.O F.S.E 1994-1999 fueron destacados por la II Fase de la Evaluación Intermedia, en el sentido de la elevada inserción de tecnólogos e investigadores lograda. Ello acreditó una importante transferencia de potencial humano a las PYME y Centros Tecnológicos de la Región, y de refuerzo de la base tecnológica del tejido empresarial regional.

Esta medida no ha tenido ejecución durante el año 2001, pero sí se han llevado a cabo actuaciones, en concreto la publicación y la concesión de ayudas para la formación en

I+D, pero no aparece reflejada en el presente informe dado a que la Orden que lo regula se publicó en el último trimestre del año 2000, y se concedieron las ayudas en diciembre de ese mismo año, lo que ha supuesto el compromiso del gasto en el año 2001, y por tanto hasta el año 2003 no se producirán pagos de acciones finalizadas. En el año 2003 se producirán pagos de acciones finalizadas, ya que las mismas fueron aprobadas por un periodo de 2 años.

- **Prioridades Transversales del art. 2 del Reglamento 1784/1999**

Las ayudas concedidas y cofinanciadas en esta Medida tienen una incidencia directa en el desarrollo local, debido a que se trata de subvenciones concedidas a empresas de la región, o bien a centros universitarios o tecnológicos en contacto con empresas. Los proyectos de investigación que se están llevando a cabo en las mismas suponen la creación de nuevos puestos de trabajo, el reforzamiento tecnológico de estas, lo que está íntimamente ligado a la Sociedad de la Información, así como la apertura de nuevas líneas de producción que repercuten directamente en la diversificación de actividades en las localidades en las que se encuentran radicadas las empresas.

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de la siguiente convocatoria de ayuda:

\* Orden de 10 de julio de 2000, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que regulan ayudas para la formación en el ámbito de la innovación y el desarrollo.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**

**MEDIDA 2.2: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.**

**FONDO: FEDER**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.** Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha.

**2.DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

En la anualidad de 2001, se han tramitado un total de 26 expedientes de subvención, con una inversión pagada de 2.386.119,72 euros, cifra que representa un 231,98% sobre el gasto publico programado para la anualidad de 2001.

A continuación se detalla la tipología de los proyectos atendiendo a su destinatario (empresas/asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro), y a su clasificación por razón de la subvención (innovación/investigación y desarrollo):

a) Por destinatario:

- Subvenciones a empresas:

<u>Nº expedientes</u>	<u>Pagos certificados</u>
21	1.537.658,44 euros

- Subvenciones a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro:

<u>Nº expedientes</u>	<u>Pagos certificados</u>
5	848.461,29 euros

b) Por tipo de proyecto:

- Proyectos de innovación:

<u>Nº expedientes</u>	<u>Pagos certificados</u>
8	481.055,02 euros

- Proyectos de I + D

<u>Nº expedientes</u>	<u>Pagos certificados</u>
10	1.068.868,16 euros

- Proyectos de I + D + I

<u>Nº expedientes</u>	<u>Pagos certificados</u>
8	836.196,55 euros

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2001, se han tramitado un total de 44 expedientes de subvención, alcanzándose una inversión pagada de 3.587.321,20 euros, cifra que representa el 179,37% sobre el gasto público programado para dichas anualidades.

La instrumentación de esta medida se está llevando a cabo mediante la concesión de subvenciones a empresas y a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro a través del Decreto 53/1998, sobre la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla- La Mancha.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**

**MEDIDA 2.4: Transferencia tecnológica.**

**FONDO: FEDER**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo.
- Consejería de Ciencia y Tecnología.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

En la anualidad de 2001, han sido objeto de cofinanciación un total de 2 expedientes de subvención, concretándose en una inversión pagada de 150.253,03 euros, cifra que representa el 43,82% sobre el gasto publico programado para dicho año y un 23,37% respecto al total programado para los años 2000 y 2001.

La instrumentación de esta medida se está llevando a cabo a través del Decreto 53/1998, sobre la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla- La Mancha.

Los dos expedientes de subvención justificados en la anualidad 2001 son los siguientes:

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria y Trabajo y el Centro Europeo de Empresas e Innovación de Ciudad Real para la realización de actividades de PRICAMAN.

El objeto del convenio consiste en la realización de actividades de difusión del Programa Regional de Innovación de Castilla - La Mancha (PRICAMAN) promoción de la innovación e impulso de nuevas empresas de base tecnológica, mediante la realización de actividades en materia de difusión de PRICAMAN y de otros programas de apoyo público a la innovación y el desarrollo tecnológico, evaluación de necesidades tecnológicas de las PYMES, elaboración de planes de empresa de base tecnológica, desarrollo de jornadas de motivación y la difusión y orientación para facilitar la creación de este tipo de empresas.

El Centro Europeo de Empresas e Innovación de Ciudad Real, entidad con la que se suscribe el convenio, es una Fundación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, teniendo como objetivo el fomento, promoción y desarrollo de la actividad económica, social y de investigación en el ámbito empresarial.

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria y Trabajo, la Caja de Castilla - La Mancha, la Fundación municipal para la promoción económica y el empleo de Alcazar de San Juan y los ayuntamientos de Almansa, Daimiel, La Solana, Manzanares y Tomelloso para el fomento de la participación empresarial en programas nacionales del Centro de desarrollo tecnológico industrial (CDTI).

El objeto del Convenio es el fomento de la participación empresarial en programas nacionales del Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). Con este objetivo el convenio ha previsto una serie de medidas de actividades, entre las cuales cabe destacar la realización de diagnósticos tecnológicos y el desarrollo de asistencia técnica para la preparación de los proyectos centrándose, esencialmente, en PYMES.

La Fundación municipal para la promoción y el empleo de Alcazar de San Juan, la cual es miembro de la red de información y asesoramiento tecnológico local (RIATL), es el organismo encargado de coordinar el desarrollo de este convenio.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**

**MEDIDA 2.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.**

**FONDO: FEDER**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo.
- Consejería de Ciencia y Tecnología.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

A través de esta medida se cofinancia un centro de innovación y tecnología en el municipio de Almansa.

En el ámbito de nuestra Región cabe destacar que el 25 % de las empresas industriales se concentran en Albacete y, a su vez, más de un tercio del tejido industrial de esta provincia se localiza en Almansa, en la cual, el sector del calzado es, sin duda, el predominante por excelencia y no sólo por el número de personas empleadas ( 90% del calzado provincial), sino también por el grado de exportación que representa.

Sin embargo la reducida dimensión de las empresas del calzado de Albacete y provincia, pone de manifiesto la necesidad de contar con mayores servicios de innovación y apoyo a la competitividad de las mismas, además de contar con unas instalaciones adecuadas y modernas que den soporte a todas las necesidades de formación, información, difusión de tecnologías, celebración de jornadas etc...

Ante esta problemática de falta de capacidad y dimensiones necesarias para que las empresas aborden por sí mismas todos los procesos de innovación y competitividad, AIDCA (Asociación para la Innovación y Desarrollo del Calzado y Afines de Albacete) promueve la creación de un Centro Tecnológico del calzado en Almansa, cuya finalidad primordial sea la de prestar a las empresas de su entorno una serie de servicios de soporte técnico y dinamización, que permita una mejora cualitativa de las empresas, que no podrían conseguir a escala individual, y que les asegure su posición de futuro.



Objetivos básicos del proyecto:

- El objetivo global es el de acercar a las pequeñas empresas de la zona los servicios especializados necesarios, que permitan reforzar la cooperación entre ellas, así como facilitar su acceso a servicios profesionales especializados externos.
- Estos servicios están orientados, fundamentalmente, a la promoción de la innovación en las empresas, en el área del diseño, calidad, marketing, medio ambiente, mejora de los procesos de fabricación, prevención de riesgos laborales...
- El fin último es, por tanto, favorecer la creación de un tejido industrial sólido y competitivo que permita un incremento sostenido del estado de bienestar a través de la generación de riqueza.

Aspectos fundamentales del proyecto:

La creación de este Centro Tecnológico, cuenta, además del apoyo de AIDECA, con el de entidades locales, provinciales, regionales y sectoriales.

Este Centro Tecnológico se articula como un instrumento eficaz de política industrial y de desarrollo del sector del calzado de la comarca.

Principales prestaciones a desarrollar por el Centro Tecnológico:

- Ensayos y comprobación de la calidad de materias primas, procesos y producto acabado.
- Introducción de sistemas de gestión de la calidad y mejora de procesos y de gestión medioambiental.
- Asesoría tecnológica y servicios de alerta tecnológica.
- Asesoramiento en la tramitación de patentes, modelos, marcas y transferencia de tecnología.
- Promoción del diseño industrial.
- Relaciones con centros de investigación públicos y privados.
- Coordinación y desarrollo de proyectos de investigación aplicada e innovación tecnológica para las empresas.
- Organización de actividades formativas de interés común. Talleres piloto para demostración y formación sobre tecnologías avanzadas.
- Desarrollo de seminarios y sesiones técnicas y organización de intercambios de experiencia sectoriales y transectoriales.
- Asistencia en Comercio Exterior y Estudios de mercado.
- Coordinación de la asistencia a ferias y misiones comerciales.
- Información empresarial y acceso a bases de datos electrónicas
- Información sobre la tramitación de exportaciones e importaciones.

La ejecución de esta medida en la anualidad de 2001, se concreta en un dato de ejecución de 358.456,66 euros, es decir, un 55,76% sobre el gasto publico programado en la anualidad de 2001.

En conjunto, se han certificado pagos por un importe de 534.186,31 euros, cifra que representa un 41,55% sobre el gasto público programado para el periodo de programación 2000-2001.

La instrumentación de esta medida se está llevando a cabo a través del Decreto 53/1998, sobre la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla- La Mancha.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**

**MEDIDA 2.7: Sociedad de la información.**

**FONDO: FEDER**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

- A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.** Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha.
- B. Administración General del Estado. Ministerio de Hacienda.** Dirección General del Catastro.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2001 asciende a 2.180.905,62 euros, cantidad que representa el 70,35% del gasto público programado para este año.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/01 asciende a la cantidad de 2.618.253,77 euros que representa el 64,99% del gasto público programado para el periodo 2000-01 de esta medida.

Los proyectos que se han realizado con cargo a esta medida por parte de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ascienden hasta la fecha a un número de 3, destinados a la adquisición de equipos y el desarrollo de aplicaciones informáticas.

La relación de dichos proyectos es la siguiente:

- Expediente EH 1/00 para el desarrollo e implantación de un nuevo sistema de información para la gestión económico-financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, proyecto TAREA. Con un coste total de 5,078.552,28 euros.
- Expediente EH 10/00 para la adquisición e instalación de electrónica de red de área local del hardware y software de sistema operativo que dé soporte a los sistemas de gestión de recursos económicos (GRECO) y de gestión económico-financiera (TAREA), así como su asistencia técnica. Con un coste total de 1,216.648,47 euros.
- Expediente EH 17/99 para el Nucleo I del sistema de gestión de recursos económicos (Greco). Con un coste total de 515.811,31 euros.

Tanto el proyecto GRECO como el proyecto TAREA supondrán un significativo avance en la prestación de servicios a los administrados, facilitando los procedimientos administrativos y haciendo más transparentes los mismos para aquellos.

El proyecto GRECO (Gestión de Recursos Económicos) permitirá a los administrados la cumplimentación de formularios de sus obligaciones tributarias vía internet con relación a la administración regional así como el acceso a información sobre el estado de tramitación de las mismas.

El proyecto TAREA (Gestión económico-financiera) permitirá entre otras funcionalidades, el conocimiento por parte de las empresas, entidades sin ánimo de lucro, y demás beneficiarios, de la situación de la tramitación en que se encuentran sus expedientes de subvención. Con relación a los contratistas con los que la Junta desarrolla relaciones contractuales, permitirá el conocimiento por parte de aquéllos del estado en que se encuentra el expediente de contratación de que se trate.

En la actualidad, la Consejería de Ciencia y Tecnología, de reciente creación, está articulando el futuro Plan Estratégico de Sociedad de la Información. El borrador del mismo comenzará a ser objeto de negociación con los interlocutores económicos y sociales, proceso que finalizará con su aprobación por parte del Consejo de Gobierno.

## **B. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.**

### **Ministerio de Hacienda. Dirección General del Catastro.**

La Dirección General del Catastro realiza la actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del Catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de las ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delineación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en la

ejecución del Programa Operativo de "Actualización de datos del territorio" aprobado por la Comisión en el año 1996, con cargo al MAC 1994-1999.

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles de naturaleza rústica, hasta el 31 de diciembre de 2001 se han realizado 34 contratos para la ejecución de trabajos en 101 municipios, con una superficie total de 1.179.063 hectáreas.

Por otro lado, la citada Dirección General realiza el análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al Catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Para la realización de esta actuación se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de los medios informáticos necesarios para su implantación, así como para el desarrollo de las aplicaciones informáticas precisas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el Programa para la Elaboración y Generación Informática de Declaraciones Catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para el suministro de información a los Notarios y Registradores sobre las alteraciones catastrales.

Los pagos realizados en la anualidad 2001 asciende a 1.150.074,44 euros, lo que supone un 95,09% del total programado para dicha anualidad.

El total de los pagos realizados desde el inicio del Programa ha sido de 1.282.844,49 euros (53,56% del total programado para los años 2000 y 2001), de los que 1.041.437,37 euros corresponden a proyectos destinados a la actualización de datos del catastro de rústica y 241.407,12 euros a proyectos relacionados con el servicio de información territorial, tal y como se detalla por provincias en el cuadro siguiente:

PROVINCIA	TOTAL COMPROMISOS AL 31-12-01	PAGOS AL 31 - 12 - 2001		
		ACTUAL. DATOS CATASTRO RUST.	SERV. INFORM. TERRITORIAL	TOTAL
ALBACETE	136.522,09	41.499,52	67.356,23	108.855,75
CIUDAD REAL	499.052,69	362.857,69	8.036,50	370.894,19
CUENCA	1.029.876,09	438.737,16	75.552,40	514.289,56
GUADALAJARA	72.160,00		72.160,00	72.160,00
TOLEDO	313.825,64	198.343,00	18.301,99	216.644,99
<b>TOTALES .....</b>	<b>2.051.436,51</b>	<b>1.041.437,37</b>	<b>241.407,12</b>	<b>1.282.844,49</b>

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS**

**MEDIDA 3.1: Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.**

**FONDO: FEDER**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.** Consejería de Obras Públicas

**B. Administración General del Estado:**

Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.

Hidroguadiana, S.A.

**2.DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2001 asciende a 14.056.007,52 euros, cantidad que representa el 148,08% del gasto público programado para este año.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/01 asciende a la cantidad de 22.641.387,60 euros que representa el 120,43% del gasto público programado para el periodo 2000-2001.

Los proyectos que se han realizado con cargo a esta medida por parte de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ascienden hasta la fecha a un número de 203 y se enmarcan en el Plan Director de Abastecimiento de Castilla-La Mancha cuyas líneas directrices responden a los siguientes objetivos:

- Evaluación y asignación de los recursos de agua necesarios para satisfacer las necesidades actuales y futuras del abastecimiento de la población regional atendiendo, cuando sea preciso para garantizar el suministro, a la redistribución y diversificación de las actuales fuentes de abastecimiento.
- Planificación de las infraestructuras de captación, regulación, transporte, tratamiento y distribución necesarias para corregir las situaciones de infradotación de caudales o endemismos de sequía.

y para adecuar la calidad del agua suministrada a los requisitos de la normativa sanitaria vigente.

Estas infraestructuras deben garantizar los suministros aún en períodos de sequía intensos.

- Desarrollo de medidas dirigidas a una mayor integración de los sistemas de abastecimiento regionales y a su más eficiente gestión.
- Desarrollo de instrumentos y medidas para fomentar el uso racional y ahorrativo del agua, así como para la protección del recurso en las áreas de captación.

Los proyectos de mayor importancia por su cuantía son:

- Expediente HA-TO-99-502 para la Estación de tratamiento de agua potable y abastecimiento de la Mancomunidad del río Algodor, situado en Toledo. Con un coste total de 8,065.336,63 euros.
- Expediente HA-AB-00-410 para el Convenio con la Diputación de Albacete en materia de abastecimiento y saneamiento. Con un coste total de 721.571,71 euros.

El citado Convenio se trata a efectos de tramitación administrativa como un único expediente. Dada esta circunstancia, y considerando que la práctica totalidad de las obras contempladas en el mismo, las cuales se relacionan a continuación, salvo dos – el saneamiento y depuración de Carcelén y el colector de aguas residuales de Hellín – se tratan de proyectos enmarcables en la medida 3.1., justifican que este Convenio se haya integrado en esta medida.

A continuación se detallan los proyectos integrantes del Convenio en cuestión:

<u>Municipio</u>	<u>Denominación obra</u>
Ayna (La Segurilla)	Depósito y conducción
Bienservida	Depósito y Acondicionamiento de la captación
Bogarra (Dehesa del Val)	Toma y acondicionamiento
Carcelen	Saneamiento y depuración.
Chinchilla de Montearagón	Investigación y conducción
Chinchilla de M. (la Felipa)	Investigación y sondeo
Elche de la Sierra	Investigación y sondeo
Letur	Mejora de abastecimiento
Hellin	Colector aguas residuales
Madrigueras	Mejora de abastecimiento
Molinicos	Investigación y sondeo
Montealegre del Castillo	Sondeo
Nerpio	Traída de agua potable
Nerpio (Pedro A.)	Traída de agua potable
Paterna del Madera	Abastecimiento de agua
Villa del Ves	Sondeo y conducción
Villapalacios	Mejora de abastecimiento
Villatoya	Toma desde manantial y conducción

Varios municipios	Estudios e investigación de red Piezométrica en implantación de piezómetros en las unidades hidrogeológicas.
Varios municipios	Sondeos de investigación en las unidades hidrogeológicas.

- HA-CR-01-446 para renovación de Redes y Alcantarillado de varias calles, situado en Ciudad Real. Con un coste total de 450.739,40 euros.

En este expediente el motivo principal de la obra consiste en la renovación de las redes de abastecimiento de agua, pero aplicando el principio de economía de costes se aprovechó la apertura de zanja para proceder a la renovación del alcantarillado allí donde era necesario. Es de significar que por tal razón la parte sustancial del proyecto está destinada al abastecimiento, de ahí su inclusión e la medida 3.1.

## **B. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.**

### **Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas**

Durante el año 2001 se han concluido las obras iniciadas durante el año 2000 para el abastecimiento a Fuente del Fresno (Badajoz).

Los pagos efectuados en la anualidad 2001 ascienden a 2.149.599, 73 euros lo que supone un 125,92% sobre el total programado para dicha anualidad.

Los pagos efectuados desde el inicio del Programa ascienden a 3.303.951,26 euros, lo que supone un 48,40% sobre el total programado desde el inicio del período elegible.

### **Hidroguadiana, S.A.**

Esta Sociedad Estatal no ha certificado pagos en los años 2000 y 2001.



**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS**

**MEDIDA 3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua**

**FONDO: FEDER**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Administración General del Estado:**

Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.

Hidroguadiana, S.A.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.**

**Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.**

Durante el año 2001 se han ejecutado las siguientes obras:

- reparación del depósito z-1 de la Mancomunidad Almoguera Mondejar (Guadalajara).
- sustitución de acequias en el sector i de la z.r. de Castrejón (Toledo).
- reparación de elementos electromecánicos en presa del Vicario (Ciudad Real).
- instalaciones de seguridad embalse de la Fuensanta (Albacete).

Durante el año han estado en ejecución las obras, no concluidas:

- auscultación de la presa de Entrepeñas (Guadalajara).
- reparación y control de la presa de la Tejera (Guadalajara).
- impermeabilización del Canal de alimentación del embalse de Gasset (Ciudad Real).
- proyecto de puente de Vicario sobre el embalse de la Fuensanta (Albacete).
- proyecto de acondicionamiento accesos y edificación de la nueva toma de agua en la presa del Talave (Albacete).

Además están pendientes de proyecto modificado las obras:

- rehabilitación del Canal del Jarama del pk 30 al 40 (Toledo).
- acceso a la presa de Beleña. carretera de Tamajón a Cogolludo (Guadalajara).

Los pagos realizados en el año 2001 ascienden a 5.804.047,24 euros, lo que supone un 80,71% sobre el total programado para dicha anualidad.

El total de pagos realizados desde el inicio del Programa asciende a 10.715.338,22 euros, lo que supone un 65,92% sobre el total programado para los años 2000 y 2001.

**Hidroquadiana, S.A.**

Esta Sociedad Estatal no ha certificado pagos en los años 2000 y 2001.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS**

**MEDIDA 3.3: Saneamiento y depuración de aguas residuales.**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.** Consejería de Obras Públicas

**2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2001 asciende a 12.658.534,5 euros, cantidad que representa el 200,29% del gasto público programado para este año.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/01 asciende a la cantidad de 21.466.013,16 euros que representa el 171,64% del gasto público programado para el periodo 2000-01 de esta medida.

Los proyectos que se han realizado con cargo a esta medida por parte de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ascienden hasta la fecha a un número de 110 y se enmarcan en el Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Castilla-La Mancha, el cual planifica las necesidades en esta materia en la región hasta el año 2015. Este Plan considera el marco legal establecido en la Directiva 91/271/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, en el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración, en el RDL 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se traspone la Directiva anteriormente citada, en la Ley de Aguas y en su Reglamento de desarrollo.

En el campo de las infraestructuras se prevé la construcción de emisarios y conducción de vertidos y de depuradoras. El sistema de depuración a aplicar se elige considerando la población equivalente del núcleo de población y las propias características del punto de vertido.

Hay que destacar el hecho de que el Plan considere que la sola ejecución de las obras no permite solventar totalmente la problemática que se plantea, por lo que contempla actuaciones complementarias integradas por los estudios e investigaciones (modelización de ríos, caudales ecológicos, sistemas de referencia de calidad, etc...); por actuaciones institucionales encaminadas al establecimiento de la base normativa que permita el desarrollo técnico y económico del Plan y por actuaciones en el campo

de la gestión, al objeto de garantizar el funcionamiento ágil y eficaz del sistema implantado.

Los proyectos de mayor importancia por su cuantía son:

- HD-GU-99-507 para la construcción de la Estación Depuradora de aguas residuales de Azuqueca de Henares, situado en Guadalajara. Con un coste total de 3,698.243,72 euros.
- HD-TO-99-482 para la construcción de las Edares de Ugena, Yeles y Esquivias, situado en Toledo. Con un coste total de 3,273.342,26 euros.
- HD-GU-00-556 para la construcción de la Estación Depuradora de aguas residuales de Albares y Mazueco, situado en Guadalajara. Con un coste total de 2,004.757,61 euros.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS**

**MEDIDA 3.6. Protección y regeneración del entorno natural**

**FONDO: FEDER**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Administración General del Estado:**

Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.

Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Conservación de la Naturaleza.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Confederación Hidrográfica del Júcar.

Confederación Hidrográfica del Segura.

Confederación Hidrográfica del Tajo.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.**

**Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Obras Hidráulicas.**

Durante el año 2001 se han ejecutado las siguientes obras:

- Encauzamiento del arroyo del Hocino, en T.M. de Alcócer (Guadalajara).
- Restauración y limpieza del río Garibay en T.M. de Cañaverales (Cuenca).
- Restauración y limpieza del río Guadamejud y arroyo Veguilla en T.M. de Villalba del Rey (Cuenca).
- Rasanteo del arroyo Villar bajo la autovía del Levante (Cuenca).
- Encauzamiento del río Záncara en T.M. de Villarejo de Fuentes (Cuenca).
- Regeneración ambiental y plantaciones forestales en la ZZ.RR. de Peñarroya (Ciudad Real).
- Adecuación ambiental y paisajística de Arroyo del Peral (Ciudad Real).

- Acondicionamiento del Barranco de la Villa (Albacete).
- Proyecto de puente " Casa Portillo" en la rambla del Lentiscar (Albacete).
- Acondicionamiento del río Acedas (Albacete).
- Acondicionamiento del arroyo del Gollizo (Albacete).
- Urgente Acondicionamiento del arroyo de Letur (Albacete).

Durante el año han estado en ejecución las obras, no concluidas:

- Ordenación Hidráulica del Tajo entre Bolarque y Talavera (Guadalajara-Toledo), estando pendiente de la aprobación de su proyecto modificado nº 1.
- Obras complementarias de adecuación medioambiental del area aguas debajo de la presa de Torre de Abraham (Ciudad Real).
- Creación de zonas húmedas en la cola del Embalse de la Torre de Abraham (Ciudad Real).
- Encauzamiento del río Zancara (Ciudad Real).
- Adecuación y Regeneración Ambiental de la Presa de la Vega del Jabalón (Ciudad Real)
- Adecuación y Regeneración Ambiental del entorno de la Presa de Vallehermoso (Ciudad Real).
- Corrección hidrológica de la cuenca de la M.I. del río Mundo entre Talave y Camarillas (Albacete).

Los pagos realizados en el año 2000 ascienden a 4.301.364,05 euros, lo que supone un 59,32% respecto al total programado para dicha anualidad.

El total de pagos efectuados desde el inicio del período elegible asciende a 7.457.676,39 euros, lo que supone un 33,29% del total programado para los años 2000 y 2001.

#### **Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Conservación de la Naturaleza**

Esta Dirección General no ha ejecutado ninguna actuación con cargo a esta medida.

#### **Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**

Esta Confederación no ha certificado pagos en los años 2000 y 2001.

#### **Confederación Hidrográfica del Guadiana.**

Esta Confederación no ha certificado pagos en el año 2001.

#### **Confederación Hidrográfica del Júcar**

Esta Confederación ha certificado pagos en el año 2001 por importe de 31.875,37 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 0,96% sobre el total programado para dicha anualidad y un 0,57% sobre el total programado para los años 2000 y 2001, considerando que en el año 2000 no se produjo ninguna certificación.

En dicho año 2001 se han realizado actuaciones de acondicionamiento y mejora del Canal de María Cristina, en Albacete, y limpieza y acondicionamiento de cauces.

### **Confederación Hidrográfica del Segura**

Esta Confederación no ha certificado pagos en los años 2000 y 2001.

### **Confederación Hidrográfica del Tajo**

En el año 2001 la Confederación Hidrográfica del Tajo ha ejecutado quince proyectos, con un gasto certificado de 6.719.408,43 euros, lo que representa un 140,25% respecto al total programado para dicha anualidad.

El total de pagos realizados desde el inicio del Programa asciende a 7.377.378,55 euros, lo que representa un porcentaje de 119,17% respecto al total programado para los años 2000 y 2001.

El proyecto más importante por su dimensión e inversión ha sido la obra de restauración y limpieza de varios cauces de ríos y arroyos en la provincia de Toledo con un importe certificado de 6.056.197,52 euros.

En la provincia de Guadalajara se ejecutaron nueve proyectos, ocho de ellos de limpieza y acondicionamiento de arroyos y ríos, y uno de acondicionamiento de márgenes en el embalse de Entrepeñas.

En la provincia de Cuenca se han ejecutado cinco proyectos de acondicionamiento de cauces y en la de Toledo un proyecto de la misma naturaleza, con actuaciones en varios ríos y arroyos.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS**

**MEDIDA 3.8: Regeneración de suelos y de espacios.**

**FONDO: FEDER**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A.- Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

La ejecución de la medida en esta anualidad se ha desarrollado a través de los siguientes proyectos: la confección de un inventario de balsas mineras de la región, la protección y señalización de pozos en el municipio de Madrideojos y el desarrollo de un Plan de Calidad Medioambiental.

En la anualidad de 2001, se han efectuado pagos por importe de 12.607,64 euros, cifra que representa el 11,03% sobre el gasto publico programado para dicha anualidad.

Para el conjunto del periodo de referencia se han realizado pagos por importe de 84.124,45 euros, es decir, el 65,43% sobre el gasto publico programado para las anualidades 2000-2001.

Las actuaciones llevadas a cabo en esta medida en la anualidad de 2001 tienen su fundamento en la Orden de 24 de julio de 2001, sobre concesión de ayudas en materia de recuperación del medio ambiente afectado por actividades mineras. La misma va dirigida a empresas y agrupaciones de empresas así como a las Entidades Locales de la comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, siendo objeto de ayudas las actuaciones destinadas a la realización de planes de actuación o de recuperación y mejora del medio ambiente así como de otros proyectos o actuaciones encaminadas a corregir el impacto ambiental en zonas afectadas por las actividades mineras y las estructuras mineras. Igualmente va dirigida a actuaciones en antiguos aprovechamientos mineros y otros huecos mineros, así como antiguas balsas, presas de residuos mineros y escombreras mineras, que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones: inactivos, abandonados, caducados o en proceso de caducidad.



**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS  
MEDIDA 9. SILVICULTURA  
FONDO: FEOGA-O**

**1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.** Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

**B. Administración General del Estado.** Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Conservación de la Naturaleza.

**2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

***A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.***

Las actuaciones realizadas han sido, principalmente, de infraestructuras destinadas a la lucha contra incendios forestales y de mejora de las masas forestales existentes.

Dentro de esta medida destacan los proyectos basados en el Reglamento de la CEE 1257/1999 sobre ayuda al Desarrollo Rural, a cargo de FEOGA-O, los tratamientos preventivos en evitación de incendios forestales y los tratamientos silvícolas para la mejora de la masa forestal existente.

Durante el año 2001 se ha certificado un gasto de 14.989.398,88 euros, que representa el 115,49% del gasto previsto para dicho año.

La ejecución acumulada desde el inicio del Programa se eleva a 19.578.476,88 euros, lo que supone un 76,18% sobre el gasto previsto para los años 2000 y 2001.

Durante el año 2.001 y en lo concerniente a la ejecución de los distintos proyectos esta medida cabe destacar las siguientes acciones:

- Se han tramitado 738 expedientes de ayudas para la mejora de los bosques en zonas rurales.

- En materia de prevención de incendios forestales se han iniciado o ejecutado en su totalidad 74 proyectos.
- Las actuaciones de defensa y ordenación de la propiedad pública, de ordenación de aprovechamiento y mejoras de infraestructuras en Montes Públicos han sido 27 proyectos.
- Las repoblaciones forestales se han desarrollado por medio de 6 proyectos.
- Se han realizado, además, en su totalidad o en parte 5 actuaciones de conservación de suelos.
- Los tratamientos silvícolas se han realizado por medio de 25 proyectos.
- Se han llevado a cabo también 5 actuaciones de tratamientos sistemáticos para la lucha contra plagas forestales. Estas actuaciones están consideradas elegibles, de acuerdo al punto 6 de la descripción de la ficha técnica de esta medida incluida en el Complemento del Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2000-2006.
- Se han realizado también 5 actuaciones para la protección defensa de la titularidad pública de vías pecuarias.

De todas estas actuaciones destacamos por orden de importancia económica la prevención de incendios forestales, mejora de bosques en zonas rurales y por último tratamientos silvícolas. Entre las tres suponen más del 80 % de la ejecución de esta medida.

Esta medida se enmarca dentro del ámbito de actuación 12, denominado "Silvicultura".

En el año 2001 no se han incluido dentro de las actuaciones integradas en esta medida, gastos de funcionamiento normal.

## **B. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.**

### **Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Conservación de la Naturaleza**

Los pagos realizados en la anualidad 2001 por esta Dirección General asciende a 2.460.984,21 euros, lo que supone un 18,74% respecto del total programado para dicho año.

Al no haberse efectuado pagos en la anualidad 2000, la ejecución se sitúa en un 9,46% respecto al total programado para los años 2000 y 2001.

Las actuaciones realizadas en dicho año han sido las siguientes: tratamientos selvícolas en montes y repoblación forestal en varios municipios de la provincia de Guadalajara, repoblación y tratamientos selvícolas en varios municipios de la provincia de Albacete, obras de restauración hidrológica forestal en varios montes de la provincia de Toledo, restauración hidrológico-forestal en zonas de las cuencas del Tajo, Guadiana y embalse de Buendía, en la provincia de Guadalajara y tratamientos selvícolas en varios montes de municipios de la provincia de Ciudad Real.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS**

**MEDIDA 3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.**

**FONDO: FEOGA-O**

**1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

- A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.** Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- B. Administración General del Estado.** Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Conservación de la Naturaleza.

**2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

***A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.***

En el año 2001 se han efectuado pagos por importe de 1.489.015,13 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de 53,24%.

El total de pagos efectuados desde el inicio del Programa asciende a 1.893.098,57 euros, por lo que el porcentaje se sitúa en el 34,18% respecto al total programado para los años 2000 y 2001.

Durante la anualidad 2.001 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Se han iniciado o realizado en su totalidad 6 actuaciones relacionadas con la actividad cinegética o piscícola
- Se han iniciado o realizado en su totalidad 57 proyectos relacionados con la conservación de la naturaleza mediante estudios, censos y otras actuaciones.
- Se han realizado o realizado 22 proyectos de áreas recreativas y educación medioambiental.

De estas actuaciones cabe destacar la relacionada con la conservación de la naturaleza mediante estudios, censos y otras actuaciones, que absorbe prácticamente la totalidad de la ejecución de dicha medida.

Esta medida se enmarca dentro del ámbito de actuación 1312 denominado "Protección del medio ambiente en relación con el suelo, la silvicultura y la conservación del paisaje, así como la mejora del bienestar de los animales".

Las principales actuaciones llevadas a cabo ha estado relacionadas con la restauración de espacios protegidos, humedales y áreas degradadas con interés ambiental, mejora de hábitats de especies protegidas y mejora de infraestructuras en espacios naturales protegidos con un número de proyectos de 20. También hay 6 proyectos relacionados con actuaciones de mejora de hábitats y poblaciones de especies cinegéticas y piscícolas.

Asimismo, se han llevado a cabo actuaciones de creación y/o mejora de centros de interpretación de la naturaleza, educación ambiental, ordenación del uso público e interpretación en Áreas Protegidas mediante la realización de 22 proyectos.

Además hay 12 proyectos relacionados con el ámbito de actuación 1312 relativos a la creación y mejora de infraestructuras.

Los proyectos antes relacionados se desarrollan dentro de la Región distribuidos, preferentemente, en las zonas de mayor interés natural, estando en su mayor parte ubicados en superficie incluida en la Red Natura 2000.

***B. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.***

**Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Conservación de la Naturaleza**

Esta Dirección General no ha realizado pagos en esta medida en las anualidades 2000 y 2001, debido al específico procedimiento de financiación de las actuaciones.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 4. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL**

**MEDIDA 4.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Educación.
- Universidad de Castilla - La Mancha.

**2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

La ejecución de esta medida cuya gestión corresponde a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha efectuada en el año 2001 asciende a 11.181.432,48 euros, cantidad que representa el 102,45% del gasto público programado para este año.

Los datos correspondientes al gasto ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2001 ascienden a la cantidad de 14.958.923,15 euros, que representa el 71,57% del gasto público programado para el periodo 2000-2001.

Los proyectos que se han realizado con cargo a esta medida por parte de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ascienden hasta la fecha a un número de 35 y se han destinado a la realización de obras de reforma, ampliación y equipamiento de centros en materia de infraestructura educativa infantil, primaria y secundaria.

La distribución de estos 35 proyectos por enseñanzas es la siguientes:

- a) Proyectos en materia de enseñanza infantil ... 1
- b) Proyectos en materia de enseñanza primaria ... 20
- c) Proyectos en materia de enseñanza secundaria .. 14

Los expedientes de mayor importancia por su cuantía son los siguientes:

- Expediente 136/01 para adquisición de ordenadores para Centros educativos en la formación de alumnos. Este expediente se ha destinado a equipar 186 aulas de primaria, con un coste total de 2,868.675,27 euros.
- Expediente 5/01 para la construcción de un centro de primaria, en Villanueva de la Torre (Guadalajara) con un coste total de 2,492.893,48 euros.
- Expediente 2/01 para construcción de un centro de primaria, en Azuqueca de Henares (Guadalajara) con un coste total de 2,106.617,03 euros.

La ejecución de esta medida cuya gestión corresponde a la Universidad de Castilla-La Mancha efectuada en el año 2001 asciende a 4.214.264,42 euros, cantidad que representa el 42,57% del gasto público programado para este año.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2001 asciende a la cantidad de 5,761.592,75 euros que representa el 50,54% del gasto público programado para el periodo 2000-2001 de esta medida.

Los proyectos que se han realizado con cargo a esta medida por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha ascienden hasta la fecha a un número de 54 destinados principalmente al equipamiento de centros de enseñanza universitaria. Aquellos de mayor importancia por su cuantía son:

- Expediente 3,0 para la construcción de la I Fase de la Facultad de Medicina, con una inversión total prevista de 7,590.419,38 euros.

Este proyecto se ubica en Albacete y consiste en la ejecución de los 4 siguientes módulos:

- Modulo A: Vestíbulo de entrada, despacho de profesores, dirección y zona de alumnos.
- Modulo B: Biblioteca y aulas.
- Modulo C: Laboratorios de investigación.
- Modulo D: Animalario.

- Expediente 1 para la construcción de la Politécnica de Cuenca, con una inversión total prevista de 5,282.762,70 euros.

Este proyecto consiste en la construcción de despachos de profesores y área de alumnos, aulario y laboratorios.

- Expediente 2,0 para rehabilitación del Convento Madre de Dios en Toledo, con una inversión total prevista de 3,684.631,82 euros.

La rehabilitación de este edificio es para fines meramente educativos, impartándose en el futuro los estudios de Ciencias Jurídicas y Sociales.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 41. REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL**

**MEDIDA 41.12. Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica.**

**FONDO: FSE.**

**1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Educación y Cultura.

**2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Esta medida contempla las actuaciones de Formación Profesional Específica y Formación en Centros de Trabajo.

▪ **FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA.**

Esta formación profesional se ordena en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, conducentes a la obtención de títulos profesionales de Técnico y Técnico Superior respectivamente. El conjunto de ciclos formativos desarrollados están caracterizados por una organización modular, de duración variable, oscilando entre las 1.400 y 2.000 horas (uno o dos cursos académicos). También se incluyen las enseñanzas de Formación Profesional de 2º Grado, que se encuentra en proceso de extinción. Se encontrarán totalmente suprimidas en el curso 2002/2003. Se refiere a las enseñanzas impartidas en centros públicos dependientes de La Consejería de Educación y Cultura.

▪ **FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS.**

Todos los alumnos que cursan ciclos formativos deben realizar una parte de la formación obligatoriamente en un Centro de Trabajo, es el denominado módulo de "Formación en Centros de Trabajo" (FCT). La característica más relevante de este es que se desarrolla en un ámbito productivo real, donde los alumnos pueden observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo de una profesión, conocer la organización de los procesos productivos o de servicios y de las relaciones laborales, orientados y asesorados por los tutores. Este tipo de formación supone el establecimiento de una estrategia

de convenios y acuerdos marco con entidades productivas, asociaciones empresariales, organismos e instituciones, tanto públicas como privadas, que dan como resultado la puesta en marcha de un modelo de relación basado en la corresponsabilización en materia de formación profesional.

La ejecución financiera de esta medida en el año 2001 asciende a 19.433.321,66 euros, lo que supone una ejecución del 130,66% sobre el total programado para dicha anualidad.

Los pagos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 35.759.911,70 euros, lo que supone un 126,27% sobre el total programado para los años 2000 y 2001.

El número de alumnos en Sociedad de la Información ha sido de 7.367 en el año 2000 y 8.364 en el año 2001, lo que supone un total de alumnos en dichas anualidades de 15.731.

- **Prioridades Transversales:**

**Igualdad hombres mujeres:**

Dentro de la actuación FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA el porcentaje de mujeres asciende a la cifra de 44,15 %.

La actuación FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS, en la que participan alumnos que previamente han sido beneficiarios de la actuación anterior, refleja un porcentaje de mujeres del 49,79.

**Tecnologías de la Información y Comunicación:**

La Formación Profesional Específica, incluye una serie de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de Tecnologías de la Información y la Comunicación, pero además, para el resto de Ciclos Formativos, existen módulos orientados a esta cuestión para iniciar a los alumnos en estas nuevas tecnologías.

El número total de beneficiarios de la acción FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA es de 12.212, correspondientes al curso 2001/2002, y que supone un incremento del 2,5 %.

El mayor número de beneficiarios procede de los Ciclos Formativos de Grado Superior, alcanzando algo más del 50 % del total, seguido muy de cerca de los Ciclos Formativos de Grado Medio. La Formación Profesional de Segundo Grado sigue en periodo de extinción, y ya son solamente 31 alumnos los beneficiarios en esta medida. El curso 2002/2003 es el último en que se va a impartir este tipo de enseñanzas.

En cuanto a la Formación en Centros de Trabajo, es importante señalar la cifra de empresas colaboradoras participantes, llegando éstas a la cifra de 2.657 que proceden en su gran mayoría del sector privado. El número de alumnos que han participado en esta medida ha sido de 4061.



**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 41. REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL**

**MEDIDA 41.14. Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional**

**FONDO: FSE.**

**1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Educación y Cultura.

**2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Esta medida contempla las actuaciones de Formación del Profesorado, Fomento de centros integrados de Formación Profesional, y Difusión, Seguimiento y Evaluación

- **FORMACIÓN DEL PROFESORADO.**

La formación de formadores se dirige a los profesores (beneficiarios de esta acción) que imparten enseñanzas de Formación Profesional Específica y Programas de Garantía Social dentro de la red de centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura.

- **FOMENTO DE CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

La integración de los tres subsistemas de formación profesional existentes, formación profesional inicial o reglada, formación profesional ocupacional y formación continua, debe permitir ofrecer una respuesta formativa adaptada a las necesidades de cualificación de los diferentes colectivos, además de promover el reconocimiento y acreditación de las diferentes formas de adquirir las competencias profesionales. Esta integración pasa por generar una red de centros que de respuesta a las necesidades planteadas.

- **DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

Comprende todas las actuaciones que han de llevarse a cabo relativas al control, seguimiento, evaluación y difusión de las acciones previstas, con el fin de verificar que se están alcanzando los objetivos previstos, o, en su caso, proceder a corregir las desviaciones que se vayan produciendo. Es importante resaltar

entre ellas la publicidad y difusión de estas enseñanzas entre todos los componentes de la Comunidad Educativa y de los posibles beneficiarios.

La ejecución de esta medida en el año 2001 asciende a 863.835,31 euros, lo que supone un porcentaje de 85,19% sobre el total programado para dicha anualidad.

Los gastos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 951.344,72 euros, lo que supone un 49,31% sobre el gasto total programado para los años 2000 y 2001.

Las acciones correspondientes a los años 2000 y 2001 son tres en el año 2000, y 24 en el año 2001.

El número de Formadores Formados ha sido de 89 en el año 2000 y 370 en el año 2001.

- **Prioridades Transversales:**

**Igualdad hombres mujeres:**

Los beneficiarios de la actuación de FOMENTO DE CENTROS INTEGRADOS alcanzan un valor superior al 50 % de participación de mujeres.

Dentro de la actuación de FORMACIÓN DEL PROFESORADO cabe destacar que, a pesar del incremento importante en número de beneficiarios, el porcentaje de mujeres se encuentra en las mismas cifras que el pasado año. Ello se debe fundamentalmente a la elevada oferta de Ciclos Formativos de Corte Industrial, en el cual concurren profesores de especialidades entre las cuales existe poca participación de la mujer. La oferta de cursos de formación para profesores responde a una misma distribución de estas especialidades de Formación Profesional.

La presencia de la mujer en estas especialidades va incrementándose con el tiempo y por tanto se prevé una evolución positiva de este porcentaje, aunque con visión de equilibrio a largo plazo.

**Tecnologías de la Información y Comunicación:**

Dentro de la actuación FOMENTO DE CENTROS INTEGRADOS, el número de beneficiarios de Tecnologías de la Información y Comunicación supera el 70 % de las actividades formativas.

Los cursos de formación para profesores de Formación Profesional ascienden a la cantidad de 24 cursos, de los cuales 17 pertenecen a las Tecnologías de la Información y la Comunicación. El porcentaje por tanto, asciende a la cantidad de 70,8%.

Hay que destacar en esta medida dos cuestiones de importancia, por un lado el inicio de la medida de FOMENTO DE CENTROS INTEGRADOS, y por otro la extraordinaria evolución de actividades y beneficiarios producida en la acción de FORMACIÓN DE PROFESORADO.

En cuanto a la acción de centros integrados, la actividad comienza en un Centro de Tomelloso, en Ciudad Real, en el cual han confluído enseñanzas de Formación

Profesional Reglada y Ocupacional. Dentro de la Reglada se incluyen Ciclos de Grado Medio y de Grado Superior, y cabe mencionar también la existencia de Programas de Garantía Social. Los beneficiarios totales ascienden a la cifra de 271, alcanzando unos porcentajes correctos, tanto en la participación de la mujer como en la aplicación de las Tecnologías de la información.

La acción DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ha tenido un incremento considerable de actuaciones con relación al año 2000, destacando la participación en ferias y exposiciones, además de otras actuaciones.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 41. REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL**

**MEDIDA 41.15. Proporcionar alternativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria**

**FONDO: FSE**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Educación y Cultura.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Esta medida contempla la actuación de Programas de Garantía Social.

▪ PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL.

Están dirigidos para jóvenes mayores de 16 años y menores de 21 con singulares dificultades de inserción. Estos programas ofrecen a los jóvenes que se encuentran en esta situación, la oportunidad de prepararse para un oficio o una profesión y adquirir o afianzar los elementos básicos de formación general necesarios para su incorporación a la vida activa, así como para poder acceder, al menos, a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de grado medio a través de una prueba de acceso.

Los pagos certificados en esta medida en el año 2001 ascienden a 2.496.614,69 euros, lo que supone un 95,32% sobre el gasto total programado para dicha anualidad.

Los pagos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 4.487.185,05 euros, lo que supone un 90,05% sobre el total de gasto programado para los años 2000 y 2001.

El número de alumnos ha sido 733 en el año 2000, y 721 en el año 2001, y el número de mujeres beneficiarias asciende en el año 2000 a 201 y 202 en el año 2001.

- **Prioridades Transversales:**

**Igualdad hombres mujeres:**

Dentro de esta medida, el porcentaje de mujeres asciende a la cifra de 28,02 %. Este valor está muy por debajo del equilibrio entre hombres y mujeres, pero se ha incrementado ligeramente.

Sin embargo, dadas las características de este tipo de enseñanza, que va dirigida a aquellos alumnos que no han conseguido alcanzar los objetivos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el hecho de que no se alcancen porcentajes más altos de participación de la mujer no es dato negativo, puesto que refleja un mayor éxito de las mujeres en esta fase de la enseñanza.

**Tecnologías de la Información y Comunicación:**

Dentro de los Programas de Garantía Social, existen materias transversales ó específicas dependiendo del programa que se trate, con distinta presencia de formación en Tecnologías de la Información y Comunicación. Si bien, son pocos los Programas orientados a estas especialidades, son numerosos los contenidos transversales que se presentan en el resto de los mismos.

El número de programas de Garantía Social ofertados en la región se han incrementado considerablemente, siendo muchas las autorizaciones de nuevos programas introducidos en los centros de nuestra región.

En el curso 2001/2002 se han incorporado 31 nuevas autorizaciones de programas que dan cobertura a un total de 18 familias profesionales.

El número de beneficiarios asciende a la cifra de 721, que no refleja evolución con respecto al año anterior, pero hay que tener en cuenta que el incremento de la oferta nos permite prever un incremento a medio plazo en este tipo de formación.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 42. INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS  
MEDIDA 42.6. Ofrecer a los desempleados posibilidad de inserción en el mercado  
laboral**

**FONDO: F.S.E**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Hay una gran variedad de actuaciones en esta medida, que en su mayoría son compartidas con el resto de las medidas de este Eje, ya que no se trata de convocatorias específicas. La dispersión geográfica que existe en Castilla-La Mancha, supone, en la mayoría de ocasiones, ser un gran obstáculo para el establecimiento de convocatorias especiales para determinados colectivos. Es por este motivo por el que una misma Orden de ayudas se encuentra repartida en varias medidas, llevándose a cabo un reparto de los importes pagados en cada una de ellas atendiendo al perfil de las personas en situación de desempleo que son receptoras últimas de las mismas.

Las actuaciones contempladas en esta medida suponen la utilización de fórmulas novedosas para paliar la situación de desempleo en la región, combinando, como en el caso de los módulos de formación y empleo, la formación teórica, como modo de adquisición de conocimientos, con la puesta en práctica de los mismos en un entorno laboral real mediante la contratación laboral de las personas participantes en los módulos.

También se trata de acercar a las personas que han finalizado su formación académica a empresas con posibilidad de formar a nuevos trabajadores sin coste alguno para ellas e incentivando posteriormente la contratación de esos trabajadores ya formados. Estas acciones complementarias resultan ser un instrumento eficaz para combatir el desempleo de personas formadas pero sin experiencia laboral.

Por otro lado, se trata de fomentar los nuevos yacimientos de empleo, con ayudas temporales dirigidas a las Administraciones Locales, Empresas, Entidades sin Ánimo

de Lucro y Organismos Autónomos que sean capaces de superar los obstáculos iniciales que el mercado laboral opone a la creación de nuevos empleos.

Durante el año 2001 no se ha puesto en marcha ningún programa nuevo respecto a los que existían en el año 2000.

Como criterios de selección se priorizan las actuaciones dirigidas al colectivo de mujeres. También se trata de fomentar los nuevos yacimientos de empleo.

Es complementaria de las actuaciones del Instituto Nacional de Empleo, ya que se ejecuta principalmente en colaboración con Entidades Locales y se basa en acuerdos que se desarrollan en Organismos de Castilla-La Mancha.

Esta medida ha tenido una ejecución durante el año 2001 de 6.592.398,15 euros que representa un 79,38% sobre la previsión para dicho año.

La ejecución acumulada desde el inicio del programa asciende a 21.253.261,53 euros, que suponen un 100,34 % sobre la previsión de los años 2000 y 2001.

La mayoría de las actuaciones contempladas en esta medida responden al esquema de itinerarios integrados de inserción, ya que implican acciones sucesivas con las mismas personas beneficiarias y una complementariedad con acciones de otras medidas. Por ejemplo, personas beneficiarias de acciones de formación de esta medida, así como de la 42.7, 42.8 y 44.10 reciben ayudas para su inserción en régimen de autoempleo con cargo a la medida 1.8.

Durante el año 2001 las personas beneficiarias de esta medida han alcanzado la cifra de 4.125, frente a las 2.976 del año 2000. En el periodo 2000-2001 la cifra total ha sido de 6.363 personas, lo que supone un 37,56% del resultado total previsto para el 2000-2006.

Las personas que reciben acciones preventivas han sido, en ambos ejercicios, de 4.010, explicándose la diferencia con respecto a la cifra total de 6.363 con base en la ausencia de alguna información específica individual.

El total de mujeres participantes en la medida resulta, para ambos años, de 4.086, cifra que supone el 44,63% del resultado total previsto para todo el periodo de programación.

- **Prioridades Transversales del art. 2 del Reglamento 1784/1999.**

En el capítulo de igualdad de oportunidades, podemos destacar que en la mayoría de las convocatorias de las diferentes actuaciones se prioriza, a la hora de conceder ayudas, el que los proyectos se dirijan al colectivo de mujeres, jóvenes, parados de larga duración o colectivos amenazados de exclusión social. Por ejemplo, en la convocatoria de Becas en Empresas, ser mujer o persona con discapacidad superior o igual al 33%, supone un plus a la hora de adjudicar la empresa o entidad en la que se desarrollarán las prácticas, ya que se les otorga una mayor valoración dentro de una escala decimal.

Muchas de las actuaciones se desarrollan en colaboración con Entidades Locales, lo que incide, de forma directa, en el desarrollo de los municipios. Por ejemplo, los

módulos de formación y empleo o los Nuevos Yacimientos de Empleo con Entidades Locales.

Aunque no existen referencias específicas en las distintas Ordenes de Convocatoria a la Sociedad de la Información, las nuevas tecnologías son un elemento clave en actuaciones como los cursos dirigidos a personas en situación de desempleo, los módulos de formación y empleo en empresas y las becas, puesto que necesariamente las incorporan a sus programas formativos y a las prácticas laborales que se realizan en los centros de trabajo.

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

- Orden de 28 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las entidades locales de Castilla-La Mancha.
- Orden de 28 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regulan ayudas para la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de Empleo.
- Orden de 29/12/2000, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación.
- Orden de 29 de diciembre de 2000 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en las Entidades Locales de Castilla-La Mancha
- Orden de 17 de diciembre de 1999 y Orden de 10 mayo de 2000, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha.
- Orden de 29 de diciembre de 2000, del II Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro de Castilla-La Mancha
- Orden de 20-12-1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro.
- Orden de 17-12-1999, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo.

En todas estas Ordenes de convocatoria se han dado prioridad a los colectivos indicados en el Complemento de Programa, y en estas actuaciones en concreto.



**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 42. INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS**  
**MEDIDA 42.7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción**  
**laboral de los desempleados de larga duración**  
**FONDO: F.S.E**

**1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**  
- Consejería de Industria y Trabajo.

**2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

La descripción de esta medida coincide con la dada en la Medida 42.6, por las causas que allí se expusieron. No obstante, se incluye en ésta un programa que no aparecía en la 42.6, que es la convocatoria de Ayudas para la Formalización de Contratos Indefinidos, que tiene por objeto la regulación de incentivos destinados a empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro, que formalicen nuevas contrataciones de duración indefinida y a jornada completa o a tiempo parcial, de aquellos colectivos cuya contratación no venga incentivada por la Administración del Estado.

Son beneficiarias las empresas y entidades sin ánimo de lucro, radicadas en Castilla-La Mancha, que formalicen contratos por tiempo indefinido, a jornada completa o a tiempo parcial, con personas en situación de desempleo inscritas como tal en alguna Oficina de Empleo de Castilla-La Mancha.

Su finalidad es el fomento de la estabilidad en el empleo, dando así una oportunidad para mejorar sustancialmente la situación laboral de las personas en situación de desempleo

Como criterios de selección se priorizan las actuaciones dirigidas al colectivo de mujeres. También trata de fomentar los nuevos yacimientos de empleo.

Es complementaria con las actuaciones de aquellos colectivos cuya contratación no venga incentivada por la Administración del Estado. También es complementaria con las actuaciones del Instituto Nacional de Empleo, ya que se ejecuta principalmente en colaboración con Entidades Locales y se basa en acuerdos que se desarrollan en Organismos de Castilla-La Mancha.

Esta medida ha tenido una ejecución durante el año 2001 de 3.568.368,18 euros que representa un 97,11% sobre la previsión para dicho año.

La ejecución acumulada desde el inicio del programa asciende a 3.568.368,18 euros, que suponen un 38,08 % sobre la previsión de los años 2000 y 2001.

- **Prioridades Transversales del art. 2 del Reglamento 1784/1999.**

Coincide con lo expuesto en la medida anterior.

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

- Orden de 28 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las entidades locales de Castilla-La Mancha.
- Orden de 28 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regulan ayudas para la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de Empleo
- Orden de 29/12/2000, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación.
- Orden de 29 de diciembre de 2000 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en las Entidades Locales de Castilla-La Mancha
- Orden de 17 de diciembre de 1999 y Orden de 10 mayo de 2000, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha.
- Orden de 29 de diciembre de 2000, del II Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro de Castilla-La Mancha.
- Orden de 17-12-1999, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 42. INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS**  
**MEDIDA 42.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.**  
**FONDO: F.S.E**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**  
- Consejería de Industria y Trabajo.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

La descripción de esta medida coincide con la dada en la medida 42.6, por las causas que allí se expusieron. No obstante, se incluye en ésta un programa que no aparecía en la 42.6, que es la convocatoria de Ayudas para la Formalización de Contratos para la Formación, que tiene por objeto capacitar, a través de esta modalidad de contratación, a jóvenes desempleados, con escasa cualificación académica o profesional, en oficios de carácter artesanal o que no impliquen trabajo en cadena.

Son beneficiarias las empresas radicadas en Castilla-La Mancha, que formalicen contratos para la formación con jóvenes en situación de desempleo inscritos como tales en alguna Oficina de Empleo de Castilla-La Mancha.

Su finalidad es facilitar la obtención de un puesto de trabajo a los jóvenes castellano-machegos que precisan de una formación adaptada a los actuales requerimientos del mercado laboral.

Como criterios de selección se priorizan las actuaciones dirigidas al colectivo de mujeres. También se trata de fomentar los nuevos yacimientos de empleo.

Es complementaria de las actuaciones del Instituto Nacional de Empleo, ya que se ejecuta principalmente en colaboración con Entidades Locales y se basa en acuerdos que se desarrollan en Organismos de Castilla-La Mancha.

Esta medida ha tenido una ejecución durante el año 2001 de 748.956,83 euros que representa un 21,06 % sobre la previsión para dicho año, y un 8,26% sobre el total programado para los años 2000 y 2001.

- **Prioridades Transversales del art. 2 del Reglamento 1784/1999.**

Coincide con lo expuesto en la medida anterior.

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

- Orden de 28 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regulan ayudas para la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de Empleo
- Orden de 17 de diciembre de 1999 y Orden de 10 mayo de 2000, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha.
- Orden de 29 de diciembre de 2000, del II Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro de Castilla-La Mancha
- Orden de 17-12-1999, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo.
- Orden de 13-12-1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación por empresas y agrupaciones de empresas.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADPTABILIDAD  
MEDIDA 43.2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los  
trabajadores.  
FONDO: F.S.E**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo.

**2.DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

- La actuación llevada a cabo en esta medida consiste en acciones de formación continua destinadas a la formación de trabajadores y trabajadoras de la región. La oferta de formación se canaliza a través de entidades dedicadas a la actividad de formación, y en concreto a través de las confederaciones empresariales, las cámaras de comercio, organizaciones sindicales y academias de formación.

Como criterios de selección se priorizan las actuaciones dirigidas al colectivo de mujeres. Asimismo, las acciones se desarrollan en localidades de difícil acceso para programas nacionales.

Las acciones formativas son complementarias con las realizadas por el FORCEM, que da respuesta al Acuerdo Nacional, mientras que en esta Comunidad se canaliza a través de entidades regionales dedicadas a la formación, en concreto a través de las Confederaciones Empresariales, las Cámaras de Comercio y Organizaciones Sindicales.

Esta medida ha tenido una ejecución durante el año 2001 de 1.011.868,71 euros que representa un 150,50% sobre la previsión para dicho año.

La ejecución acumulada desde el inicio del Programa asciende a 1.275.006,17 euros, que suponen un 118,53% sobre la previsión de pagos para los años 2000 y 2001.

La cifra total de personas beneficiarias en 2001 ha sido de 1.910, de las cuales 717 han sido mujeres, lo que representa un 37,54% del total. Agregando los años 2000 y 2001, el total de beneficiarios se eleva a 2.449, de las que 831 han sido mujeres. Con relación a la realización del año 2000, se ha registrado un incremento superior al 350% en las personas beneficiarias de esta medida, y del 629% en las mujeres

beneficiarias. La totalidad de los participantes han seguido el módulo de formación medioambiental.

- **Prioridades Transversales del art. 2 del Reglamento 1784/1999.**

La Orden de Convocatoria establece como criterios que serán valorados para la priorización de las solicitudes:

- “La localización de la acción formativa, priorizándose las acciones que se desarrollen en aquellas localidades de la Región que por su especial ubicación y circunstancias de desarrollo de su economía, tengan dificultades de acceso a los programas de formación normalizada”. Lo que está íntimamente relacionado con el Desarrollo Local.
- “Proyectos que atiendan a colectivos específicos”, no obstante, el número de mujeres que han participado en esta medida no es significativo con respecto al de hombres, ya que su nivel de ocupación es claramente inferior, lo que queda reflejado en los índices de participación de esta actuación.

Respecto a las nuevas tecnologías, aún no siendo un criterio de priorización de los proyectos, están presentes en todas la mayoría de las acciones de formación, puesto que el objetivo de las mismas es favorecer la adaptación de los trabajadores en activo a las nuevas exigencias técnicas del mercado de trabajo.

Esta medida se ha ejecutado a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

- Convenios de Colaboración suscritos al amparo de la Orden de 21/12/1995, por la que se regulan las ayudas para Formación Ocupacional en Castilla-La Mancha.
- Orden de 29/12/2000, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADPTABILIDAD**

**MEDIDA 43.3. Sostener la consolidación del empleo existente.**

**FONDO: F.S.E**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

La actuación prevista en esta medida consiste en la creación de un Observatorio Regional de la Estabilidad en el Empleo, que permita conocer la evolución y tendencias de la duración de la contratación en el mercado de trabajo y los mecanismos que provocan la precariedad en las relaciones laborales. No obstante, aún no se ha puesto en marcha, debido a que su creación está condicionada a la transferencia a la Comunidad Autónoma de las competencias en políticas activas que hoy en día tiene el Instituto Nacional de Empleo, y que se esperan recibir en breve.

Esta medida no ha tenido una ejecución durante el año 2001.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADPTABILIDAD  
MEDIDA 43.4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones  
públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo.  
FONDO: F.S.E**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**  
- Consejería de Industria y Trabajo.

**2.DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

- Al igual que ocurre con la medida anterior, las actuaciones previstas dentro de ésta están condicionadas a las transferencias del INEM a la Comunidad Autónoma, dado que el objetivo principal de esta medida es la de mejorar la coordinación y modernizar el funcionamiento de los sistemas públicos de empleo en la región castellano-manchega, para con ello facilitar una mejor adaptación de las empresas y los trabajadores a los cambios del sistema productivo y del mercado laboral.

Esta medida no ha tenido una ejecución durante el año 2001.



**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 44. INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES**

**MEDIDA 44.10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.**

**FONDO: F.S.E**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo.
- Consejería de Educación y Cultura.

**2.DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

- La actuación realizada por la Consejería de Industria y Trabajo consiste en unidades formativas de carácter temporal, en las que se alternan la formación y su aplicación en el contexto productivo, que tiene por objeto la inserción laboral de las personas desempleadas con discapacidad para el desarrollo de funciones y tareas cualificadas.

Como criterios de selección se priorizan las actuaciones dirigidas al colectivo de mujeres.

Las beneficiarias son las entidades sin ánimo de lucro cuyo domicilio social radique en Castilla-La Mancha, que presenten un proyecto formativo, y los beneficiarios últimos de las acciones son personas con una discapacidad igual o superior al 33%. El valor añadido de esta actuación radica en el hecho de que es la propia Consejería de Bienestar Social, como responsable de la política social y de integración de la Comunidad Autónoma, la que selecciona los proyectos a cofinanciar, gestionándose en colaboración con la Consejería de Industria y Trabajo, como autoridad responsable de las políticas de empleo.

La actuación de la Consejería de Educación y Cultura consiste en el desarrollo y ampliación de una oferta de Programas de Formación Profesional Especial para jóvenes discapacitados mayores de 16 años. Comprende los Programas de Garantía Social dirigidos a Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (A.C.N.E.E.), y los Programas para la Transición a la Vida Adulta. Se trata de una Formación Profesional Especial dirigida a alumnos con necesidades educativas

especiales, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y por tanto no pueden continuar estudios de niveles superiores.

Esta medida ha tenido una ejecución durante el año 2001 de 1.226.034,53 euros, lo que representa un 89,61% sobre la previsión para dicho año.

La ejecución acumulada desde el inicio del programa asciende a 2.017.921,86 euros, que suponen un 94,10% sobre la previsión de los años 2000 y 2001.

La cifra de beneficiarios total es de 252 en el año 2001, y de 262 en el cómputo de ambos ejercicios. La participación de mujeres ha sido de 127 y 6 mujeres, respectivamente, lo que sitúa su participación en un porcentaje medio de 48,47%. De estas cifras se deriva un gran reforzamiento en la intensidad de la ejecución en el año 2001 con respecto al 2000. Lo realizado en los dos primeros ejercicios supone el 17,47% del resultado total previsto para el conjunto del periodo 2000-2006.

- **Prioridades Transversales del art. 2 del Reglamento 1784/1999.**

**Igualdad hombres mujeres:**

En cuanto a la actuación de la Consejería de Industria y Trabajo, su objetivo está en poner al servicio de personas discapacitadas un instrumento específico de formación e inserción laboral, estructurado y regulado conforme a las necesidades propias de este colectivo, y a las características de las entidades sin ánimo de lucro que atienden al mismo en nuestra región.

Se trata en definitiva, de fomentar la igualdad de oportunidades en uno de los colectivos con más dificultades de inserción.

En cuanto a la actuación de la Consejería de Educación y Cultura, la igualdad de oportunidades, hay que considerarla en estrecha relación con la condición de persona discapacitada. El porcentaje de mujeres asciende a 42,76 %, cifra muy similar a las de años anteriores, aunque con una pequeña evolución positiva.

Las enseñanzas incluidas en esta medida trata las Tecnologías de la Información y Comunicación de forma transversal, tanto en los Programas para la Transición para la vida adulta, como en los Programas de Garantía Social para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

La Orden que regula esta actuación es:

- Orden de 15 de diciembre de 1999, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de integración laboral en entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha.

En cuanto a la actuación de la Consejería de Educación, no existe una Orden de Convocatoria, pero el análisis que podemos hacer es el siguiente:

La cifra de alumnos asciende a la cifra de 152, si bien, los alumnos incluidos aquí incluye a los Programas de Garantía Social en la modalidad de ACNEE, y los

Programas de Transición a la vida adulta correspondientes a Centros de Educación Especial de la región. El número total de centros de este tipo que imparte algún tipo de formación profesional para discapacitados es de 8.

Los Programas de Garantía Social para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, y el cómputo de beneficiarios de los mismos han sido contabilizados en la Medida de Programas de Garantía Social.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 44. INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES**

**MEDIDA 44.11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.**

**FONDO: F.S.E**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Esta medida no ha tenido una ejecución durante el año 2001.

La Consejería de Industria y Trabajo ha establecido Convenios de Colaboración con Cruz Roja y la Fundación Secretariado General Gitano, mediante los que cofinancia, con recursos propios, las actuaciones que ambas entidades desarrollan en la región en el marco del P.O Plurirregional de Lucha contra la Discriminación. Con la finalidad de mejorar la efectividad y alcance de las actuaciones de esta medida, la Consejería de Industria y Trabajo realiza un seguimiento de los resultados de los Convenios antes de proceder a lanzar iniciativas propias.

Además, se han iniciado negociaciones con la Consejería de Bienestar Social, dirigidas a incorporar programas financiados con recursos de la misma al esquema de programación del P.O integrado, así mismo con el objetivo de ampliar su alcance y profundidad y la especificidad de las acciones llevadas a cabo con los colectivos sociales especialmente vulnerables.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 45 . PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO**  
**MEDIDA 45.16. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.**  
**FONDO: F.S.E**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**  
- Consejería de Industria y Trabajo.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

No se ha producido ejecución durante el año 2001, no obstante se han publicado Ordenes de Convocatoria específicas para mujeres en Autoempleo, en el Plan Social de Empleo de mujeres y Título-Aval, asimismo se ha firmado un Convenio de Colaboración con la Caja de Castilla-La Mancha para la realización de prácticas en esta entidad exclusivamente para mujeres.

Estas iniciativas permitirán, de una parte, acentuar a partir de 2002 la concentración de las ayudas FSE en el colectivo femenino de Castilla La Mancha y, de otra, dinamizar de manera armónica la ejecución de las Medidas FSE del Eje prioritario 45 del PO Regional Integrado, es decir para que no generen efectos indeseados sobre el territorio en términos de desplazamientos de residencia hacia los centros urbanos más poblados, contribuyendo a acelerar la desertización demográfica de amplias zonas de la geografía de la región castellano manchega.

Todo ello implica que durante el año 2002 se producirán gastos elegibles que serán certificados en el informe anual del año 2002.

Esta medida no ha tenido una ejecución durante el año 2001.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 45 . PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO**  
**MEDIDA 45.17. Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.**  
**FONDO: F.S.E**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**  
- Consejería de Industria y Trabajo.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**B. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

No se ha producido ejecución durante el año 2001, no obstante se han publicado Ordenes de Convocatoria específicas para mujeres en Autoempleo, en el Plan Social de Empleo de mujeres y Título-Aval, asimismo se ha firmado un Convenio de Colaboración con la Caja de Castilla-La Mancha para la realización de prácticas en esta entidad exclusivamente para mujeres.

Se han iniciado negociaciones con la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Bienestar Social para canalizar actuaciones de promoción y ayuda a las mujeres empresarias a través de la red de Centros de la Mujer con una amplia implantación regional. También se está estudiando la puesta en marcha de programas específicos por parte de la Consejería de Industria y Trabajo.

Todo ello implica que durante el año 2002 se producirán gastos elegibles que serán certificados en el informe anual del año 2002.

Esta medida no ha tenido una ejecución durante el año 2001.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 45 . PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO  
MEDIDA 45.18. Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.  
FONDO: F.S.E**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**  
- Consejería de Industria y Trabajo.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Esta medida no ha tenido una ejecución durante el año 2001.

Está previsto que en el último trimestre del año 2002 se publique una Orden de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulen ayudas para conciliar la vida profesional y familiar y promover la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres.

El objeto de esta Orden es promover la contratación de la mujer, avanzando en el camino de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y tratando de guardar un equilibrio para favorecer los permisos por maternidad y paternidad, sin que ello afecte negativamente al acceso al empleo y a puestos de especial responsabilidad de las mujeres. Al mismo tiempo se pretende facilitar que los hombres puedan ser copartícipes del cuidado de sus hijos desde el mismo momento del nacimiento o de su incorporación a la familia.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

**MEDIDA 5.3 Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes.**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo

**2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Los datos correspondientes a la ejecución realizada en la anualidad de 2001 alcanzan un volumen de 2.519.310,24 euros, es decir, el 157,46% sobre el gasto público programado para esta anualidad.

Para el conjunto del periodo de referencia, han sido objeto de cofinanciación un total de 608 proyectos de infraestructura, con una ejecución de 6.287.560,60 euros, es decir, el 198,26% sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2001.

Las operaciones integradas en esta medida responden a la siguiente tipología:

- Alumbrados públicos, iluminación accesos a poblaciones: 308 expedientes.
- Mejora de accesos a vías públicas: 4 expedientes.
- Mejora de adecuación del suministro eléctrico (electrificación pedanías, polígonos ganaderos): 8 expedientes.
- Construcción de recintos feriales: 5 expedientes.
- Construcción y remodelación de mercados municipales: 3 expedientes.
- Mejora y acondicionamiento lugares públicos (plazas, etc.): 4 expedientes.
- Mejora de la imagen turística: Embellecimiento, iluminaciones sitios de atractivos turístico, miradores, rehabilitaciones de molinos de viento, rehabilitaciones edificios de patrimonio artístico (iglesias, edificios singulares), rehabilitaciones de murallas, señalizaciones: 233 expedientes.
- Construcción, acondicionamiento y equipamiento de oficinas de turismo y de edificios de servicios turísticos: 14 expedientes.
- Acondicionamiento y mejora de complejos turísticos: campings, hostales, hospederías, zonas de acampada, campamentos de turismo y albergues municipales: 23 expedientes.
- Acondicionamiento de zonas y lugares turísticos: 5 expedientes.
- Construcción de la sede del aeródromo deportivo de Lillo (Toledo): 1 expediente.



**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

**MEDIDA 5.6. Apoyo a las iniciativas que contribuyan a la generación de empleo.**

**FONDO: F.S.E**

**1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo.

**2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Los Pactos Locales de Empleo, uno para cada territorio, localidad o comarca, promueven, desde el acuerdo entre los agentes sociales e institucionales, la aplicación de las políticas activas de empleo en el ámbito local o comarcal y, en particular, la coordinación de éstas con los programas de formación y empleo.

Son objetivos de este programa:

- Favorecer el diálogo de los agentes sociales y entidades de ese territorio.
- Establecer un mecanismo para coordinar a los diferentes actores en materia de formación, empleo y desarrollo local.
- Constituir un mecanismo capaz de dinamizar el diagnóstico, la participación y la resolución de los retos que plantea el empleo.

Esta medida ha tenido una ejecución durante el año 2001 de 487.951,73 euros que representa un 47,51 % sobre la previsión para dicho año.

La ejecución acumulada desde el inicio del programa asciende a 587.118,73 euros, que suponen un 31,44 % sobre la previsión de pagos para los años 2000 y 2001.

Debido a que la acción que se realizan dentro de esta medida tiene una peculiaridad especial, insertamos la información correspondiente a la misma en la siguiente tabla:

PACTOS	CENTROS DE EMPLEO	ACCIONES DE ORIENTACIÓN	HOMBRES	MUJERES	DISCAP.	MENORES 25 AÑOS	TOTAL BENEFICIARIOS
DAIMIEL	1	1.712	498	570	168	476	1.712
LA RODA	1	484	101	195	17	171	484
ALCÁZAR DE SAN JUAN	1	1.416	637	799	37	586	1.416
ALMANSA	1	2.223	801	1014	42	366	2.223
MANZANARES	1	1.031	367	664		200	1.031
TARANCÓN	1	3.306	1.903	810	20	573	3.306
OSSA DE MONTIEL	3	1.212	242	970	15	100	1.212
SIERRA DEL SEGURA	1	426	328	96	1	200	426
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>11.810</b>	<b>4.877</b>	<b>5118</b>	<b>36</b>	<b>2697</b>	<b>11.810</b>

En los Pactos Locales de Empleo, no se realizan directamente acciones de formación o empleo, sólo de orientación e inserción, por ello, los indicadores establecidos para esta medida, no resultan idóneos para evaluar la eficacia de la misma.

En el Complemento de Programa estaba prevista la puesta en marcha de 90 Pactos Locales de Empleo. Hasta el momento hay 10 Pactos que se han podido justificar para el ejercicio 2001, pero en marcha hay un total de 20 Pactos.

Todos los datos que se indican en la tabla anterior están referidos a las personas que han pasado por los Centros de Empleo de estos 10 Pactos Locales, y que han recibido alguna de las acciones indicadas en la misma, esto es, acciones de orientación, inserciones laborales, etc.

- **Prioridades Transversales del art. 2 del Reglamento 1784/1999.**

El objetivo de los Pactos Locales es precisamente la consecución del Desarrollo Local de las Entidades Locales en las que tienen lugar, puesto que su objetivo es constituir una mesa de negociación y coordinación de los distintos agentes, sociales y económicos, que actúan en el territorio para la aplicación de políticas activas de empleo.

Esta medida se ha ejecutado a través de la siguiente convocatoria de ayuda:

- Orden de 17-12-1999, por la que se regula el programa de Pactos Locales de Empleo, del Acuerdo Regional por el Empleo.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

**MEDIDA 5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**Administración General del Estado:**

- Ministerio de Educación Cultura y Deporte. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento.
- Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA).
- Fundación Almadén. Francisco Javier de Villegas.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.**

**Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

Las actuaciones más significativas realizadas por este Departamento en el año 2001, han sido las siguientes:

**Museo de Santa Cruz de Toledo**

Se están realizando obras de restauración en el ex-convento de Santa Fe para crear un museo anexo al de Santa Cruz que, en gran parte, será expositor de sí mismo. Está constituido por un edificio conventual con un claustro del siglo XVI junto a un conjunto de restos de gran valor artístico y arqueológico (sala de Alfarges del siglo XVI, ábside mudéjar, Iglesia de Santiago, etc.).

Se han realizado obras de consolidación en el edificio del ex-convento de Santa Fe, instalación de nuevos forjados, estructuras en claustro y lateral, paso a la sala de máquinas y esquina nor-oeste. Se han realizado las cubiertas en un 80% y las fachadas exteriores en un 75%. Se han realizado instalaciones con la implantación de máquinas y preparación de conductos y distribución. Se ha dado comienzo a las instalaciones eléctricas, de seguridad y contra incendios.

Es posible que se produzca una modificación de proyecto, motivada por la aparición de hallazgos arqueológicos de gran valor.

En el Museo de Santa Cruz se ha realizado una limpieza general de los artesonados de las naves en las dos plantas y se está pendiente de aprobación un proyecto de ejecución para la restauración de las cubiertas del edificio.

#### Biblioteca Pública de Cuenca

La obra consiste en la reestructuración y ampliación de un edificio del año 1965, realizado por Miguel Fisac. El proyecto contempla la demolición del salón de actos para colocar la sala de préstamos y la sala infantil, y la demolición de la torre de depósitos para reconstruirla de forma que sus diferentes niveles sean prolongación de los generales del edificio, pasando de esta forma de una superficie construida de 2711m<sup>2</sup> a 3919 m<sup>2</sup>.

Las obras de proyecto de rehabilitación y ampliación han terminado, siendo la fecha de recepción el 05 de octubre de 2001 .

Las obras de instalación de depósito contra incendios, auxiliares de climatización y urbanización exterior han sido certificadas en diciembre de 2001.

#### Biblioteca Pública de Guadalajara

La actuación consiste en instalar la sede de la biblioteca en el antiguo Palacio Dávalos, que será sometido a reforma y rehabilitación. El mal estado de los restos del Palacio obliga a realizar un esfuerzo de recuperación de los mismos que tiene sentido en cuanto que constituyen elementos de notable interés histórico-artístico tales como una portada herreriana, artesonados, pinturas heráldicas, murales o vigas de policromías que se deberán restaurar e integrar en el edificio. Asimismo se construirá un edificio nuevo en el resto del gran solar disponible conectado con el anterior, con lo que la superficie construida será de 5825 m<sup>2</sup>.

En el año 2001 se ha completado la consolidación del edificio antiguo y la retirada y almacenaje de elementos de interés. Se ha trabajado en la estructura tanto de esta parte, como del edificio nuevo cuya excavación, de casi diez metros de profundidad, ha resultado técnicamente muy compleja. Las obras continúan al ritmo previsto en el programa de trabajo.

Los pagos realizados con cargo a esta medida en el año 2001 ascienden a 7.131.876,98 euros, lo que supone un 69,12% respecto al gasto total previsto para dicha anualidad.

El total de pagos efectuados desde el inicio del Programa ha sido de 8.947.999,36 euros, lo que representa un 62,72% respecto al total programado para los años 2000 y 2001.

### **Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)**

La rehabilitación arquitectónica de un edificio de interés histórico-artístico y su posterior conversión en Parador, se encuentra en fase de selección y valoración arquitectónica, técnica y operativa respecto a las alternativas existentes, por lo que el inicio de las inversiones no tendrá lugar antes del 31 de diciembre del año 2003.

### **Fundación Minas de Almadén. Francisco Javier de Villegas.**

Los proyectos realizados con cargo a esta medida tienen como objetivo la rehabilitación del Patrimonio Histórico de Minas de Almadén, concretado en dos de sus monumentos más emblemáticos: la reparación y acondicionamiento del Hospital de Mineros de San Rafael y la rehabilitación de la Puerta de Carlos IV.

De las actuaciones previstas para el año 2001 no se ha podido llevar a efecto prácticamente ninguna debido, principalmente, a los retrasos en la obtención de la licencia municipal de obras, necesaria para el comienzo de las mismas.

Los datos más relevantes de la anualidad son los siguientes:

- a) Con fecha 28 de mayo de 2001, se obtuvo la licencia municipal para la ejecución de las obras de "Reforma del antiguo Hospital Minero de San Rafael para archivo histórico y museo de las Minas de Almadén".
- b) El 28 de agosto de 2001 se publicó el concurso para la adjudicación de las obras.
- c) A 21 de septiembre de 2001, fecha de finalización del concurso, éste quedaba desierto. Dado que no se presentaron ofertas a la primera convocatoria de licitación fue necesario rehacer el presupuesto, actualizándolo y ampliando el plazo inicial para la presentación de nuevas ofertas.
- d) En diciembre de 2001 eran adjudicadas las obras.
- e) Debido a los hechos anteriores todas las actuaciones previstas, en materia de obras de Reforma del Hospital de Mineros de San Rafael, en el ejercicio 2001, se realizarán en el ejercicio 2002.

Durante el año 2001 se realizaron pagos relacionados con la puesta en marcha de los proyectos del Hospital de San Rafael y de la Puerta de Carlos IV, por importe de 74.937,37 euros, lo que supone un 8,51% del total programado para dicha anualidad.

Al no haberse realizado pagos en la anualidad 2000, el porcentaje de ejecución desde el inicio del Programa se sitúa en 6,92% respecto al gasto programado para los años 2000 y 2001.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

**MEDIDA 5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Bienestar Social.
- Consejería de Sanidad.

**B. Administración General del Estado. Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)**

**2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

***A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.***

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2001 cuya gestión corresponde a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asciende a 112.233,65 euros, cantidad que representa el 37,41% del gasto público programado para este año.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2001 asciende a la cantidad de 456.087,89 euros que representa el 76,01% del gasto público programado para el periodo 2000-2001 de esta medida.

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2001 cuya gestión corresponde a la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asciende a 401.568,07 euros, cantidad que representa el 78,08% del gasto público programado para este año.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/01 asciende la cantidad de 659.159,38 euros que representa el 75,64% del gasto público programado para el periodo 2000-2001.

Los proyectos que se han realizado con cargo a esta medida por parte de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ascienden hasta la fecha a un número de 9 destinados a obras de construcción,

adaptación y ampliación de centros de atención de día para personas mayores y de la infancia. Aquellos de mayor importancia por su cuantía son:

- Expediente 1/2000. Obras de ampliación hogar de mayores de Alcazar de San Juan (Ciudad Real). Con un coste total de 300.779,34 euros.
- Expediente 1/2001. Obras de mejora del Centro de Día de mayores de Toledo. Coste total 259.169 euros.
- Expediente 2/2000. Ampliación de Hogar de Mayores de Tomelloso (Ciudad Real). Coste total 163.164,2 euros.
- Expediente 3/2000. Ampliación del Centro de Día de Mocejón (Toledo). Coste total 203,869,82 euros.
- Expediente 4/2000. Obras de mejora en el Centro de atención a la infancia de Virgen de las Cruces de Daimiel (Ciudad Real). Coste total 27.301,23 euros
- Expediente 4/2001. Construcción Centro de Atención a la Infancia de Cuenca. Coste total 482.360 euros.
- Expediente 5/2000. Obras de adaptación del Centro de atención a la infancia Sagrada Familia en Quintanar del Rey. Coste total 27.716,87 euros.
- Expediente 3/2001 para obras de reforma en el Centro de Mayores de Almadén (Ciudad Real). Con un coste total de 437.570 euros.
- Expediente 2/2001 para reforma y climatización del Centro de Mayores de Talavera de la Reina (Toledo). Con un coste total de 85.620 euros.

Los proyectos que se han realizado con cargo a esta medida por parte de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ascienden hasta la fecha a un número de 45 destinados a construcción y equipamiento de Centros de Salud y Consultorios Locales. Aquellos más importantes por su cuantía son:

- Expediente TO-002 para la nueva construcción y adaptación del Consultorio local del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra (Toledo). Con un coste total de 109.309,76 euros.
- Expediente TO-107 para la nueva construcción del Consultorio local del Ayuntamiento de Nambroca (Toledo). Con un coste total de 100.799,83 euros.
- Expediente CR-091 para la nueva construcción del Consultorio local del Ayuntamiento de Fernan Caballero (Ciudad Real). Con un coste total de 93.144,86 euros.

La ejecución de las operaciones de esta medida por parte de las Consejerías citadas responde a las líneas directrices de los siguientes Planes:

- Plan de Atención de personas mayores, cuyo objetivo es potenciar y adaptar la Red regional de Centros de mayores y desarrollo del servicio de estancias diurnas en centros gerontológicos.
- Plan Integral de acciones para personas con discapacidad.
- Plan Integral de infancia y adolescencia en Castilla-La Mancha.

Asimismo las actuaciones en Centros de Salud y Consultorios Locales se desarrollan en función de la planificación de la Consejería de Sanidad.

### ***B. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.***

Los pagos realizados por el INSALUD a 31 de diciembre de diciembre de 2001 asciende a 19.153.486,33 euros, lo que supone un 260,83% sobre el total de gasto programado para dicha anualidad.

Los pagos realizados para los años 2000 y 2001 ascienden a 37.654.166,80 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución de 258,91% respecto al total programado desde el inicio del Programa.

Las actuaciones realizadas durante el año 2001 han sido las siguientes:

#### **1. Nuevas infraestructuras**

Atención primaria

Se encuentran en fase de redacción los proyectos de construcción de los Centros de Salud Miguelturra (Ciudad Real), Pedro Muñoz (Ciudad Real), Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), Iniesta (Cuenca), Las Pedroñeras (Cuenca), Marchamalo (Guadalajara), Los Yébenes (Toledo), y Puente del Arzobispo (Toledo).

Se ha aprobado el proyecto del Centro de Salud de San Clemente (Cuenca).

En septiembre de 2001 ha comenzado la construcción del Centro de Salud de Minglanilla (Cuenca) y en octubre de dicho año se ha iniciado la construcción del Centro de Salud de Socuéllamos (Ciudad Real).

Se encuentra en fase de ejecución el proyecto de construcción del Centro de Salud en Fuensalida (Toledo).

#### **2. Renovación de infraestructuras.**

Atención primaria.

En el año 2001 se han terminado las obras de Reforma de fachadas del Centro de Salud de Almansa (Albacete), y la Ampliación del Centro de Salud de Yepes (Toledo).

Atención especializada.

Se ha aprobado el proyecto de Reforma del Aparcamiento en el Hospital Virgen de la Luz, de Cuenca.

A finales de 2001 se ha terminado la Construcción de un Almacén en el Hospital Nacional de Paraplégicos en Toledo.



### **3. Renovación tecnológica y de equipamiento.**

Se incluyen en este apartado la renovación del equipamiento de los centros sanitarios, que se concreta en los Planes de Necesidades de Atención Primaria y Especializada, la instalación de equipos de diagnóstico y tratamiento de alta tecnología, y la sustitución de equipamientos informáticos, incluida en el plan de renovación tecnológica puesto en marcha por el INSALUD.

Hay que señalar que, a partir del 1 de enero de 2002 se ha producido el traspaso de competencias en materia de sanidad a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por lo que a partir de dicha fecha el INSALUD dejará realizar actuaciones cofinanciadas con cargo a este Programa Operativo.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 6. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA**

**MEDIDA 6.1. Carreteras y Autovías**

**FONDO: FEDER**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Obras Públicas.

**B. Administración General del Estado.** Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

***A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.***

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2001 asciende a 57.756.061,99 euros, cantidad que representa el 163,88% del gasto público programado para este año.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/01 asciende a la cantidad de 110.723.399,73 euros que representa el 160,14% del gasto público programado para el periodo 2000-2001.

Los proyectos que se han realizado con cargo a esta medida por parte de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ascienden hasta la fecha a un número de 296 y se enmarcan en el II Plan Regional de Carreteras de Castilla-La Mancha, aprobado mediante Resolución de las Cortes regionales de noviembre de 1998, cuyas líneas directrices responden a los siguientes objetivos:

- Consecución de un adecuado nivel de funcionalidad y seguridad a los usuarios en sus desplazamientos por la red regional de carreteras.
- Integración del conjunto territorial castellano-mancheño a través de la dotación de una adecuada accesibilidad a todos los espacios regionales.
- Conexión e integración de la región con su entorno nacional y europeo.
- El respecto máximo a los valores medioambientales en la región.

Para alcanzar estos objetivos, el Plan contempla la Red de Carreteras global de la Región, estableciendo un modelo de gestión integrada que permita una correcta

programación de las inversiones y determine los recursos necesarios para su correcta conservación y explotación.

Los proyectos de mayor importancia por su cuantía son:

- Expediente CN-AB-93-101 para el acondicionamiento de la carretera C-415, P.K. 200 AL 233,3. Tramo: Riopar-Elche de la Sierra (intersección C-3212), situada en Albacete. Con un coste total de 9,835.198,38 euros.
- Expediente CN-CU-01-125 para el acondicionamiento CTRA. CM-3013. Tramo: Villamayor de Santiago a los Hinojos, situada en Cuenca. Con un coste total de 7,691.504,27 euros.
- Expediente CN-CU-00-124 para el acondicionamiento CTRA. CM-2019. Tramo: Elche de Verdelpino de Huete- Huete y variante población de Huete, situada en Cuenca. Con un coste total de 7,196.201,44 euros.

#### ***B. Actuaciones ejecutadas por organismos dependientes de la Administración General del Estado.***

##### **Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras.**

El total de gastos certificados durante el año 2001 ha sido de 143.293.797,68 euros, lo que representa un 188,03% del gasto previsto para dicha anualidad.

Los pagos efectuados desde el inicio del Programa ascienden a 148.222.151,05 euros, lo que supone un 86,46% sobre el total programado para los años 2000 y 2001.

En el año 2001 han proseguido las actuaciones que ya estaban en marcha en el año 2000, es decir, los tres tramos del Gran Proyecto "Autovía Albacete-Murcia. Albacete-Límite provincia de Murcia", y la actuación en medio urbano de la CN-400. Acceso a Cuenca.

Los tramos de la referida Autovía están finalizados y suponen un total de 81.736 km.

La información relativa a este Gran Proyecto está incluida en el Capítulo 7 de este Informe.

Asimismo, se han iniciado las siguientes actuaciones:

- Autovía - A-42. Tramo: Miguelturra-Daimiel.
- Autovía de Castilla-La Mancha. Tramo: Abia de la Obispalía-Cuenca.
- N-401. Acondicionamiento. Variante de Sonseca. Tramo: Ajofrín-Sonseca.

Los pagos correspondientes a las dos primeras actuaciones no han podido certificarse en el año 2001, debido a que forman parte de los dos grandes proyectos "Autovía de Ciudad Real-Atalaya de Cañabate: Tramo Enlace de Miguelturra-Enlace de Daimiel" y "Autovía de Castilla-La Mancha: Tramo Abia de la Obispalía y Cuenca", presentados a la Comisión Europea para la confirmación de la tasa de cofinanciación comunitaria del FEDER el día 30 de enero de 2002 y pendientes de aprobación.

Tampoco se han certificado pagos de la actuación N-401. Acondicionamiento. Variante de Sonseca. Tramo: Ajofrín-Sonseca.

También se han iniciado las Asistencias Técnicas para la redacción de los siguientes proyectos:

- Autovía A-42. Tramo: Miguelturra-Poblete.Autovía.
- A-42. Tramo: Poblete-Argamasilla de Calatrava.
- Autovía A-42. Tramo: Argamasilla de Calatrava-Puertollano.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 6. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGIA**

**MEDIDA 6.3. Ferrocarriles**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**Administración General del Estado.** Ministerio de Fomento. Dirección General de Ferrocarriles.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.**

Durante el año 2001 se han iniciado las obras del proyecto de la "Línea Madrid-Alicante. Variante del P.K. 318 al 346", además de haberse continuado las iniciadas en el año 2000, es decir, el mantenimiento especial de la Línea Madrid-Alicante, entre los pk. 162 a 182 y pk. 245 a 276.

Los pagos realizados en la anualidad 2001 ascienden a 28.744.510,87 euros, lo que supone un 83,34% sobre el gasto total programado para esta anualidad.

El total de pagos desde el inicio del Programa asciende a 36.335.550,70 euros, lo que significa un porcentaje de ejecución del 53,19% sobre el gasto previsto para los años 2000 y 2001.

Las obras iniciadas representarán una inversión de 95,564 millones de euros, lo que supondrá un 39,7% del total programado para esta medida.

Ninguna de estas obras constituye un gran proyecto.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 6. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA**  
**MEDIDA 6.8. Redes de distribución de energía**  
**FONDO: FEDER**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

- A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**  
- Consejería de Industria y Trabajo.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

- A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Esta medida no ha tenido ejecución en el año 2001.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 6. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA**

**MEDIDA 6.9. Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10**

**FONDO: FEDER**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

En el año 2000 no se efectuaron pagos con cargo a esta medida ya que, como se indicó en el texto del Programa Operativo Integrado de Castilla- La Mancha 2000-2006, estaba prevista la elaboración de una orden de ayudas de "minimis", que ha sido publicada el día 6 de febrero de 2001 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. El objeto de esta Orden es establecer el régimen de concesión de ayudas dirigidas a promover proyectos de aprovechamiento de energía solar, térmica o fotovoltaica, mixta eólico-fotovoltaica y biomasa en el territorio de Castilla-La Mancha, pudiendo acogerse a las subvenciones previstas en esta Orden las personas físicas o jurídicas, Ayuntamientos, Instituciones sin ánimo de lucro y Comunidades de vecinos en régimen de propiedad horizontal. Son objeto de subvención los siguientes proyectos que sean técnicamente viables:

- Energía solar térmica, para calefacción y/o producción de agua caliente sanitaria, usos industriales y agropecuarios.
- Energía solar fotovoltaica, en instalaciones aisladas.
- Energía solar fotovoltaica, en instalaciones conectadas a red.
- Energía solar fotovoltaica, en instalaciones mixtas.
- Energía procedente de la biomasa, en instalaciones de calefacción y/o agua caliente sanitaria.

En la anualidad de 2001, se han efectuado pagos con cargo a esta medida por un importe de 245.733,06 euros, cifra que representa un porcentaje de ejecución sobre el programado en esta anualidad de un 43,60% y un 39,75% sobre el gasto público programado para el conjunto del periodo de programación 2000-2001.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 6. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA**

**MEDIDA 6.10. Ayudas a la eficacia y ahorro energético de las empresas**

**FONDO: FEDER**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

El gasto público programado para el periodo 2000-2001 asciende a 953.846 euros, no habiendo tenido ejecución financiera esta medida en el año 2001 ya que, como se indicó en el Programa Operativo Integrado de Castilla- La Mancha 2000-2006, estaba prevista la elaboración de una orden de ayudas de "minimis" que ha sido publicada el día 6 de febrero de 2001, no habiendo sido solicitado hasta la fecha ninguna subvención relacionada con esta medida.



**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**MEDIDA 7.2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo.**

**FONDO: FEOGA-O**

**1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.** Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS**

La ejecución de esta medida durante el año 2001 asciende a 696.952,06 euros, lo que supone un nivel de ejecución de 13,64% sobre el gasto total previsto para dicho año.

La ejecución acumulada desde el inicio del Programa asciende a 851.373,33 euros, que representan un 8,41 % sobre el total programado para los años 2000 y 2001.

Con cargo a esta medida, durante el año 2001, se ha actuado sobre un conjunto de 10 proyectos, de los cuales 6 corresponden a reparcelación de tierras y contemplan la ejecución de las diferentes fases de la reparcelación (bases provisionales, proyectos de concentración y acuerdos de concentración).

Los 4 proyectos restantes corresponden a obras y subvención de maquinaria para la mejora de caminos rurales.

- Durante el año 2001, han ejecutado pagos en 9 proyectos de concentración parcelaria, cuyos detalles se especifican en el cuadro adjunto.

<b>Denominación y Término Municipal</b>	<b>Superficie afectada Hectáreas</b>	<b>Nº de propietarios.</b>
<b>Replanteo de fincas Concentración Parcelaria en Porzuna (Ciudad Real).</b>	<b>7.671</b>	<b>1.320</b>
<b>Replanteo fincas Concentración Parcelaria en El Robledo (Ciudad Real).</b>	<b>9.798</b>	<b>1.315</b>
<b>Proyecto modificado y Acuerdo Concentración Parcelaria Picón (Ciudad Real).</b>	<b>1825</b>	<b>265</b>
<b>Proyecto y Acuerdo de Concentración Parcelaria Villarrubia de Santiago (Toledo)</b>	<b>12.102</b>	<b>1171</b>
<b>Proyecto modificado de Concentración Parcelaria Porzuna; El Trincheto (Ciudad Real)</b>	<b>7022</b>	<b>939</b>
<b>Boletines Bases Provisionales Concentración Parcelaria Pinilla de Jadraque (Guadalajara)</b>	<b>451</b>	<b>204</b>
<b>Boletines Bases Provisionales Concentración Parcelaria Valdeancheta (Guadalajara)</b>	<b>178</b>	<b>510</b>
<b>Varios Municipios de Cuenca.</b>	<b>Actuaciones necesarias para la preparación de las bases, proyectos de obras y replante o de fincas de Concentración Parcelaria.</b>	

- Respecto al resto de las actuaciones incluidas en esta medida, 5 pagos corresponden a mejora de caminos rurales que, a 31 de diciembre de 2001, han sido mejorados en 144,2 Km. Estos Kilómetros de caminos corresponden a la provincia de Cuenca y Ciudad Real.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 7. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS**

**MEDIDA 7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a las actividades agrarias**

**FONDO: FEOGA-O**

**1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.** Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

**B. Administración General del Estado.** Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dirección General de Desarrollo Rural.

**2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS.**

En esta medida no se ha certificado ningún pago durante los años 2000 y 2001, debido a que las actuaciones en los Grupos de Acción Local (GAL) están supeditadas territorialmente a la selección de los grupos beneficiarios.

Esta medida, al igual que la 7.9 "Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias", se integran los pagos de las inversiones del Programa de Desarrollo Rural Proder 2. La medida 7.5. con fondos FEOGA-O y la 7.9. con fondos FEDER. En la actualidad está realizada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente la resolución de los Grupos, pero falta la aprobación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y de la Comisión Europea. Por tanto, no se han podido realizar pagos en los años 2000 y 2001.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**MEDIDA 7.6. Recuperación de la producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados.**

**FONDO: FEOGA-O**

**1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.** Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

**B. Administración General del Estado.** Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

En esta medida no se ha realizado ningún pago en los años 2000 y 2001.

El objetivo de esta medida, como se refleja en el Complemento de Programa, es la compensación de daños que pudieran sufrir la producción o los medios de producción agrícolas a causa de fenómenos imprevisibles tales como desastres naturales, condiciones climáticas adversas o brotes de enfermedades animales y vegetales.

Por tanto, es una medida de carácter instrumental para atender este tipo de situaciones que, por no haberse producido hasta la fecha, no ha sido necesario utilizar. Por este motivo, no ha habido ejecución con cargo a esta medida en las referidas anualidades 2000 y 2001.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 7. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS**

**MEDIDA. 7.7. Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los Programas del FSE.**

**FONDO: FEOGA-O**

**1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.** Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

**B. Administración General del Estado.** Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Dirección General de Desarrollo Rural.

**2 . DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS.**

En el año 2001 se han realizado pagos por importe de 234.705,40 euros, lo que supone un 77,86% respecto al total programado para dicha anualidad.

El total de pagos efectuados desde el inicio del Programa asciende a 391.187,76 euros, lo que supone un 65,51% del total programado para los años 2000 y 2001.

En esta medida se ha incrementado ligeramente el volumen de pagos en la anualidad 2001, respecto a los pagos realizados en la anualidad 2000, aunque no se ha podido alcanzar el nivel deseado por causas ajenas al desarrollo del Programa.

El número de cursos de formación realizados ha sido de 82, con una asistencia media de 30 alumnos por cada curso.

La aplicación de esta medida ha sufrido un ligero retraso por dos motivos:

- No fue posible una buena difusión del Programa de Formación Agraria entre los agricultores hasta mediados de año, por lo que se perdió un semestre de aplicación.
- Los Convenios de colaboración previstos para entidades colaboradoras en la formación agraria también han tardado en firmarse.

Ambos motivos han supuesto un retraso en la aplicación de la medida, aunque se ha solucionado eficazmente con una buena difusión del referido Programa de Formación y la firma de los mencionados Convenios.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 7. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS**

**MEDIDA 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias**

**FONDO: FEOGA-O**

**1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.** Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

**B. Administración General del Estado.** Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS**

La ejecución en esta medida asciende a 7.718.759,34 euros, que suponen un 166,15% sobre el gasto previsto en la anualidad 2001.

La ejecución acumulada desde el inicio del Programa asciende 10.198.886,85 euros, que significa un 110,86% del gasto previsto para las dos anualidades transcurridas desde el inicio del Programa.

La ejecución en esta medida se ha realizado en las diferentes actuaciones contempladas en el Complemento de Programa. Dada la gran variedad de actuaciones en esta medida, conviene reagruparlas y así facilitar su mejor comprensión.

Los grupos de actuaciones son los siguientes:

- a) Actuaciones en el sector agrícola.
- b) Actuaciones en el sector ganadero.
- c) Actuaciones en comercialización de productos agrícolas de calidad.
- d) Actuaciones en cooperativismo agrario.

Los pagos realizados con cargo a las actuaciones de los grupos a y b representan el 53,7 % del total ejecutado en esta medida durante el año 2001.

Los grupos y actuaciones son las siguientes:

## a) sector agrícola

	1. Acciones en laboratorios agrícolas	2. Acciones para el fomento de la sanidad vegetal		3. Acciones de promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrícolas
		2.1 Ayuda a las agrupaciones de sanidad vegetal (ASV)	2.2 Ayuda a las agrupaciones de tratamientos integrados (ATRIAS)	
Tipo de acción	Equipamiento informático y material de laboratorio	Contratación y subvención de personal técnico y adquisición de material e instrumentos para el control de plagas y enfermedades vegetales.	Subvención de personal técnico, pptos fitosanitarios y maquinaria especial para tratamientos.	Subvención de maquinaria incluida en un Plan anual de innovación tecnológica
Objetivos	Agilizar la realización de análisis y la detección de agentes nocivos para los vegetales.	Prevención y lucha colectiva contra plagas y enfermedades mediante medios y técnicas con el mínimo impacto sobre el medio ambiente.	Puesta en común de técnicas de lucha integrada y utilización racional de productos y medios fitosanitarios.	Estimular y apoyar la introducción de maquinaria y equipos agrarios de alta tecnología para modernizar el sector mediante la reducción de costes y el aumento de productividad
Actuación	Equipamientos informáticos y material de laboratorio en el Laboratorio Agrario Regional, en el Laboratorio del Centro de Control de Semillas y Plantas de vivero y en la Estación Regional de Avisos	74 A.S.V. Que agrupan a 21.483 agricultores y 168.892 Has.	30 ATRIAS que agrupan a 17.894 agricultores y 107.360 Has.	Durante 2001 se han atendido 53 expedientes
Gasto elegible 2001	168.719,99 €	62.677,11 €	214.741,62 €	428.161 €

## b) sector ganadero

	1. Acciones en laboratorios pecuarios	2. Mejora de infraestructuras ganaderas	3. Acción para el control del rendimiento lechero	4. Acciones para la realización de Convenios ganaderos.	5. Acciones para el fomento de las asociaciones ganaderas	6. Acciones para asistencia a certámenes ganaderos
Tipo de acción	Inversión para adquirir nuevas tecnologías, adaptar las tecnologías existentes, nuevas instalaciones, y adecuación de las instalaciones ya existentes.	Facilitar el traslado de explotaciones ganaderas a zonas en las que no exista riesgo para la salud.	Subvención de aplicación del sistema de control de rendimientos lecheros reconocido por el Comité Zootécnico Permanente de la Unión Europea, a todas las hembras inscritas en los libros genealógicos llevados por asociaciones y organizaciones de criadores de ganado reconocidas oficialmente.	Subvención de programas colectivos	Mejorar la calidad de las producciones, realización de programa zootécnico, identificación y registro de animales, formación de ganaderos y mejora de la infraestructura sanitaria.	Financiar asistencia a Ferias, Concursos, Exhibiciones, Muestras y Subastas de Ganado (ORDEN de 26 de febrero de 2001 - D.O.C.M. 23/03/2001). Para acceder a estas ayudas debe hacerse a través de asociaciones ganaderas.
Objetivos	Dotar a los laboratorios que ejercen actividades ganaderas de la infraestructura necesaria para poder atender las necesidades del sector.	Construcción de establos y obras anejas, adquisición de maquinaria, accesorios y equipos, así como instalaciones de suministro de agua y energía.	Su finalidad es regular el control de rendimientos lecheros como instrumento básico para la valoración de reproductores bovinos, ovinos y caprinos, con fines de mejora genética.	Promocionar diferentes actividades de asociaciones de ganaderos cuyos programas comunes para mejorar la ganadería en Castilla-La Mancha. Cada convenio establece los objetivos específicos.	Fomentar la constitución de asociaciones de ganaderos e para mejorar la sanidad animal y la calidad de las producciones estableciendo y ejecutando programas de vigilancia, lucha y erradicación y mejora de las condiciones higiénico-sanitarias.	Fomentar la asistencia a certámenes ganaderos, oficialmente reconocidas, de los titulares de explotaciones ganaderas ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
Actuación	<b>CERSYRA</b> (Valdepeñas) control lechero a 209.882 muestras y 3.338 análisis de paternidad. <b>Laboratorio Talavera:</b> 158.600 análisis de leche.	Resueltos 11 expedientes de subvención directa y 15 expedientes de subvención de intereses.	Asociaciones ganaderas: A.G.R.A.M.A., A.F.R.I.C.A.M.A. A.N.C.L.A.	7 asociaciones que agrupan a 939 ganaderos 129.000 cabezas y 15 industrias lácteas.	Durante se han registrado 496 A.D.S.G. las cuales acogen a 13.067 ganaderos ( 72 % de los ganaderos de la región), y 14.469.763 animales.	Varias asociaciones ganaderas, como: A.S.O.C.A.M.P.R.E., A.S.O.C.C.A.M.A.N., A.G.R.A.M.A., etc.
Gasto elegible 2001	1.693.010,77 €	416.809,35 €	148.343,27 €	483.564,43 €	1.814.015,34 €	45.392,77 €



- En las actuaciones de los sectores agrícola y ganadero, no se han incluido gastos de funcionamiento corrientes, tales como reactivos, material, recogida de muestras, certificados de análisis, ni gastos de divulgación, etc.
- Tan sólo se han incluido los gastos relativos al equipamiento e infraestructura de los laboratorios para poder llevar a cabo estas actuaciones.
- Con respecto al establecimiento de servicios, se han incluido los gastos de personal técnico en A.S.V y ATRIAS y Veterinario en ADS, que suponen una asistencia técnica a las explotaciones.

Las actuaciones de los apartados c) y d) representan el 46,3 % de la ejecución de esta medida y se han ejecutado a través de las siguientes convocatorias de ayudas (según el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001).

### c) Comercialización de productos agrícolas de calidad.

Las actuaciones integradas en este apartado están reguladas por:

1.- Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 18 de marzo de 1998, por la que se modifican los anexos de la Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de concesión de subvenciones contemplados en el Decreto 163/97 de 26 de diciembre (D.O.C.M. nº 15, de 27 de marzo de 1998), encuadrado en el régimen de ayudas nº 105/1998 aprobado por la Comisión con fecha 24/04/1998, con un periodo de ayudas hasta el 16 de junio de 2000.

2.- Programa 2 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 8 de junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (FOCAL-2000) (D.O.C.M. nº 59, de 16 de junio de 2000), encuadrado en el régimen de ayudas nº 347/2000 aprobado por la Comisión con fecha, con periodo de ayudas ilimitado.

En esta actuación se han certificado gastos por importe de 502.260,01 euros, todos ellos dentro del ámbito de intervención 1304, distribuidos según las líneas marcadas para este grupo de actuaciones, tal como se expresa en el siguiente cuadro:

AMBITO	LÍNEAS DE AYUDA	Nº PAGOS	PAGOS REALIZADOS	%
1304	APOYO A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PROMUEVEN LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS Y ALIMENTICIOS PROTEGIDOS POR DENOMINACIONES DE CALIDAD	10	317.566,56	63,23
	APOYO A EMPRESAS AGROALIMENTARIAS Y A SUS ASOCIACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS	66	184.693,45	36,77
	TOTAL	76	502.260,01	100,00

**d) Actuaciones en cooperativismo agrario.**

Las actuaciones de este apartado están reguladas por:

1.- Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 18 de marzo de 1998, por la que se modifican los anexos de la Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de concesión de subvenciones contemplados en el Decreto 163/97 de 26 de diciembre (D.O.C.M. nº 15, de 27 de marzo de 1998), encuadrado en el régimen de ayudas nº 102/1998 aprobado por la Comisión con fecha 24 de abril de 1998, con un periodo de ayudas hasta el 16 de junio de 2000.

2.- Programa 1 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 8 de junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (FOCAL-2000) (D.O.C.M. nº 59, de 16 de junio de 2000), encuadrado en el régimen de ayudas nº 346/2000 aprobado por la Comisión con fecha, con periodo un de ayudas ilimitado.

En esta actuación se han certificado gastos en el año 2001 por importe de 1.741.063,34 euros, todo dentro del ámbito de intervención 1303, distribuidos por líneas dentro de las actuaciones de cooperativismo agrario, tal como se expresan en el siguiente cuadro:

AMBITO	LÍNEAS DE AYUDA	Nº PAGOS	PAGOS REALIZADOS	%
1303	INVERSIONES PARA LA MEJORA DE LA GESTION EMPRESARIAL DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS	45	216.986,53	12,46
	CONTRATACION DE PERSONAL TÉCNICO CUALIFICADO	54	553.072,23	31,77
	ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LOS SOCIOS Y CONSEJOS RECTORES DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS	11	87.456,15	5,02
	INVERSIONES PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS A LOS SOCIOS	93	661.173,95	37,98
	APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA UNION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA (UCAMAN)	1	222.374,48	12,77
	<b>TOTAL</b>	<b>204</b>	<b>1.741.063,34</b>	<b>100,00</b>

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 7. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS**

**MEDIDA 7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.** Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS.**

En esta medida no se ha realizado ningún pago durante los años 2000 y 2001, debido a que las actuaciones en los Grupos de Acción Local están supeditadas territorialmente a la selección de los grupos beneficiarios.

Esta medida, al igual que la 7.5."Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a las actividades agrarias" integran los pagos de las inversiones del Programa de Desarrollo Rural Proder2. La medida 7.5 con fondos FEOGA-O y la 7.9. con fondos FEDER. En la actualidad está efectuada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la resolución de los Grupos, pero falta la aprobación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y de la Comisión Europea. Por tanto, no se han podido realizar pagos en los años 2000 y 2001.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 9. ASISTENCIA TÉCNICA**  
**MEDIDA 9.1 Asistencia técnica FEDER**  
**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

- A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**  
- Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha.

**2 .DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

- A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2001 asciende a 1.203.246,63 euros, cantidad que representa el 282,01% del gasto público programado para este año, 426.667 euros.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/01 asciende a la cantidad de 1.701.658,13 euros que representa el 199,41% del gasto público programado para el periodo 2000-2001.

Los proyectos que se han realizado con cargo a esta medida por parte de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ascienden hasta la fecha a un número de 19.

Por otra parte la ejecución de esta medida se corresponde en la anualidad del 2001, al igual que la anualidad del 2000, a los gastos correspondientes del epígrafe 3 Otros gastos, dado que las operaciones justificadas se corresponden con asistencias técnicas para la redacción de estudios y elaboración de planes, recomendaciones técnicas, control de calidad, etc.

En consecuencia no se ha producido ningún gasto correspondiente a los epígrafes 2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control, ni del epígrafe 2.2. Sueldos de personal funcionario o contratado para tareas específicas del epígrafe 2.1.

A continuación se detallan los expedientes de mayor importancia económica, atendiendo a su coste, en la anualidad 2001:

- Expediente CV-GU-00-168 para A.T del control y vigilancia de ejecución y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras y proyectos. Con un coste total de 576.971,62 euros.
- Expediente CV-AB-00-148 para A.T del control y vigilancia de ejecución y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras y proyectos. Con un coste total de 570.961,50 euros.
- Expediente HV-CU-00-411 para A.T para dirección, control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de mejora y ampliación. Con un coste total de 18.303,63 euros

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 9. ASISTENCIA TÉCNICA**  
**MEDIDA 9.2. Asistencia Técnica FSE**  
**FONDO: F.S.E**

**1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**  
- Consejería de Industria y Trabajo.

**2.DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Se han llevado a cabo actuaciones de Seguimiento y Control, no financiero, de las actuaciones cofinanciadas a través de los Convenios de Seguimiento firmados con los Agentes Sociales (UGT, CC.OO y CECAM).

También se han contratado asistencias técnicas para la elaboración de la pista de auditoría y el Complemento de Programa.

Esta medida ha tenido una ejecución durante el año 2001 de 397180,76 euros, que representa un 42,64% sobre la previsión para dicho año y un 26,35% respecto del gasto programado desde el inicio del Programa.

Esta medida se ha ejecutado a través de la firma de convenios con los agentes sociales de la Región (UGT, CC.OO y CECAM), así como con contratos menores para prestación de servicios.

Los gastos incluidos dentro de esta medida se pueden catalogar, de acuerdo a lo establecido en la Norma nº 11 del Reglamento 1685/2000 de la Comisión, como:

- ❖ Punto 3 del Reglamento 1685/200: "OTROS GASTOS DERIVADOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA".

Dentro de este apartado se encuentran los estudios realizados para la elaboración del informe sobre la Pista de Auditoría, así como el propio Complemento de Programa.

- También se incluye en este apartado los gastos derivados de los Convenios de Seguimiento firmados con los agentes sociales de la Región (UGT, CC.OO Y CECAM), entre cuyos objetivos se encuentra el seguimiento de las acciones derivadas de la Orden de 17 de diciembre de 1999 y Orden de 10 mayo de 2000, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha, cuya ejecución está cofinanciada por el FSE a través del Eje 42.

Dichos gastos no están sometidos a límites.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006**

**EJE 9. ASISTENCIA TECNICA**  
**MEDIDA 9.3. Asistencia Técnica FEOGA-O**  
**FONDO: FEOGA-O**

**1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**A. Administración General del Estado.** Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

Durante los años 2000 y 2001 no se ha efectuado ningún pago con cargo a esta medida debido a que, al inicio del presente Programa Operativo, se determinó que sería el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el organismo que realizaría las actuaciones cofinanciables con cargo a esta medida. Sin embargo, se ha llegado al reciente acuerdo de que será la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha quien llevará a cabo todas las actuaciones en materia de asistencia técnica cofinanciadas por el FEOGA-O con cargo a este Programa Operativo.



## **2.2.- Seguimiento de los indicadores de medida.**

Con relación a las medidas gestionadas por la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha, se han producido, por una parte, retrasos en la recopilación de los datos de determinadas medidas por parte de los centros gestores, los cuales están trabajando en la extracción y confección de los indicadores. Este es el caso de las medidas 1.3 "Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas", 2.4. "Transferencia tecnológica" y 2.5 "Centros públicos de investigación y centros tecnológicos".

El mismo caso se ha producido en las actuaciones incluidas en la medida 1.3. "Provisión y adecuación de espacios productivos" cofinanciadas por SEPES, 2.7. "Sociedad de la información", en las actuaciones cofinanciadas por el Catastro y 5.9. "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios", en las actuaciones cofinanciadas por el INSALUD.

Continuando con las medidas competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en lo que concierne a las medidas, 1.10. "Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas", 4.1. "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación", en la parte ejecutada por la Consejería de Educación, y 6.8. "Redes de distribución de energía", si bien se dispone de información relativa a la ejecución de indicadores de las mismas, se han detectado en el proceso de supervisión de los mismos errores que deben ser subsanados por los centros gestores, con el objeto de poder proceder a su carga en Fondos 2000, estando en proceso de depuración y revisión.

Por otra parte, como se expuso en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo celebrado el pasado día 10 de junio en Toledo, falta por completar la situación de algunos indicadores a fecha 31 de diciembre 2001. Este es el caso de la medida 1.1. "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios", en la que existe una falta de concordancia entre el número de expedientes justificados en la ejecución financiera con el número de expedientes cuantificados en el indicador número 185 de esta medida.

Es preciso considerar que el proceso de seguimiento de indicadores se caracteriza por su complejidad, requiriendo su extracción expediente a expediente, labor que es llevada a cabo por el gestor último del mismo. A este respecto es necesario tener en consideración que, en el caso de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, las operaciones encuadradas en las diversas medidas del Programa Operativo Integrado son muy voluminosas y con una dimensión económica (coste) media relativamente baja, haciendo que esta labor resulte, dado el número de expedientes movilizados, compleja, provocando que se requiera de plazos suficientes para poder disponer de la información.

Con relación a la medida 1.5. "Mejora de las condiciones de financiación de las empresas" hay que considerar que el inicio de esta medida se producirá en el año 2002.

Por lo que se refiere a las medidas 43.3. "Sostener la consolidación del empleo existente", 43.4. "Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo", 44.11. "Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo", 45.16 "Mejorar la empleabilidad de las mujeres", 45.17. "Fomentar la actividad empresarial de las mujeres", 45.18. "Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral", 6.10. "Ayudas a la eficacia y ahorro energético de las empresas", 7.5. "Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a las actividades agrarias", 7.6.

“Recuperación de la producción agraria dañada por los desastres naturales y establecimientos de medios de prevención adecuados” y 7.9. “Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias”, hay que advertir que las mismas no han tenido ejecución en las anualidades 2000 y 2001.

Finalmente, con relación a las medidas del eje 9 “Asistencia Técnica”, dada la tipología y características inherentes a las mismas, no se procedió a la definición de indicadores para las mismas en el sistema Fondos 2000.

También es preciso considerar que se han advertido varios indicadores cuyos valores previstos no se corresponden con los contemplados en el Complemento de Programa debido a errores en la carga. En concreto los errores detectados son los que se indican a continuación , y ya han sido corregidos:

<u>Código</u>	<u>Medida</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>Observación</u>	<u>Valor correcto</u>
548	Medida 1.1	601,01	Son millones de euros y no euros	601.010.000
689	Medida 1.2.	50.300,0	Son millones de ptas. y no euros	302.310.000
532	Medida 1.6.	2.000,0	Son millones de ptas. y no euros	12.020.242
4.002 (reserva eficacia)		39.848.000.000	Valor erróneo	398.480.000



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 1 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

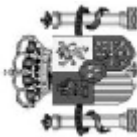
**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	1.161,0	4.999,0	23,22
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	950,0	4.500,0	21,11
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	5.000,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	79.428.153,13	601.010.000,0	13,22
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	524,0	4.199,0	12,48
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	134,0	2.120,0	6,32
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.487,0	7.499,0	19,83
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	13.385,0	60.001,0	22,31



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 51

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
179	REALIZACIONES	Actuaciones en oficinas de turismo	Nº	0,0	42,0	0,00
209	REALIZACIONES	Campañas	Nº	0,0	9,0	0,00
601	RESULTADOS	Plazas de alojamiento creadas o mejoradas	Nº	0,0	1.450,0	0,00
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	0,0	44,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 51

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	445,0	3.375,0	13,19
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	455,0	4.500,0	10,11
689	RESULTADOS	Inversión inducida	Euros	53.379.174,4	302.310.000,0	17,66
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0		
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	3.131,0	9.500,0	32,96



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 51

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	0,0	12.397.516,0	0,00
442	REALIZACIONES	Unidades previstas adscripción	Nº	0,0	13,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	2.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	125,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 5 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	206,0	3.903,0	5,28
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	3.151,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	3.317,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	116,6	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	5.254,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0		





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 51

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	0,0	532,0	0,00
292	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (f.garantía)	Nº	0,0	300,0	0,00
295	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (préstamos)	Nº	0,0	100,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	10.500,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	2.500,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	4.500,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 7 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

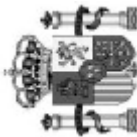
**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	38,0	170,0	22,35
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	0,0	121,0	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	44,0	270,0	16,30
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	44,0	300,0	14,67
363	REALIZACIONES	Planes de iniciación a la promoción exterior	Nº	0,0	72,0	0,00
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	25.094.249,0	12.020.242,0	208,77
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	0,0	59,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	52,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	2.001,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 8 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	1.696,0	3.300,0	51,39
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	0,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	4.800,0	0,00
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	0,0		
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0		
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	10,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	100,0	0,00
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	0,0	3.100,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 9 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	192,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	192,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,0	340,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,0	68,0	0,00
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	0,0	340,0	0,00
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	0,0	85,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 10 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	3,0	5,0	60,00
241	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (PYMES)	Nº	16,0	200,0	8,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	19,0	125,0	15,20
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	21,0	150,0	14,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	200,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 11 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
213	REALIZACIONES	Centros implicados	Nº	0,0	5,0	0,00
239	REALIZACIONES	Empresas de base tecnológica apoyadas (PYMES)	Nº	0,0	10,0	0,00
272	REALIZACIONES	Redes implantadas	Nº	0,0	3,0	0,00
471	RESULTADOS	Empresas con acceso a los servicios creados de carácter no universal	Nº	0,0	80,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	30,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 12 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,0	3,0	0,00
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,0	2,0	0,00
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	0,0	50,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	20,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 13 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	0,0	2.591.556,0	0,00
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	0,0	1.467.882,0	0,00
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	0,0	1.571.001,0	0,00





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 14 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

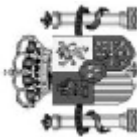
**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	19,28	71,6	26,93
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	124,79	301,4	41,40
258	REALIZACIONES	Plantas potabilizadoras	Nº	3,0	15,0	20,00
339	REALIZACIONES	Bombeos singulares	Nº	2,0	1,0	200,00
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	0,0	1,0	0,00
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	0,0	4,0	0,00
523	RESULTADOS	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)	M3	13.340,16	93.000,0	14,34
618	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red nueva	Nº	63.429,0	75.200,0	84,35
638	RESULTADOS	Incremento m3/año agua abastecimiento poblaciones	M3/año	0,0	6.130.000,0	0,00
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	10.500,0	148.000,0	7,09



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 15 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

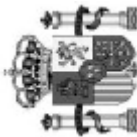
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**MEDIDA:** 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	0,0	85,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	4,0	58,0	6,90
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	42,0	788,0	5,33



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 16 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	117,0	1.400,0	8,36
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	38.353,21	400.000,0	9,59



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 17 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

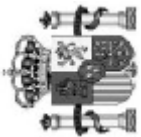
**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	0,0	56,0	0,00
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	1,0	11,0	9,09
198	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación de Acuíferos	Nº	0,0	2,0	0,00
276	REALIZACIONES	Zonas húmedas recuperadas	Nº	0,0	3,0	0,00
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	0,0	3.025,0	0,00
198	RESULTADOS	Acuíferos recuperados	Nº	0,0	3,0	0,00
3008	RESULTADOS	Superficie de riego abastecido por la red mejorada	Has.	0,0	242.286,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,0	8,0	37,50
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	7,0	249,0	2,81



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 18 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
36	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias	M3/año	0,0	1.580.000,0	0,00
37	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras terciarias	M3/año	0,0	1.720.000,0	0,00
123	REALIZACIONES	Alcantarillado (diámetro<1,2 metros)	Km	9,85	29,5	33,39
124	REALIZACIONES	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	Km	11,89	6,5	182,92
229	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento secundario	Nº	12,0	17,0	70,59
230	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento terciario	Nº	0,0	21,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	120,0	0,00
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	89.152,0	225.000,0	39,62
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	380,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 19 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

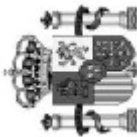
**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	198.711,0	853.570,0	23,28
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	8,23	23,0	35,78
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	84,7	688,0	12,31
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	0,0	333,0	0,00
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	4,0	2,0	200,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	1,0	1,0	100,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	58,18	16.425,0	0,35
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/ o limpieza de cauce	Km	350,21	351,0	99,77
3002	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación en zonas húmedas	nº	0,0	8,0	0,00
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	11,82	9.924,0	0,12
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de	Nº	3.000,0	10.000,0	30,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 20 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**MEDIDA:** 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
		sensibilización				
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	298.058,0	373.835,0	79,73
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,0	154,0	1,95
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	314,0	3.841,0	8,17



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 21 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

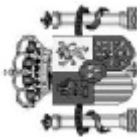
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	1,0	20,0	5,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3,0	12,0	25,00
794	IMPACTOS	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico	Nº	1,0	9,0	11,11





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 22 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 9 Silvicultura (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
690	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión privada	Nº	830,0	4.200,0	19,76
691	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión pública	Nº	181,0	4.200,0	4,31
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	6.588.149,49	21.040.000,0	31,31
692	RESULTADOS	Superficie conservada	Has.	50.514,21	54.075,0	93,42
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	821,87	4.000,0	20,55



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 23 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	0,0	61,0	0,00
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	3,0	2.773,0	0,11
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	832,0	714,0	116,53
507	RESULTADOS	Incremento de usuarios atendidos en los centros financiados	%	0,0	2.449,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	80,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	64,0	751,0	8,52



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 24 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesi

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	31.421,0	84.052,0	37,38
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	33.033,0	0,00
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	0,0	56.132,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	43,0	1.628,0	2,64
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	15.160,0	43.053,0	35,21
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	0,0	37.205,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 25 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

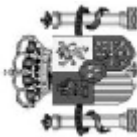
**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	100,0	0,00
908	REALIZACIONES	Nº formadores formados	nº	459,0	2.185,0	21,01
909	REALIZACIONES	Nº horas de formación en NTIC	nº	0,0	4.618,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 26 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

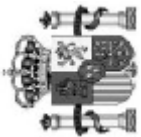
**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	1.454,0	6.656,0	21,84
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	2.470,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	37,0	726,0	5,10
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	405,0	2.079,0	19,48
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	1.366,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 27 de 51

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	10.486,0	16.938,0	61,91
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	3.731,0	7.197,0	51,84
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.427,0	7.197,0	19,83
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	92,0	109,0	84,40
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	6.337,0	9.155,0	69,22
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	4.010,0	16.931,0	23,68
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	54,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	95,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	5.082,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 28 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

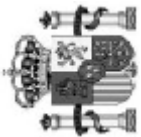
**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.956,0	10.965,0	17,84
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	1.031,0	2.557,0	40,32
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	13,0	2.557,0	0,51
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	30,0	137,0	21,90
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.461,0	6.032,0	24,22
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	55,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	95,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	3.000,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 29 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	375,0	14.906,0	2,52
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	191,0	6.684,0	2,86
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	113,0	6.684,0	1,69
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	25,0	192,0	13,02
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	206,0	9.033,0	2,28
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	209,0	2.568,0	8,14
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	60,5	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	95,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	3.726,0	0,00





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 30 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	3.400,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	3.450,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.449,0	14.742,0	16,61
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	2.449,0	14.742,0	16,61
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.449,0	14.742,0	16,61
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	0,0	1.000,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	5,0	35,0	14,29
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	831,0	4.865,0	17,08
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	0,0	11.793,0	0,00
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	0,0	737,0	0,00
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	0,0	2.212,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 31 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	3.400,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	3.450,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,0	14.742,0	0,00
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	0,0	0,0	0,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	0,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	34,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,0	4.865,0	0,00
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	0,0	11.973,0	0,00
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	0,0	737,0	0,00
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	0,0	2.212,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag. 32 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	100,0	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	3.400,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	3.450,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,0	36.000,0	0,00
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	0,0	0,0	0,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medicambiental	Nº personas	0,0	0,0	0,00
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	0,0	2.000,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	34,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,0	19.800,0	0,00
958	RESULTADOS	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	2.000,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 33 de 51

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	484,0	1.500,0	32,27
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	110,0	1.050,0	10,48
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	110,0	1.050,0	10,48
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	484,0	1.500,0	32,27
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	218,0	825,0	26,42
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	900,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 34 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

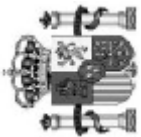
**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,0	6.640,0	0,00
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	0,0	500,0	0,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	500,0	0,00
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	0,0	1.000,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,0	3.652,0	0,00
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	55,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	95,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	3.984,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag. 35 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,0	7.000,0	0,00
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	0,0	1.000,0	0,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	1.000,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	200,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,0	7.000,0	0,00
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	100,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	95,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	3.000,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 36 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

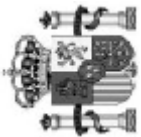
**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,0	3.000,0	0,00
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	0,0	0,0	0,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	0,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	30,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,0	3.000,0	0,00
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	100,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	95,0	0,00
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	2.000,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 37 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	1.500,0	0,00
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	100,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	95,0	0,00





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 38 de 51

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	262,0	1.300,0	20,15
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	223.669,0	595.000,0	37,59



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 39 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	90,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	700,0	0,00
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	0,0	0,0	0,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	0,0	0,00
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	49,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	95,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	7.000,0	0,00
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	150,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 40 de 51

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	1.208,0	24.000,0	5,03
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	0,0	12,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	640.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	597,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 41 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	21,0	125,0	16,80
221	REALIZACIONES	Centros rehabilitados	Nº	5,0	41,0	12,20
253	REALIZACIONES	Nuevas consultas creadas	Nº	0,0	187,0	0,00
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	5,0	20,0	25,00
300	REALIZACIONES	Hospitales construidos y equipados	Nº	0,0	3,0	0,00
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	0,0	5,0	0,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	7.139,0	2.793.089,0	0,26
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	42,0	41,0	102,44



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 42 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	13,0	142,0	9,15
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	24,4	201,0	12,14
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	1.158,01	798,0	145,11
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	0,0	18,0	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	83,7	313,0	26,74
696	IMPACTOS	Disminución del nº de accidentes al año	%	0,0	11,8	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	113,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3.908,0	22.346,0	17,49



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 43 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	60,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 44 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

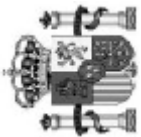
**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
80	REALIZACIONES	Electrificación de líneas	Km	0,0	28,0	0,00
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	0,0	80,0	0,00
132	REALIZACIONES	Renovación y mejora de vías de ferrocarril	Nº	0,0	40,9	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	960,0	6.660,0	14,41



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 45 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

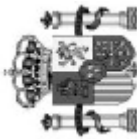
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1012	REALIZACIONES	Red de transporte y distribución de gas construida	Kms.	0,0	207,2	0,00





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 46 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
62	REALIZACIONES	Consumos térmicos en renovables	TEP	0,0	2.240,0	0,00
317	REALIZACIONES	Nuevas centrales Biomásas	Nº	0,0	16,0	0,00
320	REALIZACIONES	Nuevas centrales Eólicas	Nº	0,0	45,0	0,00
323	REALIZACIONES	Nuevas centrales Fotovoltaicas	Nº	0,0	1.500,0	0,00
326	REALIZACIONES	Nuevas centrales Minihidráulicas	Nº	0,0	5,0	0,00
329	REALIZACIONES	Nuevas centrales Solares	Nº	0,0	2,0	0,00
357	REALIZACIONES	Paneles solares	M2	815,14	32.000,0	2,55
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	53,41	1.586,0	3,37
374	REALIZACIONES	Producción eléctrica con fuentes renovables	Gwh/año	0,0	4.303,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	12.810,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	3.005,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 47 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

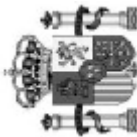
**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	144,2	1.000,0	14,42
1020	REALIZACIONES	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Ha	0,0	15.000,0	0,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	0,0	40,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 48 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
712	REALIZACIONES	Servicios apoyo a empresas y población rural	Nº	0,0	600,0	0,00
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	0,0	800,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	800,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	1.000,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 49 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

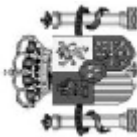
**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1034	REALIZACIONES	Acciones de formación	Nº	163,0	600,0	27,17
1106	RESULTADOS	Participantes en los cursos (individuos formados, etc)	Nº	4.756,0	15.000,0	31,71



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 50 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1037	REALIZACIONES	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	1,0	7,0	14,29
727	RESULTADOS	Solicitudes inversión mejora calidad presentados	Nº	301,0	356,0	84,55



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 51 de 51

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	0,0	600,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	800,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	800,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	1.000,0	0,00

### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

#### **3.1. Cuadros de ejecución financiera**

**3.1.1. Cuadro nº 10 de ejecución financiera por ejes prioritarios y medida, incluyendo la Subvención Global.**





(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	57.996.831,00	25.629.388,61	44,19		
Medida 1.1	18.100.000,00	16.730.868,29	92,44		161(92,44%)
Medida 1.2	28.326.667,00	0,00			
Medida 1.3	5.175.067,00	1.944.868,11	37,58		164(37,58%)
Medida 1.6	985.714,00	827.066,90	83,91		163(83,91%)
Medida 1.8	1.381.899,00	1.961.139,54	141,92		24(141,92%)
Medida 1.10	1.166.667,00	1.124.324,68	96,37		172(11,43%), 173(84,94%)
Medida 1.55	2.860.817,00	3.041.121,09	106,30		165(106,3%)
Eje Prioritario nº 2	4.775.650,00	1.947.049,33	40,77		
Medida 2.1	746.973,00	0,00			
Medida 2.2	971.429,00	1.201.201,48	123,65		181(123,65%)
Medida 2.4	300.000,00	0,00			
Medida 2.5	642.857,00	175.729,65	27,34		183(27,34%)
Medida 2.7	2.114.391,00	570.118,20	26,96		32(20,68%), 323(6,28%)
Eje Prioritario nº 3	103.011.251,00	32.756.574,99	31,80		
Medida 3.1	24.727.555,00	9.739.731,61	39,39		344(39,39%)
Medida 3.2	9.089.281,00	4.911.290,98	54,03		344(2,04%), 346(51,99%)
Medida 3.3	6.186.667,00	8.807.478,66	142,36		345(142,36%)
Medida 3.6	32.599.617,00	4.233.395,39	12,99		346(1,89%), 353(11,09%)
Medida 3.8	14.286,00	71.516,81	500,61		351(500,61%)
Medida 3.9	25.595.384,00	4.589.078,00	17,93		12(17,92%), 124(0,01%)
Medida 3.10	4.798.461,00	404.083,54	8,42		1312(8,42%)
Eje Prioritario nº 41	28.198.906,00	23.729.488,81	84,15		
Medida 41.1	11.485.714,00	5.324.819,00	46,36		36(46,36%)
Medida 41.12	13.434.354,00	16.326.590,04	121,53		23(121,53%)
Medida 41.14	915.163,00	87.509,41	9,56		23(9,56%)
Medida 41.15	2.363.675,00	1.990.570,36	84,22		23(84,22%)
Eje Prioritario nº 42	24.088.264,00	14.660.863,38	60,86		
Medida 42.6	12.877.063,00	14.660.863,38	113,85		21(113,85%)
Medida 42.7	5.697.497,00	0,00			
Medida 42.8	5.513.704,00	0,00			
Eje Prioritario nº 43	871.467,00	263.137,46	30,19		
Medida 43.2	403.397,00	263.137,46	65,23		24(65,23%)



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 43.3	133.013,00	0,00			
Medida 43.4	335.057,00	0,00			
Eje Prioritario nº 44	978.948,00	791.887,33	80,89		
Medida 44.10	776.223,00	791.887,33	102,02		22(102,02%)
Medida 44.11	202.725,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	15.093.922,00	24.785.665,76	164,21		
Medida 5.3	1.571.429,00	3.768.250,36	239,80		171(148,18%), 352(90,09%), 353(1,53%)
Medida 5.6	840.344,00	99.167,00	11,80		21(11,8%)
Medida 5.8	4.825.185,00	1.816.122,38	37,64		171(16,83%), 354(20,81%)
Medida 5.9	7.856.964,00	19.102.126,02	243,12		36(243,12%)
Eje Prioritario nº 6	164.912.089,00	67.736.711,11	41,07		
Medida 6.1	129.131.919,00	57.895.691,11	44,83		312(44,83%)
Medida 6.3	33.819.643,00	7.591.039,83	22,45		311(22,45%)
Medida 6.8	1.444.444,00	2.249.980,17	155,77		331(155,77%)
Medida 6.9	54.545,00	0,00			
Medida 6.10	461.538,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	26.267.582,00	2.791.031,14	10,63		
Medida 7.2	5.008.571,00	154.421,27	3,08		1302(3,08%)
Medida 7.5	8.606.154,00	0,00			
Medida 7.6	140.000,00	0,00			
Medida 7.7	591.428,00	156.482,36	26,46		113(26,46%)
Medida 7.8	11.778.572,00	2.480.127,51	21,06		1303(19,61%), 1304(1,45%)
Medida 7.9	142.857,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	1.528.001,00	556.327,73	36,41		
Medida 9.1	426.667,00	498.411,50	116,82		312(15,86%), 413(100,96%)
Medida 9.2	575.707,00	0,00			41(0%)
Medida 9.3	430.667,00	0,00			
Medida 9.51	94.960,00	57.916,23	60,99		411(60,99%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	296.250.213,00	151.683.068,45	51,20		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	46.196.794,00	36.180.864,52	78,32		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	85.275.904,00	7.784.192,68	9,13		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	57.996.831,00	25.629.388,61	44,19		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	57.996.831,00	25.629.388,61	44,19		
Eje prioritario nº 2	4.775.650,00	1.947.049,33	40,77		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.775.650,00	1.947.049,33	40,77		
Eje prioritario nº 3	103.011.251,00	32.756.574,99	31,80		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	103.011.251,00	32.756.574,99	31,80		
Eje prioritario nº 41	28.198.906,00	23.729.488,81	84,15		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.198.906,00	23.729.488,81	84,15		
Eje prioritario nº 42	24.088.264,00	14.660.863,38	60,86		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.088.264,00	14.660.863,38	60,86		
Eje prioritario nº 43	871.467,00	263.137,46	30,19		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	871.467,00	263.137,46	30,19		
Eje prioritario nº 44	978.948,00	791.887,33	80,89		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	978.948,00	791.887,33	80,89		
Eje prioritario nº 5	15.093.922,00	24.785.665,76	164,21		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.093.922,00	24.785.665,76	164,21		
Eje prioritario nº 6	164.912.089,00	67.736.711,11	41,07		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	164.912.089,00	67.736.711,11	41,07		
Eje prioritario nº 7	26.267.582,00	2.791.031,14	10,63		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.267.582,00	2.791.031,14	10,63		
Eje prioritario nº 9	1.528.001,00	556.327,73	36,41		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

**Versión: 0.0**

Pag 4 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.528.001,00	556.327,73	36,41		
<b>TOTAL</b>	<b>427.722.911,00</b>	<b>195.648.125,65</b>	<b>45,74</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

**Versión: 0.0**

Pag 5 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	65.907.154,00	56.276.379,41	85,39		
Medida 1.1	21.964.286,00	21.512.487,27	97,94		161(97,64%), 163(0,31%)
Medida 1.2	28.898.667,00	23.016.269,20	79,64		114(79,64%)
Medida 1.3	5.300.240,00	3.482.075,94	65,70		164(65,7%)
Medida 1.4	2.864.286,00	3.583.565,87	125,11		161(124,59%), 163(0,52%)
Medida 1.6	1.000.000,00	645.054,67	64,51		163(64,51%)
Medida 1.8	1.774.059,00	1.374.202,81	77,46		24(77,46%)
Medida 1.10	1.166.667,00	1.152.092,51	98,75		173(98,75%)
Medida 1.55	2.938.949,00	1.510.631,14	51,40		165(51,4%)
Eje Prioritario nº 2	8.066.672,00	6.225.809,47	77,18		
Medida 2.1	1.742.936,00	0,00			
Medida 2.2	1.028.571,00	2.386.119,72	231,98		181(231,98%)
Medida 2.4	342.857,00	150.253,03	43,82		182(43,82%)
Medida 2.5	642.857,00	358.456,66	55,76		183(55,76%)
Medida 2.7	4.309.451,00	3.330.980,06	77,29		32(50,61%), 323(26,69%)
Eje Prioritario nº 3	98.769.447,00	64.868.039,10	65,68		
Medida 3.1	19.410.126,00	16.205.607,25	83,49		344(83,49%)
Medida 3.2	9.269.424,00	5.804.047,24	62,61		344(1,55%), 346(61,06%)
Medida 3.3	6.320.000,00	12.658.534,50	200,29		345(200,29%)
Medida 3.6	32.649.456,00	11.052.647,85	33,85		346(3,01%), 353(30,85%)
Medida 3.8	114.286,00	12.607,64	11,03		351(11,03%)
Medida 3.9	26.110.770,00	17.645.579,59	67,58		12(56,95%), 121(9,43%), 122(0,26%), 124(0,78%), 1312(0,16%)
Medida 3.10	4.895.385,00	1.489.015,03	30,42		12(3,07%), 1312(27,35%)
Eje Prioritario nº 41	39.333.295,00	38.189.468,56	97,09		
Medida 41.1	20.814.286,00	15.395.696,90	73,97		23(53,72%), 36(20,25%)
Medida 41.12	14.885.902,00	19.433.321,66	130,55		23(130,55%)
Medida 41.14	1.014.043,00	863.835,31	85,19		23(85,19%)
Medida 41.15	2.619.064,00	2.496.614,69	95,32		23(95,32%)
Eje Prioritario nº 42	15.534.978,00	10.909.723,16	70,23		
Medida 42.6	8.304.660,00	6.592.398,15	79,38		21(79,38%)
Medida 42.7	3.674.424,00	3.568.368,18	97,11		21(97,11%)
Medida 42.8	3.555.894,00	748.956,83	21,06		21(21,06%)
Eje Prioritario nº 43	1.452.446,00	1.011.868,71	69,67		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 6 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 43.2	672.327,00	1.011.868,71	150,50		24(150,5%)
Medida 43.3	221.691,00	0,00			
Medida 43.4	558.428,00	0,00			
Eje Prioritario nº 44	1.725.506,00	1.226.034,53	71,05		
Medida 44.10	1.368.179,00	1.226.034,53	89,61		22(89,61%)
Medida 44.11	357.327,00	0,00			
Eje Prioritario nº 45	5.036.294,00	0,00			
Medida 45.16	3.777.221,00	0,00			
Medida 45.17	503.629,00	0,00			
Medida 45.18	755.444,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	22.671.104,00	29.881.364,37	131,80		
Medida 5.3	1.600.000,00	2.519.310,24	157,46		171(8%), 352(149,46%)
Medida 5.6	1.027.086,00	487.951,73	47,51		21(47,51%)
Medida 5.8	11.886.426,00	7.206.814,35	60,63		1306(0,63%), 171(31,59%), 354(28,41%)
Medida 5.9	8.157.592,00	19.667.288,05	241,09		36(241,09%)
Eje Prioritario nº 6	148.530.808,00	230.040.103,60	154,88		
Medida 6.1	111.451.734,00	201.049.859,67	180,39		312(180,39%)
Medida 6.3	34.489.797,00	28.744.510,87	83,34		311(83,34%)
Medida 6.8	1.533.333,00	0,00			
Medida 6.9	563.636,00	245.733,06	43,60		332(43,6%)
Medida 6.10	492.308,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	28.649.891,00	8.686.477,53	30,32		
Medida 7.2	5.110.000,00	696.952,06	13,64		1302(4,33%), 1309(9,31%)
Medida 7.5	8.778.461,00	0,00			
Medida 7.6	142.858,00	0,00			
Medida 7.7	602.858,00	234.705,40	38,93		113(38,93%)
Medida 7.8	12.015.714,00	7.754.820,07	64,54		1303(60,06%), 1304(4,48%)
Medida 7.9	2.000.000,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	1.893.198,00	1.681.829,04	88,84		
Medida 9.1	426.667,00	1.203.246,63	282,01		312(16,73%), 345(2,8%), 413(262,48%)
Medida 9.2	931.571,00	397.180,76	42,64		41(42,64%)
Medida 9.3	440.000,00	0,00			
Medida 9.51	94.960,00	81.401,65	85,72		411(85,72%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 7 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	302.832.195,00	359.959.022,77	118,86		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	47.743.885,00	38.200.733,36	80,01		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	86.994.713,00	50.837.341,35	58,44		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 1	65.907.154,00	56.276.379,41	85,39		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	65.907.154,00	56.276.379,41	85,39		
Eje prioritario nº 2	8.066.672,00	6.225.809,47	77,18		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.066.672,00	6.225.809,47	77,18		
Eje prioritario nº 3	98.769.447,00	64.868.039,10	65,68		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	98.769.447,00	64.868.039,10	65,68		
Eje prioritario nº 41	39.333.295,00	38.189.468,56	97,09		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.333.295,00	38.189.468,56	97,09		
Eje prioritario nº 42	15.534.978,00	10.909.723,16	70,23		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.534.978,00	10.909.723,16	70,23		
Eje prioritario nº 43	1.452.446,00	1.011.868,71	69,67		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.452.446,00	1.011.868,71	69,67		
Eje prioritario nº 44	1.725.506,00	1.226.034,53	71,05		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.725.506,00	1.226.034,53	71,05		
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	0,00			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.036.294,00	0,00			
Eje prioritario nº 5	22.671.104,00	29.881.364,37	131,80		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.671.104,00	29.881.364,37	131,80		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

**Versión: 0.0**

Pag 8 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	148.530.808,00	230.040.103,60	154,88		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	148.530.808,00	230.040.103,60	154,88		
Eje prioritario nº 7	28.649.891,00	8.686.477,53	30,32		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.649.891,00	8.686.477,53	30,32		
Eje prioritario nº 9	1.893.198,00	1.681.829,04	88,84		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.893.198,00	1.681.829,04	88,84		
<b>TOTAL</b>	<b>437.570.793,00</b>	<b>448.997.097,48</b>	<b>102,61</b>		





Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	482.760.251,00	81.905.768,02	16,97		
Medida 1.1	156.257.143,00	38.243.355,56	24,47		161(24,43%), 163(0,04%)
Medida 1.2	201.512.001,00	23.016.269,20	11,42		114(11,42%)
Medida 1.3	37.450.000,00	5.426.944,05	14,49		164(14,49%)
Medida 1.4	19.184.286,00	3.583.565,87	18,68		161(18,6%), 163(0,08%)
Medida 1.5	14.144.286,00	0,00			
Medida 1.6	7.285.714,00	1.472.121,57	20,21		163(20,21%)
Medida 1.8	16.850.448,00	3.335.342,35	19,79		24(19,79%)
Medida 1.10	8.650.002,00	2.276.417,19	26,32		172(1,54%), 173(24,78%)
Medida 1.55	21.426.371,00	4.551.752,23	21,24		165(21,24%)
Eje Prioritario nº 2	59.037.533,00	8.172.858,80	13,84		
Medida 2.1	13.383.254,00	0,00			
Medida 2.2	8.099.998,00	3.587.321,20	44,29		181(44,29%)
Medida 2.4	2.842.855,00	150.253,03	5,29		182(5,29%)
Medida 2.5	4.499.999,00	534.186,31	11,87		183(11,87%)
Medida 2.7	30.211.427,00	3.901.098,26	12,91		32(8,67%), 323(4,25%)
Eje Prioritario nº 3	731.247.719,00	97.624.614,09	13,35		
Medida 3.1	173.158.279,00	25.945.338,86	14,98		344(14,98%)
Medida 3.2	64.691.858,00	10.715.338,22	16,56		344(0,51%), 346(16,05%)
Medida 3.3	46.040.000,00	21.466.013,16	46,62		345(46,62%)
Medida 3.6	230.476.919,00	15.286.043,24	6,63		346(0,69%), 353(5,94%)
Medida 3.8	671.430,00	84.124,45	12,53		351(12,53%)
Medida 3.9	182.080.002,00	22.234.657,59	12,21		12(10,69%), 121(1,35%), 122(0,04%), 124(0,11%), 1312(0,02%)
Medida 3.10	34.129.231,00	1.893.098,57	5,55		12(0,44%), 1312(5,11%)
Eje Prioritario nº 41	275.826.435,00	61.918.957,37	22,45		
Medida 41.1	133.771.428,00	20.720.515,90	15,49		23(8,36%), 36(7,13%)
Medida 41.12	114.186.282,00	35.759.911,70	31,32		23(31,32%)
Medida 41.14	7.778.493,00	951.344,72	12,23		23(12,23%)
Medida 41.15	20.090.232,00	4.487.185,05	22,34		23(22,34%)
Eje Prioritario nº 42	108.717.909,00	25.570.586,54	23,52		
Medida 42.6	58.118.222,00	21.253.261,53	36,57		21(36,57%)
Medida 42.7	25.714.599,00	3.568.368,18	13,88		21(13,88%)
Medida 42.8	24.885.088,00	748.956,83	3,01		21(3,01%)



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 43	11.038.589,00	1.275.006,17	11,55		
Medida 43.2	5.109.704,00	1.275.006,17	24,95		24(24,95%)
Medida 43.3	1.684.839,00	0,00			
Medida 43.4	4.244.046,00	0,00			
Eje Prioritario nº 44	11.480.132,00	2.017.921,86	17,58		
Medida 44.10	9.102.769,00	2.017.921,86	22,17		22(22,17%)
Medida 44.11	2.377.363,00	0,00			
Eje Prioritario nº 45	30.217.764,00	0,00			
Medida 45.16	22.663.324,00	0,00			
Medida 45.17	3.021.776,00	0,00			
Medida 45.18	4.532.664,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	118.270.440,00	54.667.030,13	46,22		
Medida 5.3	11.657.143,00	6.287.560,60	53,94		171(21,07%), 352(32,66%), 353(0,21%)
Medida 5.6	7.002.864,00	587.118,73	8,38		21(8,38%)
Medida 5.8	41.223.292,00	9.022.936,73	21,89		1306(0,18%), 171(11,08%), 354(10,63%)
Medida 5.9	58.387.141,00	38.769.414,07	66,40		36(66,4%)
Eje Prioritario nº 6	1.008.085.242,00	297.776.814,71	29,54		
Medida 6.1	748.831.429,00	258.945.550,78	34,58		312(34,58%)
Medida 6.3	240.703.077,00	36.335.550,70	15,10		311(15,1%)
Medida 6.8	11.844.444,00	2.249.980,17	19,00		331(19%)
Medida 6.9	2.890.907,00	245.733,06	8,50		332(8,5%)
Medida 6.10	3.815.385,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	214.416.923,00	11.477.508,67	5,35		
Medida 7.2	35.634.286,00	851.373,33	2,39		1302(1,05%), 1309(1,34%)
Medida 7.5	61.216.921,00	0,00			
Medida 7.6	997.144,00	0,00			
Medida 7.7	4.208.572,00	391.187,76	9,30		113(9,3%)
Medida 7.8	83.788.572,00	10.234.947,58	12,22		1303(11,37%), 1304(0,85%)
Medida 7.9	28.571.428,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	12.881.846,00	2.238.156,77	17,37		
Medida 9.1	2.986.669,00	1.701.658,13	56,98		312(4,66%), 345(0,4%), 413(51,92%)
Medida 9.2	6.165.123,00	397.180,76	6,44		41(6,44%)
Medida 9.3	3.065.334,00	0,00			



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 9.51	664.720,00	139.317,88	20,96		411(20,96%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.110.437.630,00	511.642.091,22	24,24		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	346.911.090,00	74.381.597,88	21,44		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	606.632.063,00	58.621.534,03	9,66		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 1	482.760.251,00	81.905.768,02	16,97		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	482.760.251,00	81.905.768,02	16,97		
Eje prioritario nº 2	59.037.533,00	8.172.858,80	13,84		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.037.533,00	8.172.858,80	13,84		
Eje prioritario nº 3	731.247.719,00	97.624.614,09	13,35		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	731.247.719,00	97.624.614,09	13,35		
Eje prioritario nº 41	275.826.435,00	61.918.957,37	22,45		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	275.826.435,00	61.918.957,37	22,45		
Eje prioritario nº 42	108.717.909,00	25.570.586,54	23,52		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	108.717.909,00	25.570.586,54	23,52		
Eje prioritario nº 43	11.038.589,00	1.275.006,17	11,55		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.038.589,00	1.275.006,17	11,55		
Eje prioritario nº 44	11.480.132,00	2.017.921,86	17,58		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.480.132,00	2.017.921,86	17,58		
Eje prioritario nº 45	30.217.764,00	0,00			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.217.764,00	0,00			
Eje prioritario nº 5	118.270.440,00	54.667.030,13	46,22		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	118.270.440,00	54.667.030,13	46,22		
Eje prioritario nº 6	1.008.085.242,00	297.776.814,71	29,54		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.008.085.242,00	297.776.814,71	29,54		
Eje prioritario nº 7	214.416.923,00	11.477.508,67	5,35		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	214.416.923,00	11.477.508,67	5,35		
Eje prioritario nº 9	12.881.846,00	2.238.156,77	17,37		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.881.846,00	2.238.156,77	17,37		
<b>TOTAL</b>	<b>3.063.980.783,00</b>	<b>644.645.223,13</b>	<b>21,04</b>		

**3.1.2. Cuadro 10 de ejecución financiera por ejes prioritarios y medidas, sin incluir la Subvención Global.**



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	55.136.014,00	22.588.267,52	40,97		
Medida 1.1	18.100.000,00	16.730.868,29	92,44		161(92,44%)
Medida 1.2	28.326.667,00	0,00			
Medida 1.3	5.175.067,00	1.944.868,11	37,58		164(37,58%)
Medida 1.6	985.714,00	827.066,90	83,91		163(83,91%)
Medida 1.8	1.381.899,00	1.961.139,54	141,92		24(141,92%)
Medida 1.10	1.166.667,00	1.124.324,68	96,37		172(11,43%), 173(84,94%)
Eje Prioritario nº 2	4.775.650,00	1.947.049,33	40,77		
Medida 2.1	746.973,00	0,00			
Medida 2.2	971.429,00	1.201.201,48	123,65		181(123,65%)
Medida 2.4	300.000,00	0,00			
Medida 2.5	642.857,00	175.729,65	27,34		183(27,34%)
Medida 2.7	2.114.391,00	570.118,20	26,96		32(20,68%), 323(6,28%)
Eje Prioritario nº 3	103.011.251,00	32.756.574,99	31,80		
Medida 3.1	24.727.555,00	9.739.731,61	39,39		344(39,39%)
Medida 3.2	9.089.281,00	4.911.290,98	54,03		344(2,04%), 346(51,99%)
Medida 3.3	6.186.667,00	8.807.478,66	142,36		345(142,36%)
Medida 3.6	32.599.617,00	4.233.395,39	12,99		346(1,89%), 353(11,09%)
Medida 3.8	14.286,00	71.516,81	500,61		351(500,61%)
Medida 3.9	25.595.384,00	4.589.078,00	17,93		12(17,92%), 124(0,01%)
Medida 3.10	4.798.461,00	404.083,54	8,42		1312(8,42%)
Eje Prioritario nº 41	28.198.906,00	23.729.488,81	84,15		
Medida 41.1	11.485.714,00	5.324.819,00	46,36		36(46,36%)
Medida 41.12	13.434.354,00	16.326.590,04	121,53		23(121,53%)
Medida 41.14	915.163,00	87.509,41	9,56		23(9,56%)
Medida 41.15	2.363.675,00	1.990.570,36	84,22		23(84,22%)
Eje Prioritario nº 42	24.088.264,00	14.660.863,38	60,86		
Medida 42.6	12.877.063,00	14.660.863,38	113,85		21(113,85%)
Medida 42.7	5.697.497,00	0,00			
Medida 42.8	5.513.704,00	0,00			
Eje Prioritario nº 43	871.467,00	263.137,46	30,19		
Medida 43.2	403.397,00	263.137,46	65,23		24(65,23%)
Medida 43.3	133.013,00	0,00			



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 43.4	335.057,00	0,00			
Eje Prioritario nº 44	978.948,00	791.887,33	80,89		
Medida 44.10	776.223,00	791.887,33	102,02		22(102,02%)
Medida 44.11	202.725,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	15.093.922,00	24.785.665,76	164,21		
Medida 5.3	1.571.429,00	3.768.250,36	239,80		171(148,18%), 352(90,09%), 353(1,53%)
Medida 5.6	840.344,00	99.167,00	11,80		21(11,8%)
Medida 5.8	4.825.185,00	1.816.122,38	37,64		171(16,83%), 354(20,81%)
Medida 5.9	7.856.964,00	19.102.126,02	243,12		36(243,12%)
Eje Prioritario nº 6	164.912.089,00	67.736.711,11	41,07		
Medida 6.1	129.131.919,00	57.895.691,11	44,83		312(44,83%)
Medida 6.3	33.819.643,00	7.591.039,83	22,45		311(22,45%)
Medida 6.8	1.444.444,00	2.249.980,17	155,77		331(155,77%)
Medida 6.9	54.545,00	0,00			
Medida 6.10	461.538,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	26.267.582,00	2.791.031,14	10,63		
Medida 7.2	5.008.571,00	154.421,27	3,08		1302(3,08%)
Medida 7.5	8.606.154,00	0,00			
Medida 7.6	140.000,00	0,00			
Medida 7.7	591.428,00	156.482,36	26,46		113(26,46%)
Medida 7.8	11.778.572,00	2.480.127,51	21,06		1303(19,61%), 1304(1,45%)
Medida 7.9	142.857,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	1.433.041,00	498.411,50	34,78		
Medida 9.1	426.667,00	498.411,50	116,82		312(15,86%), 413(100,96%)
Medida 9.2	575.707,00	0,00			41(0%)
Medida 9.3	430.667,00	0,00			
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	293.294.436,00	148.584.031,13	50,66		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	46.196.794,00	36.180.864,52	78,32		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	85.275.904,00	7.784.192,68	9,13		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	55.136.014,00	22.588.267,52	40,97		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	55.136.014,00	22.588.267,52	40,97		
Eje prioritario nº 2	4.775.650,00	1.947.049,33	40,77		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.775.650,00	1.947.049,33	40,77		
Eje prioritario nº 3	103.011.251,00	32.756.574,99	31,80		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	103.011.251,00	32.756.574,99	31,80		
Eje prioritario nº 41	28.198.906,00	23.729.488,81	84,15		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.198.906,00	23.729.488,81	84,15		
Eje prioritario nº 42	24.088.264,00	14.660.863,38	60,86		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.088.264,00	14.660.863,38	60,86		
Eje prioritario nº 43	871.467,00	263.137,46	30,19		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	871.467,00	263.137,46	30,19		
Eje prioritario nº 44	978.948,00	791.887,33	80,89		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	978.948,00	791.887,33	80,89		
Eje prioritario nº 5	15.093.922,00	24.785.665,76	164,21		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.093.922,00	24.785.665,76	164,21		
Eje prioritario nº 6	164.912.089,00	67.736.711,11	41,07		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	164.912.089,00	67.736.711,11	41,07		
Eje prioritario nº 7	26.267.582,00	2.791.031,14	10,63		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.267.582,00	2.791.031,14	10,63		
Eje prioritario nº 9	1.433.041,00	498.411,50	34,78		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.433.041,00	498.411,50	34,78		
<b>TOTAL</b>	<b>424.767.134,00</b>	<b>192.549.088,33</b>	<b>45,33</b>		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

**Versión: 0.0**

Pag 4 de 11

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	62.968.205,00	54.765.748,27	86,97		
Medida 1.1	21.964.286,00	21.512.487,27	97,94		161(97,64%), 163(0,31%)
Medida 1.2	28.898.667,00	23.016.269,20	79,64		114(79,64%)
Medida 1.3	5.300.240,00	3.482.075,94	65,70		164(65,7%)
Medida 1.4	2.864.286,00	3.583.565,87	125,11		161(124,59%), 163(0,52%)
Medida 1.6	1.000.000,00	645.054,67	64,51		163(64,51%)
Medida 1.8	1.774.059,00	1.374.202,81	77,46		24(77,46%)
Medida 1.10	1.166.667,00	1.152.092,51	98,75		173(98,75%)
Eje Prioritario nº 2	8.066.672,00	6.225.809,47	77,18		
Medida 2.1	1.742.936,00	0,00			
Medida 2.2	1.028.571,00	2.386.119,72	231,98		181(231,98%)
Medida 2.4	342.857,00	150.253,03	43,82		182(43,82%)
Medida 2.5	642.857,00	358.456,66	55,76		183(55,76%)
Medida 2.7	4.309.451,00	3.330.980,06	77,29		32(50,61%), 323(26,69%)
Eje Prioritario nº 3	98.769.447,00	64.868.039,10	65,68		
Medida 3.1	19.410.126,00	16.205.607,25	83,49		344(83,49%)
Medida 3.2	9.269.424,00	5.804.047,24	62,61		344(1,55%), 346(61,06%)
Medida 3.3	6.320.000,00	12.658.534,50	200,29		345(200,29%)
Medida 3.6	32.649.456,00	11.052.647,85	33,85		346(3,01%), 353(30,85%)
Medida 3.8	114.286,00	12.607,64	11,03		351(11,03%)
Medida 3.9	26.110.770,00	17.645.579,59	67,58		12(56,95%), 121(9,43%), 122(0,26%), 124(0,78%), 1312(0,16%)
Medida 3.10	4.895.385,00	1.489.015,03	30,42		12(3,07%), 1312(27,35%)
Eje Prioritario nº 41	39.333.295,00	38.189.468,56	97,09		
Medida 41.1	20.814.286,00	15.395.696,90	73,97		23(53,72%), 36(20,25%)
Medida 41.12	14.885.902,00	19.433.321,66	130,55		23(130,55%)
Medida 41.14	1.014.043,00	863.835,31	85,19		23(85,19%)
Medida 41.15	2.619.064,00	2.496.614,69	95,32		23(95,32%)
Eje Prioritario nº 42	15.534.978,00	10.909.723,16	70,23		
Medida 42.6	8.304.660,00	6.592.398,15	79,38		21(79,38%)
Medida 42.7	3.674.424,00	3.568.368,18	97,11		21(97,11%)
Medida 42.8	3.555.894,00	748.956,83	21,06		21(21,06%)
Eje Prioritario nº 43	1.452.446,00	1.011.868,71	69,67		
Medida 43.2	672.327,00	1.011.868,71	150,50		24(150,5%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

**Versión: 0.0**

Pag 5 de 11

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 43.3	221.691,00	0,00			
Medida 43.4	558.428,00	0,00			
Eje Prioritario nº 44	1.725.506,00	1.226.034,53	71,05		
Medida 44.10	1.368.179,00	1.226.034,53	89,61		22(89,61%)
Medida 44.11	357.327,00	0,00			
Eje Prioritario nº 45	5.036.294,00	0,00			
Medida 45.16	3.777.221,00	0,00			
Medida 45.17	503.629,00	0,00			
Medida 45.18	755.444,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	22.671.104,00	29.881.364,37	131,80		
Medida 5.3	1.600.000,00	2.519.310,24	157,46		171(8%), 352(149,46%)
Medida 5.6	1.027.086,00	487.951,73	47,51		21(47,51%)
Medida 5.8	11.886.426,00	7.206.814,35	60,63		1306(0,63%), 171(31,59%), 354(28,41%)
Medida 5.9	8.157.592,00	19.667.288,05	241,09		36(241,09%)
Eje Prioritario nº 6	148.530.808,00	230.040.103,60	154,88		
Medida 6.1	111.451.734,00	201.049.859,67	180,39		312(180,39%)
Medida 6.3	34.489.797,00	28.744.510,87	83,34		311(83,34%)
Medida 6.8	1.533.333,00	0,00			
Medida 6.9	563.636,00	245.733,06	43,60		332(43,6%)
Medida 6.10	492.308,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	28.649.891,00	8.686.477,53	30,32		
Medida 7.2	5.110.000,00	696.952,06	13,64		1302(4,33%), 1309(9,31%)
Medida 7.5	8.778.461,00	0,00			
Medida 7.6	142.858,00	0,00			
Medida 7.7	602.858,00	234.705,40	38,93		113(38,93%)
Medida 7.8	12.015.714,00	7.754.820,07	64,54		1303(60,06%), 1304(4,48%)
Medida 7.9	2.000.000,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	1.798.238,00	1.600.427,39	89,00		
Medida 9.1	426.667,00	1.203.246,63	282,01		312(16,73%), 345(2,8%), 413(262,48%)
Medida 9.2	931.571,00	397.180,76	42,64		41(42,64%)
Medida 9.3	440.000,00	0,00			
<b>Total</b>					
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>	<b>299.798.286,00</b>	<b>358.366.989,98</b>	<b>119,54</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 6 de 11

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	47.743.885,00	38.200.733,36	80,01		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	86.994.713,00	50.837.341,35	58,44		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	62.968.205,00	54.765.748,27	86,97		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	62.968.205,00	54.765.748,27	86,97		
Eje prioritario nº 2	8.066.672,00	6.225.809,47	77,18		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.066.672,00	6.225.809,47	77,18		
Eje prioritario nº 3	98.769.447,00	64.868.039,10	65,68		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	98.769.447,00	64.868.039,10	65,68		
Eje prioritario nº 41	39.333.295,00	38.189.468,56	97,09		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.333.295,00	38.189.468,56	97,09		
Eje prioritario nº 42	15.534.978,00	10.909.723,16	70,23		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.534.978,00	10.909.723,16	70,23		
Eje prioritario nº 43	1.452.446,00	1.011.868,71	69,67		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.452.446,00	1.011.868,71	69,67		
Eje prioritario nº 44	1.725.506,00	1.226.034,53	71,05		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.725.506,00	1.226.034,53	71,05		
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	0,00			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.036.294,00	0,00			
Eje prioritario nº 5	22.671.104,00	29.881.364,37	131,80		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.671.104,00	29.881.364,37	131,80		
Eje prioritario nº 6	148.530.808,00	230.040.103,60	154,88		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

**Versión: 0.0**

Pag 7 de 11

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	148.530.808,00	230.040.103,60	154,88		
Eje prioritario nº 7	28.649.891,00	8.686.477,53	30,32		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.649.891,00	8.686.477,53	30,32		
Eje prioritario nº 9	1.798.238,00	1.600.427,39	89,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.798.238,00	1.600.427,39	89,00		
<b>TOTAL</b>	<b>434.536.884,00</b>	<b>447.405.064,69</b>	<b>102,96</b>		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	461.333.880,00	77.354.015,79	16,77		
Medida 1.1	156.257.143,00	38.243.355,56	24,47		161(24,43%), 163(0,04%)
Medida 1.2	201.512.001,00	23.016.269,20	11,42		114(11,42%)
Medida 1.3	37.450.000,00	5.426.944,05	14,49		164(14,49%)
Medida 1.4	19.184.286,00	3.583.565,87	18,68		161(18,6%), 163(0,08%)
Medida 1.5	14.144.286,00	0,00			
Medida 1.6	7.285.714,00	1.472.121,57	20,21		163(20,21%)
Medida 1.8	16.850.448,00	3.335.342,35	19,79		24(19,79%)
Medida 1.10	8.650.002,00	2.276.417,19	26,32		172(1,54%), 173(24,78%)
Eje Prioritario nº 2	59.037.533,00	8.172.858,80	13,84		
Medida 2.1	13.383.254,00	0,00			
Medida 2.2	8.099.998,00	3.587.321,20	44,29		181(44,29%)
Medida 2.4	2.842.855,00	150.253,03	5,29		182(5,29%)
Medida 2.5	4.499.999,00	534.186,31	11,87		183(11,87%)
Medida 2.7	30.211.427,00	3.901.098,26	12,91		32(8,67%), 323(4,25%)
Eje Prioritario nº 3	731.247.719,00	97.624.614,09	13,35		
Medida 3.1	173.158.279,00	25.945.338,86	14,98		344(14,98%)
Medida 3.2	64.691.858,00	10.715.338,22	16,56		344(0,51%), 346(16,05%)
Medida 3.3	46.040.000,00	21.466.013,16	46,62		345(46,62%)
Medida 3.6	230.476.919,00	15.286.043,24	6,63		346(0,69%), 353(5,94%)
Medida 3.8	671.430,00	84.124,45	12,53		351(12,53%)
Medida 3.9	182.080.002,00	22.234.657,59	12,21		12(10,69%), 121(1,35%), 122(0,04%), 124(0,11%), 1312(0,02%)
Medida 3.10	34.129.231,00	1.893.098,57	5,55		12(0,44%), 1312(5,11%)
Eje Prioritario nº 41	275.826.435,00	61.918.957,37	22,45		
Medida 41.1	133.771.428,00	20.720.515,90	15,49		23(8,36%), 36(7,13%)
Medida 41.12	114.186.282,00	35.759.911,70	31,32		23(31,32%)
Medida 41.14	7.778.493,00	951.344,72	12,23		23(12,23%)
Medida 41.15	20.090.232,00	4.487.185,05	22,34		23(22,34%)
Eje Prioritario nº 42	108.717.909,00	25.570.586,54	23,52		
Medida 42.6	58.118.222,00	21.253.261,53	36,57		21(36,57%)
Medida 42.7	25.714.599,00	3.568.368,18	13,88		21(13,88%)
Medida 42.8	24.885.088,00	748.956,83	3,01		21(3,01%)
Eje Prioritario nº 43	11.038.589,00	1.275.006,17	11,55		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 43.2	5.109.704,00	1.275.006,17	24,95		24(24,95%)
Medida 43.3	1.684.839,00	0,00			
Medida 43.4	4.244.046,00	0,00			
Eje Prioritario nº 44	11.480.132,00	2.017.921,86	17,58		
Medida 44.10	9.102.769,00	2.017.921,86	22,17		22(22,17%)
Medida 44.11	2.377.363,00	0,00			
Eje Prioritario nº 45	30.217.764,00	0,00			
Medida 45.16	22.663.324,00	0,00			
Medida 45.17	3.021.776,00	0,00			
Medida 45.18	4.532.664,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	118.270.440,00	54.667.030,13	46,22		
Medida 5.3	11.657.143,00	6.287.560,60	53,94		171(21,07%), 352(32,66%), 353(0,21%)
Medida 5.6	7.002.864,00	587.118,73	8,38		21(8,38%)
Medida 5.8	41.223.292,00	9.022.936,73	21,89		1306(0,18%), 171(11,08%), 354(10,63%)
Medida 5.9	58.387.141,00	38.769.414,07	66,40		36(66,4%)
Eje Prioritario nº 6	1.008.085.242,00	297.776.814,71	29,54		
Medida 6.1	748.831.429,00	258.945.550,78	34,58		312(34,58%)
Medida 6.3	240.703.077,00	36.335.550,70	15,10		311(15,1%)
Medida 6.8	11.844.444,00	2.249.980,17	19,00		331(19%)
Medida 6.9	2.890.907,00	245.733,06	8,50		332(8,5%)
Medida 6.10	3.815.385,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	214.416.923,00	11.477.508,67	5,35		
Medida 7.2	35.634.286,00	851.373,33	2,39		1302(1,05%), 1309(1,34%)
Medida 7.5	61.216.921,00	0,00			
Medida 7.6	997.144,00	0,00			
Medida 7.7	4.208.572,00	391.187,76	9,30		113(9,3%)
Medida 7.8	83.788.572,00	10.234.947,58	12,22		1303(11,37%), 1304(0,85%)
Medida 7.9	28.571.428,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	12.217.126,00	2.098.838,89	17,18		
Medida 9.1	2.986.669,00	1.701.658,13	56,98		312(4,66%), 345(0,4%), 413(51,92%)
Medida 9.2	6.165.123,00	397.180,76	6,44		41(6,44%)
Medida 9.3	3.065.334,00	0,00			
<b>Total</b>					



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.088.346.539,00	506.951.021,11	24,28		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	346.911.090,00	74.381.597,88	21,44		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	606.632.063,00	58.621.534,03	9,66		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 1	461.333.880,00	77.354.015,79	16,77		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	461.333.880,00	77.354.015,79	16,77		
Eje prioritario nº 2	59.037.533,00	8.172.858,80	13,84		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.037.533,00	8.172.858,80	13,84		
Eje prioritario nº 3	731.247.719,00	97.624.614,09	13,35		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	731.247.719,00	97.624.614,09	13,35		
Eje prioritario nº 41	275.826.435,00	61.918.957,37	22,45		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	275.826.435,00	61.918.957,37	22,45		
Eje prioritario nº 42	108.717.909,00	25.570.586,54	23,52		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	108.717.909,00	25.570.586,54	23,52		
Eje prioritario nº 43	11.038.589,00	1.275.006,17	11,55		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.038.589,00	1.275.006,17	11,55		
Eje prioritario nº 44	11.480.132,00	2.017.921,86	17,58		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.480.132,00	2.017.921,86	17,58		
Eje prioritario nº 45	30.217.764,00	0,00			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.217.764,00	0,00			
Eje prioritario nº 5	118.270.440,00	54.667.030,13	46,22		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	118.270.440,00	54.667.030,13	46,22		
Eje prioritario nº 6	1.008.085.242,00	297.776.814,71	29,54		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.008.085.242,00	297.776.814,71	29,54		
<b>Eje prioritario nº 7</b>	<b>214.416.923,00</b>	<b>11.477.508,67</b>	<b>5,35</b>		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	214.416.923,00	11.477.508,67	5,35		
<b>Eje prioritario nº 9</b>	<b>12.217.126,00</b>	<b>2.098.838,89</b>	<b>17,18</b>		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.217.126,00	2.098.838,89	17,18		
<b>TOTAL</b>	<b>3.041.889.692,00</b>	<b>639.954.153,02</b>	<b>21,04</b>		



**3.1.3. Cuadro comparativo de ejecución por medidas a 31 de diciembre de 2001, respecto a la programación agregada 2000-2001.**



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001**

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

**MARCO PERMANENTE**

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	40.064.286,00	38.243.355,56	95,45	156.257.143,00	24,47
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	57.225.334,00	23.016.269,20	40,22	201.512.001,00	11,42
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	10.475.307,00	5.426.944,05	51,81	37.450.000,00	14,49
1.4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	2.864.286,00	3.583.565,87	125,11	19.184.286,00	18,68
1.5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	0,00	0,00	0,00	14.144.286,00	0,00
1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	1.985.714,00	1.472.121,57	74,14	7.285.714,00	20,21
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	3.155.958,00	3.335.342,35	105,68	16.850.448,00	19,79
1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	2.333.334,00	2.276.417,19	97,56	8.650.002,00	26,32
1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	5.799.766,00	4.551.752,23	78,48	21.426.371,00	21,24
<b>TOTAL EJE : 1</b>	<b>123.903.985,00</b>	<b>81.905.768,02</b>	<b>66,1</b>	<b>482.760.251,00</b>	<b>16,97</b>
2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	2.489.909,00	0,00	0,00	13.383.254,00	0,00
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	2.000.000,00	3.587.321,20	179,37	8.099.998,00	44,29
2.4 Transferencia tecnológica (FEDER)	642.857,00	150.253,03	23,37	2.842.855,00	5,29
2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	1.285.714,00	534.186,31	41,55	4.499.999,00	11,87
2.7 Sociedad de la información (FEDER)	6.423.842,00	3.901.098,26	60,73	30.211.427,00	12,91
<b>TOTAL EJE : 2</b>	<b>12.842.322,00</b>	<b>8.172.858,80</b>	<b>63,64</b>	<b>59.037.533,00</b>	<b>13,84</b>
3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	44.137.681,00	25.945.338,86	58,78	173.158.279,00	14,98



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001**

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

**MARCO PERMANENTE**

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	18.358.705,00	10.715.338,22	58,37	64.691.858,00	16,56
3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	12.506.667,00	21.466.013,16	171,64	46.040.000,00	46,62
3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	65.249.073,00	15.286.043,24	23,43	230.476.919,00	6,63
3.8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	128.572,00	84.124,45	65,43	671.430,00	12,53
3.9 Silvicultura (FEOGA-O).	51.706.154,00	22.234.657,59	43	182.080.002,00	12,21
3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	9.693.846,00	1.893.098,57	19,53	34.129.231,00	5,55
<b>TOTAL EJE : 3</b>	<b>201.780.698,00</b>	<b>97.624.614,09</b>	<b>48,38</b>	<b>731.247.719,00</b>	<b>13,35</b>
41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	32.300.000,00	20.720.515,90	64,15	133.771.428,00	15,49
41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	28.320.256,00	35.759.911,70	126,27	114.186.282,00	31,32
41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	1.929.206,00	951.344,72	49,31	7.778.493,00	12,23
41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	4.982.739,00	4.487.185,05	90,05	20.090.232,00	22,34
<b>TOTAL EJE : 41</b>	<b>67.532.201,00</b>	<b>61.918.957,37</b>	<b>91,69</b>	<b>275.826.435,00</b>	<b>22,45</b>
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	21.181.723,00	21.253.261,53	100,34	58.118.222,00	36,57
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	9.371.921,00	3.568.368,18	38,08	25.714.599,00	13,88
42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	9.069.598,00	748.956,83	8,26	24.885.088,00	3,01
<b>TOTAL EJE : 42</b>	<b>39.623.242,00</b>	<b>25.570.586,54</b>	<b>64,53</b>	<b>108.717.909,00</b>	<b>23,52</b>
43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	1.075.724,00	1.275.006,17	118,53	5.109.704,00	24,95



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001**

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

**MARCO PERMANENTE**

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
43.3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	354.704,00	0,00	0,00	1.684.839,00	0,00
43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	893.485,00	0,00	0,00	4.244.046,00	0,00
<b>TOTAL EJE : 43</b>	<b>2.323.913,00</b>	<b>1.275.006,17</b>	<b>54,86</b>	<b>11.038.589,00</b>	<b>11,55</b>
44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	2.144.402,00	2.017.921,86	94,1	9.102.769,00	22,17
44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	560.052,00	0,00	0,00	2.377.363,00	0,00
<b>TOTAL EJE : 44</b>	<b>2.704.454,00</b>	<b>2.017.921,86</b>	<b>74,61</b>	<b>11.480.132,00</b>	<b>17,58</b>
45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	3.777.221,00	0,00	0,00	22.663.324,00	0,00
45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	503.629,00	0,00	0,00	3.021.776,00	0,00
45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	755.444,00	0,00	0,00	4.532.664,00	0,00
<b>TOTAL EJE : 45</b>	<b>5.036.294,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.217.764,00</b>	<b>0,00</b>
5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	3.171.429,00	6.287.560,60	198,26	11.657.143,00	53,94
5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	1.867.430,00	587.118,73	31,44	7.002.864,00	8,38
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	16.711.611,00	9.022.936,73	53,99	41.223.292,00	21,89
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	16.014.556,00	38.769.414,07	242,09	58.387.141,00	66,4
<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>37.765.026,00</b>	<b>54.667.030,13</b>	<b>144,76</b>	<b>118.270.440,00</b>	<b>46,22</b>
6.1 Carreteras y autovías (FEDER)	240.583.653,00	258.945.550,78	107,63	748.831.429,00	34,58
6.3 Ferrocarriles (FEDER)	68.309.440,00	36.335.550,70	53,19	240.703.077,00	15,1
					<b>210</b>



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001**

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

**MARCO PERMANENTE**

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
6.8 Redes de distribución de energía (FEDER)	2.977.777,00	2.249.980,17	75,56	11.844.444,00	19
6.9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)	618.181,00	245.733,06	39,75	2.890.907,00	8,5
6.10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	953.846,00	0,00	0,00	3.815.385,00	0,00
<b>TOTAL EJE : 6</b>	<b>313.442.897,00</b>	<b>297.776.814,71</b>	<b>95</b>	<b>1.008.085.242,00</b>	<b>29,54</b>
7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	10.118.571,00	851.373,33	8,41	35.634.286,00	2,39
7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	17.384.615,00	0,00	0,00	61.216.921,00	0,00
7.6 Recuperac. capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prev. (FEOGA-O)	282.858,00	0,00	0,00	997.144,00	0,00
7.7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)	1.194.286,00	391.187,76	32,75	4.208.572,00	9,3
7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	23.794.286,00	10.234.947,58	43,01	83.788.572,00	12,22
7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	2.142.857,00	0,00	0,00	28.571.428,00	0,00
<b>TOTAL EJE : 7</b>	<b>54.917.473,00</b>	<b>11.477.508,67</b>	<b>20,9</b>	<b>214.416.923,00</b>	<b>5,35</b>
9.1 Asistencia técnica FEDER	853.334,00	1.701.658,13	199,41	2.986.669,00	56,98
9.2 Asistencia técnica FSE	1.507.278,00	397.180,76	26,35	6.165.123,00	6,44
9.3 Asistencia técnica FEOGA-O	870.667,00	0,00	0,00	3.065.334,00	0,00
9.51 Asistencia técnica FEDER	189.920,00	139.317,88	73,36	664.720,00	20,96
<b>TOTAL EJE : 9</b>	<b>3.421.199,00</b>	<b>2.238.156,77</b>	<b>65,42</b>	<b>12.881.846,00</b>	<b>17,37</b>

Total

865.293.704,00

644.645.223,13

74,5

3.063.980.783,00

21,04

**3.1.4. Regularización del Informe de la anualidad 2000.**

EJE	MEDIDA	PAGOS EN EL INFORME AÑO 2000	PAGOS REALES CERTIFICADOS AÑO 2000	DIFERENCIA PAGOS REALES MENOS INFORME AÑO 2000
1	3	1.970.110,62	1.944.868,11	-25.242,51
1	6	1.019.449,16	827.066,90	- 192.382,26
1	8	2.121.251,00	1.961.139,54	- 160.111,46
1	10	1.713.284,45	1.124.324,68	- 588.959,77
3	6	3.990.143,73	4.233.395,39	243.251,61
3	9	4.569.157,73	4.589.078,00	19.920,27
3	10	416.373,76	404.083,54	- 12.290,22
41	12	16.248.657,00	16.326.590,04	77.933,04
41	14	87.944,00	87.509,41	- 434,59
41	15	1.975.095,00	1.990.570,36	- 15.475,36
42	6	12.416.883,00	14.660.863,38	2.243.980,38
43	2	146.285,00	263.137,46	116.852,46
44	10	1.030.525,00	791.887,33	- 238.637,67
5	6	491.478,00	99.167,00	-392.311,00
6	1	55.680.398,36	57.895.691,11	2.215.292,75
6	8	0	2.249.980,17	2.249.980,17
7	2	4.499.087,00	154.421,27	-4.344.665,73
7	5	0	0	0,00
7	6	0	0	0,00
7	7	0	156.482,36	156.482,36
9	2	766.290,00	0	- 766.290,00

Se detallan a continuación las diferencias en cada una de las medidas:

Medida 1.3.” Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas”.

La Entidad Pública Empresarial del Suelo detectó una duplicidad de un pago en el año 2000, por importe de 22.237,45 euros, así como la inclusión de un pago de 3.005,06 euros, que no llegó a hacerse efectivo.

Esto ha implicado un decremento de 25.242,51 euros en la anualidad 2000.

Medida 1.6 “Apoyo a la internacionalización y promoción exterior”.

Se ha producido una descertificación por el órgano gestor competente en esta medida por importe de 192.382,26 euros debido a cantidades no justificadas por el destinatario final.

Medida 1.8 “Favorecer la creación de nueva actividad que permita la creación de empleo”.

La variación en los gastos declarados en esta medida responde a la inclusión de pagos (documento contable P) cuya contabilización no se llegó a realizar en el año 2000, sino en los primeros días del año 2001, aun cuando la fiscalización del documento de Obligación de Pago sí tuvo lugar en el año 2000.

Medida 1.10. “ Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas”.

Se ha procedido a efectuar la retirada de algunos proyectos tales como “mantenimiento de oficinas de turismo” y “mantenimiento 2000” que, dada su naturaleza, no se ajustaban a la descripción que figura en el Complemento de Programa.

Medida 3.6. “Protección y regeneración del entorno natural”.

Se ha producido un incremento de 243.251,61 euros en los gastos certificados por el Ministerio de Medio Ambiente en la anualidad 2000 respecto al importe que constaba certificado en el Informe de ejecución de dicha anualidad.

En la Introducción del Informe de ejecución de la anualidad 2000 del Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2000-2006 ya se indicaba que los datos contenidos en el mismo podían ser parciales, ya que la elaboración de dicho Informe se produjo en un plazo de tiempo muy reducido desde la aprobación del Programa Operativo, y apenas estaba operativo el sistema informático Fondos 2000 a efectos de la introducción de datos de ejecución.

Medida 3.9. “Silvicultura”.

La diferencia de ejecución al alza de 19.920,27 euros respecto a la cantidad indicada en el Informe 2000, se ha debido a que la aplicación informática exigía datos no disponibles de referencia de pago para un determinado proyecto. Una vez disponibles estos datos, se ha procedido a introducir los mismos en la aplicación Fondos 2000.

Medida 3.10. “ Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”

El motivo de la diferencia de ejecución a la baja de 12.290,22 euros con respecto a lo reseñado inicialmente en el Informe de ejecución de la anualidad 2000, ha sido la depuración de los datos de pago de esta medida por parte del centro gestor, con el objetivo de corregir el error de una imputación de pagos.

Medidas 41.12.”Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional Específica y su extensión ensus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica”, 41.14. “Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional” y

41.15. “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria”.

El Informe de Ejecución del año 2000 fue realizado una vez concluido el proceso de justificación de gastos. Posteriormente los responsables contables verificaron los gastos realizados, cuestión que ha requerido la intervención de los Secretarios para el caso de los gastos producidos en los Centros Docentes, así como de la Intervención Delegada en cada una de las provincias para los gastos producidos en las respectivas Delegaciones Provinciales y de igual forma para los gastos producidos en la Consejería de Educación y Cultura. Estos controles detectaron errores aritméticos que ahora se subsanan.

Estas verificaciones han originado unas pequeñas diferencias en los gastos certificados que, en el conjunto de todas las actuaciones no alcanzan el valor de 0,003 %.

Medida 42.6. “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral”.

La variación se debe a la contabilización de pagos que en su día no fueron incluidos en el Informe, si bien sí se pagaron dentro del año 2000. Los motivos de esto hay que buscarlos en la imposibilidad de extraer automáticamente, a través de la herramienta informática contable, los todos los datos económicos. El período transcurrido entre la redacción del Informe anual y la Declaración y certificación de estos pagos ha permitido añadir pagos efectivamente realizados.

Medida 43.2. “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores”.

Al igual que ha ocurrido con los gastos del Eje 42, la variación se debe a la contabilización de pagos que en su día no fueron incluidos en el Informe, si bien sí se pagaron dentro del año 2000. Los motivos de esto hay que buscarlos en la imposibilidad de extraer automáticamente, a través de la herramienta informática contable, los todos los datos económicos. El período transcurrido entre la redacción del Informe anual y la Declaración y certificación de estos pagos ha permitido añadir pagos efectivamente realizados.

Medida 44.10. “Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral”.

Dentro de esta medida, en la que tienen actuaciones dos Consejerías, se han reducido las cifras que se declaran, debido tanto a pequeños errores aritméticos detectados al realizar los controles y verificaciones efectuados en fechas posteriores a la redacción del Informe anual 2000 (en la actuación gestionada por la Consejería de Educación y Cultura), como por la inclusión de pagos correspondientes a anticipos que fueron considerados erróneamente en un primer momento como pagos efectivos (en la actuación de la Consejería de Industria y Trabajo).

Medida 5.6. “Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo”.

Al verificar los pagos inicialmente declarados se ha comprobado que algunos de ellos correspondían a anticipos, por lo que la cifra certificada se ha visto reducida.



#### Medida 6.1. "Carreteras y autovías".

Respecto a esta medida hay que señalar que, por un lado, se produjo un incremento de los pagos realizados en el año 2000 por el Ministerio de Fomento por importe de 2.358.307,59 euros, respecto al importe incluido en el Informe de ejecución de dicha anualidad. De dicha cantidad 2.344.660,00 euros correspondían al Gran Proyecto "Autovía Albacete-Murcia. Tramo Albacete-Límite provincia de Murcia" y 13.647,59 euros a la CN-400. Actuaciones en medio urbano. Variante de trazado. Acceso a Cuenca.

El motivo de esta diferencia era el mismo que el referido en la medida 3.6.

Posteriormente, el Ministerio de Fomento ha procedido a deducir en la anualidad 2000 143.014,84 euros, correspondientes a pagos del Gran Proyecto "Autovía Albacete-Murcia. Tramo Albacete-Límite provincia de Murcia", por ser pagos de expropiaciones realizadas en la Región de Murcia.

#### Medida 6.8. "Redes de distribución de energía".

Se ha producido un aumento de los pagos realizados en la anualidad 2000, respecto a los indicados en el Informe de ejecución de dicha anualidad, por importe de 2.249.980,17 euros.

En la Introducción del Informe de ejecución de la anualidad 2000 del Programa Operativo de Castilla - La Mancha 2000 – 2006 ya se indicaba que los datos contenidos en el mismo podían ser parciales, y que la elaboración de dicho Informe se produjo en un plazo de tiempo muy reducido desde la aprobación del Programa Operativo y apenas estaba operativo el sistema informático Fondos 2000 a efectos de la introducción de datos de ejecución.

Esta situación ha provocado que haya sido necesario introducir con posterioridad a la finalización de la elaboración del Informe de ejecución de la anualidad 2000, datos relativos a pagos realizados en dicha anualidad.

Asimismo, es preciso señalar que en la declaración de gastos de 21 de diciembre de 2001 se incluyeron pagos en la anualidad 2000, no incluidos en el Informe de ejecución de dicha anualidad.

#### Medida 7.2. "Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo"

En esta medida ha tenido la ejecución una repercusión a la baja significativa con respecto a lo reseñado inicialmente en el Informe. El conjunto de pagos de los proyectos que engloban dicha baja, supone un importe de 4.344.665,73 euros que han sido cofinanciados con otras fuentes por problemas presupuestarios internos, como consecuencia del retraso en la aprobación del Programa Operativo Integrado de esta Comunidad Autónoma.

#### Medida 7.7. "Formación agraria en territorios colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del F.S.E"

A diferencia de las medidas anteriores, en este caso no se incluyeron los pagos de un conjunto de proyectos por un importe de 156.482,36 euros, debido a problemas en la grabación en la aplicación Fondos 2000, ya que dicha aplicación exigía datos que en el momento de elaborar el Informe no estaban disponibles.

Medida 9.2 “Asistencia técnica”

Al verificar los pagos inicialmente declarados, se comprobó que todos los pagos realizados en el año 2000 correspondían a anticipos, por lo que no se declaran gastos en este Eje.

### **3.2. Pagos realizados por la Comisión Europea**

## PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCIÓN (FSE)

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

CODIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN	TITULO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	INGRESOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA-LA MANCHA	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	ANTICIPO	16.954.000,00	20-abr-01

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

**INTERVENCIÓN CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA**  
**FECHA 31/12/2001**

**FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
034/01	11/04/01	101.045.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>101.045.000,00</b>

**FONDO FEOGA**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
1101	11/04/01	29.470.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>29.470.000,00</b>

**TOTAL 130.515.000,00**

### **3.3. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales.**

**PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA FSE POR FORMA DE INTERVENCIÓN .**

La autoridad pagadora ha ordenado el pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

El cuadro adjunto recoge el pago ordenado al beneficiario en concepto de anticipo y la fecha de pago

CÓDIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN	TITULO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	FECHA DE PAGO
			ANTICIPO	
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA-LA MANCHA	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	16.954.000,00	6-sep-01

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA****FECHA: 31/12/2001****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	52.422.732,37
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MEC)	1.089.673,43
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	8.428.004,20
2 211000	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.	38.019.800,00
4 411001	SODICAMAN, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE	1.084.790,00
<b>TOTAL FEDER</b>		<b>101.045.000,00</b>



**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA****FECHA: 31/12/2001****FONDO: FEOGA**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	2.542.681,00
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	884.679,00
2 211000	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.	23.096.341,00
<b>TOTAL FEOGA</b>		<b>26.523.701,00</b>
<b>TOTAL P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA</b>		<b>127.568.701,00</b>

#### **4.- INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA.**

##### **4.1.Gestión.**

###### Sistema de seguimiento.

En este Informe se han incluido datos de ejecución financiera para el 100% de las medidas del Programa. En este porcentaje se incluyen doce medidas de las que, a 31 de diciembre de 2001 no se han certificado pagos, por los motivos señalados en el apartado 5.4. de este Informe.

No existen medidas para las que no se disponga de información sobre su ejecución financiera.

Asimismo, se han incluido datos de seguimiento de indicadores de realización para el 72,09 % de las medidas que integran el Programa que hayan tenido ejecución financiera.

###### Sistema de control.

Los dispositivos de control de esta forma de intervención estaban disponibles en el año 2000 puesto que, básicamente, son los ya existentes para el período de programación anterior, organizados a través de la IGAE y de las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

No obstante, hasta la fecha, la IGAE no ha realizado ningún control financiero de este Programa Operativo Integrado, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el art. 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los Programas Operativos del período 1994-1999.

Además, la autoridad pagadora del FEDER ha empezado a organizar un nuevo sistema de control, en base a lo establecido en el Reglamento 438/2001, en virtud del cual, junto a controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales intervinientes en los Programas, hará paralelamente algunas auditorías financieras.

###### Sistema de evaluación intermedia.

Todos los trabajos de puesta en marcha de la evaluación intermedia relativos a este Programa Operativo se han desarrollado con posterioridad al ejercicio 2001.

En el apartado 5.3. de este documento se incluye, a título informativo, las actuaciones realizadas en el año 2002 para la puesta en marcha de dicha evaluación intermedia.

###### Criterios de selección de proyectos

En el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 un 56,36% de las medidas que lo integran se realizan a través de regímenes de ayuda.

La ejecución del 100% de las medidas que integran el Programa está respaldada por el Plan de Desarrollo Regional de Castilla-La Mancha y un 58,18% de las medidas, se ejecutan de acuerdo con planes sectoriales, regionales, nacionales o locales.

Además, todas las medidas de este Programa a excepción de las medida 9.1., tienen criterios de selección propios, por lo que el porcentaje es de un 98,18%.

#### **4.2. Ejecución financiera.**

La ejecución financiera de este Programa Operativo en el año 2000 representa un 45,74% respecto al gasto programado para dicho año.

En el año 2000, las medidas cofinanciadas por el **FEDER** han tenido un porcentaje de ejecución respecto al total programado para dicha anualidad de un 51,20%, las del **Fondo Social Europeo** un porcentaje de ejecución de un 78,32% y las del **FEOGA-O**, un porcentaje de un 9,13%.

La ejecución financiera de este Programa en el año 2001 representa un 102,61% del total programado para dicha anualidad.

En el año 2001 las medidas cofinanciadas por el **FEDER** han tenido un porcentaje de ejecución respecto al total programado para dicha anualidad de un 118,86%, las del **Fondo Social Europeo** un porcentaje de ejecución de un 80,01% y las del **FEOGA-O**, un porcentaje de un 58,44%.

El porcentaje de ejecución para los años 2000-2001 alcanza un 85,40% para las medidas cofinanciadas por el **FEDER**, un 79,18 % para las medidas cofinanciadas por el **Fondo Social Europeo** y un 34,03% para las medidas cofinanciadas por **FEOGA-O**.

En cuanto a la progresión alcanzada en la aplicación de las medidas para las que se han establecido indicadores, el siguiente cuadro refleja que de los 17 indicadores establecidos, 9 han alcanzado valores superiores al 80% del valor objetivo. Únicamente los indicadores "Superficie beneficiada por las infraestructuras construídas y/o mejoradas" y "Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua" presentan un valor de realización "0".

Por lo que se refiere al primero, la no ejecución de este indicador se debe a que el criterio de imputación se realiza cuando finaliza el replanteo de las fincas resultantes de la concentración parcelaria. Por tanto, teniendo en cuenta este criterio, a finales del año 2002 estará asegurada la ejecución prevista.

En el caso del segundo, hay que indicar que en la reunión del Comité de Seguimiento celebrado el día 10 de junio de 2002, se propuso una revisión de los indicadores de reserva de eficacia que se recogerán en la nueva versión del Complemento de Programa que será enviada próximamente a la Comisión.



AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

Pag 1 de 2

PROGRAMA OPERATIVO: CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%
4000	Nº PYMES sobre total de empresas	%	1.1,1.2,1.4,1.6	85,39	90,00	105,40 %
4001	Empleos creados y/o mantenidos	Nº	1.1,1.2,1.4	30.365	18.003,00	59,29 %
4002	Inversión privada inducida	Euros	1.1,1.2,1.4	398.480.000	132.807.327,53	33,33 %
4003	Mujeres beneficiarias sobre el total de beneficiarios	%	41.12,41.13,41.15, 42.6,42.7,42.8,42. 9,43.2,43.3,43.4,4 3.5,44.10,44.11,45 .16,45.1	55	50,63	92,05 %
4004	Nº proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	2.2	49	19,00	38,78 %
4006	Conducciones de agua nueva y/o mejorada	Km	3.1	138	144,07	104,40 %
4008	Superficie beneficiada por actuaciones de restauración, prevención, protección o regeneración	Ha.	3.6	453	70,00	15,45 %
4010	Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios	%	41.12,41.13,41.15, 42.6,42.7,42.8,42. 9,43.2,43.3,43.4,4 4.10,44.11,45.16,4 5.17	2	1,47	73,62 %
4012	Carreteras y autovías nuevas y/o mejoradas (Km contratados)	Km	6.1	423	1.258,01	297,40 %
4015	Superficie beneficiada por las infraestructuras construidas y/o mejoradas	Ha.	7.2	6.000	0,00	0,00 %
4016	Autoempleo generado	Nº	1.8	1.300	1.696,00	130,46 %
4017	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la	Km	3.2	48	0,00	0,00 %



AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

Pag 2 de 2

PROGRAMA OPERATIVO: CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%
4018	Depuradoras con tratamiento secundario y /o terciario (obra contratada)	Nº	3.3	15	12,00	80,00 %
4019	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras según la Directiva	Habitantes equivalentes	3.3	90.000	89.152,00	99,06 %
4021	Incremento de Red TERM en alta capacidad (comprometido)	%	6.1	81,8	74,80	91,44 %
4022	Línea de alta velocidad	Km contratados	6.3	50	51,00	102,00 %
4023	Caminos rurales construidos y/o mejorados	Km	7.2	420	144,20	34,33 %

## **5.- DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN.**

Según se establece en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas del objetivo nº 1 la Autoridad de Gestión de las formas de intervención será responsable de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En base a ello, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 15 de marzo de 2001, aprobó el **Acuerdo de designación de Autoridad de Gestión y Autoridad Pagadora** de las diversas formas de intervención de los objetivos nº 1 y 2.

Según lo establecido en este Acuerdo, del que se incluye copia en el Anexo del presente Informe de ejecución, se designó Autoridad de Gestión de los Programas Operativos Integrados del objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda.

Igualmente se designó a esta Dirección General Autoridad Pagadora en relación con los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) .

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la Autoridad de Gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España. La citada Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Autoridad de Gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999. El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la Autoridad de Gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este período, en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, que introdujo la figura de los órganos intermedios, que son aquellos organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o las autoridades pagadoras o que desempeñan tareas en su nombre, en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de facilitar las tareas de gestión y comunicación entre los órganos ejecutores y la autoridad de gestión, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, procedió a la

### **designación de los órganos intermedios del Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2000-2006.**

En el caso de las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se designó a la Dirección General de la Economía y Presupuestos, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como responsable de la interlocución con la Autoridad de Gestión.

Esta misma Dirección General, junto con la Dirección General de Alimentación y Cooperativas, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y la Dirección General de Formación y Empleo, de la Consejería de Industria y Trabajo, son las responsables de la interlocución con las Autoridades Pagadoras del Programa, a efectos de garantizar una adecuada coordinación del conjunto de los organismos regionales intervinientes en la ejecución de las actuaciones de su competencia.

Asimismo, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, designó a la Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento organismo intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Carreteras del citado Departamento y a la Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente, organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, Conservación de la Naturaleza, Sociedades de Aguas y Confederaciones Hidrográficas dependientes de ese Ministerio.

En el Anexo del presente Informe se incluyen los escritos de designación de los citados organismos intermedios.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo solicitó un informe a la Dirección General de Economía y Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, relativo al seguimiento y control del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, en el que se describiese el sistema de gestión instaurado al efecto para las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma incluidas en el referido Programa Operativo.

El informe elaborado por la citada Dirección General forma parte del documento elaborado por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo titulado "Descripción de los sistemas de gestión y control particulares de los órganos intermedios: Comunidades Autónomas", que fue remitido a la Comisión Europea el día 23 de octubre de 2001.

Asimismo, en lo relativo a las medidas cofinanciadas por el FSE, la autoridad pagadora de dicho Fondo (UAFSE), elaboró un informe similar, aunque ceñido a las medidas del FSE. Dicho informe también fue remitido a la Comisión Europea del día 23 de octubre de 2001.

#### **5.1. Actuaciones de Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos.**

Durante el año 2001, la Autoridad de Gestión ha elaborado, de conformidad con las Unidades Administradoras del FSE y FEOGA-O, los documentos en los que se establece el procedimiento a seguir respecto a las medidas competencia de dichos

Fondos, a efectos de la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000, para la elaboración de Informes anuales o de cualquier otra información que se requiera.

En el Anexo al presente Informe se adjunta la copia de dichos documentos.

Asimismo, la Autoridad de Gestión del Programa, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos(beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el



anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2001 se ha venido trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del Programa, de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida y el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia.

Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades las necesidades de información de datos de los 410 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos.

En el año 2001 se han realizado, por parte de la Autoridad de Gestión, distintos cursos de formación sobre gestión financiera y seguimiento de indicadores, para los gestores, tanto centrales como periféricos, de los Programas Operativos.

Para llevar a cabo el procedimiento de recogida de datos, el **Ministerio de Medio Ambiente**, como Órgano Intermedio entre la Autoridad de Gestión y los organismos dependientes de dicho Departamento, ha procedido a la creación en cada centro gestor-beneficiario de la figura del "responsable de la gestión de Fondos", cuyas funciones son las siguientes:

1. Es el órgano de relación con la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente en los asuntos relacionados con planificación, actualización de previsiones y financiación de las actuaciones.
2. Es el órgano de relación con la Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente que, a su vez, actúa como interlocutor ante el Ministerio de Hacienda, en todos los asuntos relacionados con la gestión de fondos.
3. Recaba de las unidades administrativas correspondientes, según la estructura organizativa, la información y, en su caso, documentación necesarias para cumplimentar, en tiempo y forma, los requerimientos exigidos para la correcta aplicación de los recursos comunitarios que tienen asignados.
4. Actualiza de forma puntual o periódica, la base de Datos de la "Aplicación de fondos 2000" y mantiene, en su caso, su propia base de datos intermedia, el nivel de información requerido, en cada caso, responsabilizándose junto con el Director General o, Consejero Director General o Presidente, de la exactitud y veracidad de la referida información.
5. Emite las certificaciones de pago

La Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio ejerce las funciones de:

1. Coordinación, consulta y tutela sobre los órganos gestores-beneficiarios.
2. Verificación de las certificaciones de pagos emitidos por cada Centro gestor-beneficiario que, con su VºBº, remite al Ministerio de Hacienda.
3. Asume directamente las funciones del “responsable de la gestión de fondos”, en relación al gasto del que es centro gestor-beneficiario el propio Departamento.

### **5.1.1. Encuentro Anual 2001**

Como ya se ha indicado en la Introducción de este Informe, la reunión del encuentro anual del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, tuvo lugar en Madrid los días 23 y 24 de enero de 2002. El día 23 se abordaron los temas horizontales comunes a todos los Programas Operativos del objetivo nº 1 y el día 24 los aspectos específicos de este Programa Operativo Integrado. El día 24 la reunión fue copresidida por la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión, y a la misma asistieron los representantes de las Autoridades de Gestión del FSE y FEOGA-O, y de los representantes de dichos Fondos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Asimismo, asistieron a dicha reunión representantes de SODICAMAN, organismo intermedio que gestiona la Subvención Global cofinanciada con cargo al referido Programa Operativo.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2001 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1 y 2, ha comunicado en su carta de 30 de abril de 2002 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos y DOCUPs, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dichos encuentros, a fin de que se tomen las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, los servicios de la Comisión han solicitado que se lleven a cabo las acciones pertinentes que permitan la participación directa de los interlocutores económicos y sociales en los Comités de Seguimiento.

En el caso del Programa Operativo de Castilla-La Mancha, los interlocutores económicos y sociales más representativos de la región forman parte del Comité de Seguimiento del referido Programa como miembros permanentes del mismo, según consta en el artículo 1º del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Castilla-La Mancha, aprobado en su reunión de constitución celebrada el día 5 de junio de 2001 y en la lista oficial de miembros permanentes de dicho Comité de Seguimiento visada, según lo establecido en el artículo 5º de dicho Reglamento Interno, por la Secretaría del Comité.

En segundo lugar, la D.G. REGIO ha manifestado su preocupación por la falta de información sobre el proceso de seguimiento de los indicadores propuestos para la asignación de la reserva de eficacia general, así como sobre los mecanismos previstos para la validación de los resultados de estos últimos, y la especificación de los aspectos técnicos relativos al reparto de dicha reserva.

La Comisión recuerda al respecto que, aunque la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos y de los DOCUPs se deberá efectuar, a más tardar, el 31 de diciembre de 2003, los valores objetivos de los indicadores relativos a la misma están fijados a diciembre del año 2002 y, por consiguiente, es imperativo que estos aspectos sean consensuados con la antelación suficiente para permitir la transparencia y el rigor necesarios que exige este ejercicio.

La referida D.G. REGIO solicita, por tanto, que se constituya con urgencia el grupo de trabajo conjunto previsto a tales efectos en las disposiciones de aplicación, punto 6.5. del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) del Objetivo nº 1 y punto 11.5 de los DOCUPs del Objetivo nº 2, con vistas a definir y finalizar sin demora estas cuestiones.

A tal efecto, hay que señalar que, tal como se ha indicado en el punto 4 de este Informe, relativo a los indicadores sobre la reserva de eficacia, a la vista de la realidad surgida en el desarrollo del Programa Operativo en cuanto a la adecuación de los objetivos establecidos inicialmente como criterios de eficacia, su concreción está siendo reconsiderada a la luz de las novedades de enfoque surgidas y, para ello, se ha iniciado una línea de trabajo con los servicios de la Comisión, que va a desarrollarse a lo largo del año 2002.

Asimismo, la Comisión se refiere a los sistemas de gestión y control, al amparo de lo establecido en los Reglamentos 438/2001 y 448/2001 e indica que está procediendo actualmente al examen de la conformidad de los mismos con las exigencias reglamentarias. Indica que, aspectos referentes a la organización y funcionamiento de esos sistemas, así como la separación de funciones entre Autoridad de Pago y de Gestión, y a la coordinación entre las autoridades nacionales y regionales corresponsables de la gestión financiera, deben ser objeto de una especial atención. En cualquier caso, estos temas serán objeto de desarrollo, tanto en el marco del encuentro anual de control, como en las conclusiones de las auditorías en curso.

Por último, la D.G. REGIO indica respecto a las conclusiones de los encuentros anuales que no son objeto de observaciones de la Comisión, que éstas deberán tener el tratamiento adecuado por parte de la Autoridad de gestión y otras entidades interesadas, especialmente, en el ámbito de los Comités de seguimiento del MCA, DOCUPs y Programas Operativos Integrados.

En el caso del encuentro anual del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, toda la información solicitada por los representantes de la Comisión ha sido transmitida a la D.G. REGIO por la Autoridad de Gestión del Programa, y los temas abordados en dicho encuentro que así lo requieran, serán tratados en el próximo Comité de Seguimiento de dicho Programa Operativo.

## **5.2. Control financiero.**

Durante el año 2001 no se ha realizado ninguna actuación de control sobre el Programa por parte de la Unión Europea, Autoridad de Gestión, Intervención General del Estado o Tribunal de Cuentas.

No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas con cargo a este Programa Operativo, han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a la fiscalización previa, contratación pública y legislación.

La Junta Comunidades de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo que establece el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, ha contratado los servicios de una empresa de Consultoría y Asistencia que, bajo la supervisión del Servicio de Control Financiero y Auditorías, desarrollará las siguientes actuaciones de control de las medidas de FEDER y FEOGA-O en el año 2002, pero referidas a gastos de los años 2000 y 2001:

- Los trabajos de control de Sistemas y Procedimientos de medidas nuevas que se determinarán a la vista de las declaraciones de gastos, de cada uno de los Fondos Estructurales e Iniciativas y seguimiento de las observaciones y recomendaciones de las medidas controladas en el anterior período de programación.
- El control financiero de, al menos, un 5% de los gastos del año 2000 y 2,5%, al menos, de los gastos declarados en el año 2001.

### **5.3. Evaluación**

La evaluación previa exigida en el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, ha sido realizada y está incluida en el Programa Operativo y en el Complemento de Programa.

Por lo que se refiere a la evaluación intermedia prevista en el artículo 42 del citado Reglamento, durante el año 2001 se ha puesto en marcha el referido proceso de evaluación intermedia.

El día 23 de octubre de dicho año se sometió a consulta, por procedimiento escrito, la propuesta de designación del Grupo Técnico de Evaluación del MCA y de cada uno de los Programas Operativos.

Una vez finalizado el referido procedimiento escrito y realizada la propuesta de designación de los miembros de los referidos Grupos Técnicos de Evaluación, dicha propuesta fue aprobada en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA, celebrada el día 14 de diciembre de 2001.

En dicha reunión se debatió el Reglamento Interno de funcionamiento de dicho Grupo, así como la propuesta de Reglamento Interno para los Grupos Técnicos de Evaluación de los Programas Operativos.

A título informativo, y aunque se ha realizado en el año 2002, el día 8 de febrero de dicho año se celebró una reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA en la que se analizó la propuesta del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador del MCA, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de las evaluaciones intermedias de los Programas Operativos.

El día 27 de febrero de 2002 ha tenido lugar una reunión del Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, en la que se informó sobre los acuerdos del Grupo Técnico de Evaluación del MCA del objetivo nº 1, fue aprobado el Reglamento Interno de funcionamiento del Grupo Técnico de Evaluación del referido Programa Operativo, el modelo de Pliego de Prescripciones

Técnicas para la contratación del equipo evaluador, y los criterios orientativos para la selección de dicho evaluador.

Conforme a lo acordado en la reunión del referido Grupo Técnico de Evaluación del P.O.I. de Castilla - La Mancha, en lo que al pliego de prescripciones técnicas se refiere,

se ha procedido a depositar ante la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda dichos pliegos, los criterios de valoración y otros elementos necesarios para el inicio del expediente de contratación de la Evaluación Intermedia del P.O.I. del Castilla - La Mancha 2000 – 2006 mediante procedimiento abierto bajo la forma de concurso. A este respecto se prevé que la adjudicación se pueda cerrar antes del verano del año 2002.

#### **5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.**

Con la finalidad de una más fácil lectura de este apartado del Informe, se presentan , a continuación, los problemas más significativos en la gestión por cada uno de los Fondos Estructurales:

#### **FEDER**

Salvo el caso de medidas puntuales hay que destacar el satisfactorio porcentaje de ejecución que se ha alcanzado, en términos generales en el desarrollo de estas medidas.

No obstante se están produciendo retrasos en la ejecución de algunas actuaciones. Tal es el caso de las medidas **1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas”, 2.4 “Transferencia Tecnológica” y 2.5 “Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos”** como consecuencia de que el desarrollo de estas medidas se ve condicionado por la demanda de terceros (empresas y entidades pública y privadas sin ánimo de lucro).

Por lo que se refiere a la **medida 3.1. “Abastecimiento de agua a a la población y a las actividades económicas”**, como ya se ha indicado en la ficha correspondiente a esta medida incluida en el apartado 2.1. del presente Informe, considerando la situación actual del proyecto competencia de Hidroguadiana, S.A., que se indica a continuación y la necesidad de establecer por parte de esta Sociedad un convenio con el Ayuntamiento de Ciudad Real para la financiación de la parte de la obra no cubierta por la cofinanciación del FEDER, la licitación de la obra va a retrasarse, respecto al calendario previsto.

Con cargo a esta medida se incluye el Proyecto 04P0593A.21 “Conducción desde la Presa de Torre de Abraham al embalse de Gasset para abastecimiento de Ciudad Real y su comarca”.

En el año 1999 la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el marco de la tramitación ambiental de la actuación proyectada, elaboró una Memoria-Resumen de la misma que fue sometida a consultas a personas, instituciones y administraciones previsiblemente afectadas por la ejecución de la misma. A la vista de las contestaciones recibidas, la Sociedad Estatal Hidroguadiana, S.A. encargada de la actuación, como paso previo a la redacción del proyecto, realizó estudios del funcionamiento conjunto de los embalses de Gasset y Torre de Abraham, considerando sus recursos y las demandas a servir.

Los estudios mencionados, justificativos de la necesidad de la actuación y de la solución adoptada, se han integrado en el proyecto de la conducción, redactado en el año 2001, que incluye el correspondiente estudio de impacto ambiental y la relación de bienes y derechos afectados. El proyecto tiene un presupuesto de 30.763.444,19 euros.

Entregado el proyecto a la Confederación Hidrográfica del Guadiana el pasado mes de julio para su tramitación, se ha procedido a su información pública en el mes de febrero de 2002, que se practicó a los efectos:

- Del Proyecto, para conocimiento general
- Del Estudio de Impacto Ambiental, a efectos de evaluación conforme al procedimiento reglado.
- De los bienes y derechos afectados

Actualmente el proyecto está en fase de contestación a las alegaciones presentadas y tramitación ambiental.

En cuanto a la **medida 3.2. “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua”**, y por lo que se refiere a las actuaciones realizadas por Hidroguadiana, S.A., que se indican a continuación, la negociación del convenio de financiación de la actuación con las Comunidades de Regantes, previa a la licitación del suministro y montaje de los caudalímetros, está detenida a la espera de la publicación de dicho Plan Especial del Alto Guadiana, por lo que previsiblemente, las obras no comenzarán en las fechas previstas.

Dentro de esta medida se incluye en el Proyecto 04P0602A.21, Instalación y Suministro de caudalímetros y limitadores de caudal 2º Fase.

El objetivo de esta actuación es el control del volumen de agua subterránea que se consume en los regadíos de los acuíferos sobreexplotados de la Mancha Occidental 04.04 y del Campo de Montrel 04.06 con afecciones a entornos naturales de la significación de Las Lagunas de Ruidera y Tablas de Daimiel, lo cual redundará en un benéfico medioambiental muy importante.

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional incluye en su disposición adicional cuarta lo siguiente:

Disposición adicional cuarta. Plan Especial del Alto Guadiana.

1. Con la finalidad de mantener un uso sostenible de los acuíferos de la cuenca alta del Guadiana, se llevará a cabo un conjunto de actuaciones, además de las que se encuentran en curso, consistentes en:
  - a) La reordenación de los derechos de uso de aguas, tendente a la recuperación ambiental de los acuíferos.
  - b) La autorización de modificaciones en el régimen de explotación de los pozos existentes.
  - c) La concesión de aguas subterráneas en situaciones de sequía.
  - d) Otras medidas tendentes a lograr el equilibrio hídrico y ambiental permanente de esta cuenca.

2. El Gobierno, mediante Real Decreto, y en el plazo de un año a partir de la aprobación de la presente Ley, desarrollará el régimen jurídico al que se ajustarán las actuaciones previstas en el apartado anterior.

En el caso de la **medida 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural"** y por lo que se refiere a la Confederación Hidrográfica del Júcar, esta Confederación no ha certificado pagos en los años 2000. Durante el año 2001, y debido básicamente al retraso en la aprobación del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha (aprobado por la decisión de la Comisión C(2001) 525, de 13 de marzo de 2001), la Confederación Hidrográfica del Júcar ha centrado sus esfuerzos en la preparación de un Programa de Actuaciones coherente con las líneas estratégicas y abarcando todo el horizonte temporal del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas Objetivo 1.

Por esta razón la realización de actuaciones en el año 2001 ha sido escasa en cuanto a proyectos finalizados.

En el caso de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, durante el año 2001 ha realizado las actuaciones de mejora ambiental de los cauces de los ríos recuperando las secciones primitivas, delimitando el dominio público hidráulico, así como contribuyendo a la defensa frente a inundaciones, mejorando la capacidad de desagüe de los cauces y contribuyendo a la protección de personas y bienes sometidos a riesgo potencial.

Las actuaciones más significativas han sido las siguientes:

**OBRAS DE ADECUACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO ZÁNCARA EN EL PARAJE DE TITOS. T.M. DE SOCUÉLLAMOS (CR)**

Importe: 892.554,41 euros

Actuaciones encaminadas a la conservación de ecosistemas y mejoras del entorno en un paraje con denominación de recurso natural, por su singularidad y escasez, para obtener una revaloración paisajística, recreativa, turística y de uso público.

**RESTAURACIÓN ECOLÓGICO - FORESTAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN NAHARROS Y HORCAJADA DE LA TORRE (CUENCA)**

Importe: 893.526,74 euros

Mejorar el estado general de la masa forestal haciendo tratamientos selvícolas, repoblaciones y plantación de especies ripícolas. Prevención contra incendios forestales a través de limpieza del monte y construcción de depósitos de agua. Reducción de la erosión colocando diques de contención de tierras.

**PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO BAÑUELOS A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MALAGÓN. CIUDAD REAL**

Importe: 507.869,49 euros

En el paraje conocido como " Molino del Carrillo", se realizaron actuaciones de refuerzo y acondicionamiento de malecones del río y arreglo del camino de acceso. Así mismo, se está llevando a cabo la recuperación ambiental mediante construcción de zonas húmedas y plantaciones de ribera. El paraje conocido como "Calvario", se explanará para la ubicación de mobiliario y plantaciones.

#### RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO GUADIANA Y ARROYO PEÑUELAS A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PICÓN. CIUDAD REAL

Importe: 320.211,81 euros

Actuaciones de restauración ambiental del río Guadiana y arroyo Peñuelas en los parajes "Charco de la Patata" e "Isla", así como " Ermita", mediante limpiezas y plantaciones. También se realizaron algunas actuaciones encaminadas al acondicionamiento de caminos, y construcción de un área recreativa (edificio barbacoa)

#### ACONDICIONAMIENTO RIO TIRTEAFUERA.FASE II

Importe 420.234,65 euros

Las actuaciones han consistido en limpieza de cauces y reposición de servidumbres de paso en el cauce del río Tirteafuera en la provincia de Ciudad Real.

Las obras se han realizado siguiendo las sugerencias efectuadas por la Autoridad medioambiental de Castilla-La Mancha, y bajo la supervisión de la autoridad medioambiental competente.

#### CONSERVACION Y ACONDICIONAMIENTO HIDROLÓGICO CAUCES ZONA ORIENTAL

Importe 721.214,53 euros

Las actuaciones realizadas son las de obras de acondicionamiento de distintos cacuces afluentes del río Guadiana, incluso para evitar desbordamientos e inundaciones en las zonas colindantes a los mismos en la provincia de Ciudad Real.

Las obras se han realizado siguiendo las sugerencias efectuadas por la Autoridad medioambiental de Castilla-La Mancha, y bajo la supervisión de la Autoridad medioambiental competente.

#### A.T. REDACCION PROYECTOS MEJORA CUBIERTA VEGETAL RIOS Y AFLUENTES EN LA CUENCA ALTA

Importe 148.960,24 euros

Redacción de proyectos encaminados a la futura ejecución de limpieza y restauración de diversos cauces afluentes del río Guadiana en la provincia de Ciudad Real, con pequeñas obras de regulación aisladas.

Al cierre del presente Informe no ha realizado ninguna certificación con cargo a los pagos realizados en el año 2001.

Tampoco han realizado certificaciones en los años 2000 y 2001 las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y Segura.

En lo que respecta a la **medida 3.8 "Regeneración de suelos y de espacios"**, hay que significar el avance en la ejecución de esta medida es bastante satisfactorio si se toma en cuenta que dicha medida se desarrolla en base a una Orden de Ayudas en materia de recuperación del medioambiente afectado por actividades mineras publicada en el DOCAMAN con fecha 7 de agosto de 2001.

Por lo que se refiere a la **medida 5.8. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural"**, como ya se ha indicado en la ficha correspondiente a esta medida, integrada en el Capítulo 2 del presente Informe, la rehabilitación arquitectónica de un edificio de interés histórico-artístico y su posterior conversión en Parador, cuya ejecución va a ser realizada por el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), se encuentra en fase de selección y valoración arquitectónica,



técnica y operativa respecto a las alternativas existentes, por lo que el inicio de las inversiones no tendrá lugar antes del 31 de diciembre del año 2003.

Por lo que respecta a las actuaciones que debía realizar durante los años 2000 y 2001 la Fundación Minas de Almadén. Francisco Javier de Villegas, tal como ya se ha indicado en la referida ficha, sólo se han efectuado pagos en el año 2001 debido, principalmente, a los retrasos en la obtención de la licencia municipal de obras, necesaria para el comienzo de las mismas.

En lo que respecta a la **medida 6.9 “Energías renovables, eficacia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10” y la medida 6.10 “Ayudas a la eficacia y ahorro energético de las empresas”**, hay que tomar en cuenta que las mismas se desarrollan en base a la Orden de Ayudas de aprovechamientos de energías renovables en Castilla - La Mancha, publicada en fecha 6 de febrero de 2001.

La ejecución de estas medidas queda a expensas de la demanda efectiva por parte de los beneficiarios que contempla dicha Orden, lo que explica la desigual ejecución alcanzada en este año en ambas medidas, tal y como se recogen en las respectivas fichas técnicas de medida.

## **FEOGA-O**

### **Medida 1.2. “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas**

El retraso en la ejecución de esta medida se debe a:

- el régimen de ayudas actualmente vigente fue aprobado por la Comisión con el número de ayuda 348/2000 el 08/11/2000, lo que hizo materialmente imposible efectuar pagos en el año 2000.

Si tenemos en cuenta que la suma de los compromisos de los años 2000 y 2001 representan el 218,96% de la suma de las anualidades de los años 2000 y 2001 del Plan Financiero, podemos ser optimistas con el objetivo del cumplimiento de dicho Plan.

### **Medidas 3.9 “Silvicultura” y 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”.**

Las incidencias mas destacables en el desarrollo de la medida 3.9, son la consecución de una mejora de la superficie del medio natural, en relación a la defensa del mismo con respecto a los incendios forestales, así como una mejora de la utilización del uso público del medio natural y de la infraestructura para la educación ambiental.

A la hora de evaluar el retraso en la ejecución de las medidas 3.9 y 3.10 con respecto al gasto programado, hay que tener en cuenta la lógica ralentización que origina el arranque del Programa Operativo, máxime cuando coincide, como es el caso, con la ejecución de proyectos durante 2.000 y 2.001, pertenecientes al P.O. 94/99.

Asimismo, ha influido también en dicho retraso el que los proyectos que se incluyen en las medidas 3.9. y 3.10 están afectados, y en parte condicionados, a las características ambientales que los hacen depender de diferentes factores, especialmente climatológicos que pueden retrasar temporalmente la ejecución de las acciones.

#### **Medida 7.2. “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo”.**

La baja ejecución en esta medida durante los años 2000 y 2001, se ha debido a que la naturaleza de los fondos que conformaban el presupuesto para esta medida, procedían de fuentes específicas regionales ya comprometidas para este tipo de actuaciones y, por tanto, no se han podido justificar con cargo al FEOGA-Orientación.

Una vez solucionada esta problemática se tratará de recuperar el ritmo de las inversiones.

#### **Medidas 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a actividades agrarias” y 7.9. “Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias”.**

Como ya ha sido objeto de explicación en la ficha de cada una de estas medidas, durante los años 2000 y 2001 no se ha certificado ningún pago, debido a que las actuaciones en los Grupos de Acción Local (GAL) están supeditadas territorialmente a la selección de los grupos de beneficiarios.

En la actualidad está realizada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente la resolución de los Grupos, pero falta la aprobación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Comisión Europea, por lo que no se han podido realizar pagos en el período 2000-2001.

#### **Medida 7.7. “Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los Programas del FSE”.**

La aplicación de esta medida ha sufrido un ligero retraso por dos motivos:

- No fue posible una buena difusión del Programa de Formación Agraria entre los agricultores hasta mediados de año, por lo que se perdió un semestre de aplicación.
- Los Convenios de colaboración previstos para entidades colaboradoras en la formación agraria también han tardado en firmarse.

Ambos motivos han supuesto un retraso en la aplicación de la medida, aunque se ha solucionado eficazmente con una buena difusión del referido Programa de Formación y la firma de los mencionados Convenios, por lo que se consideran alcanzables las previsiones de gasto de la medida hasta la anualidad 2003.

#### **Medida 9.3. “Asistencia Técnica”**

Esta medida no ha tenido ejecución en los años 2000 y 2001 debido a que, al inicio del Programa Operativo, se determinó que sería el Ministerio de Agricultura, Pesca y

Alimentación el organismo que realizaría las actuaciones cofinanciables con cargo a la misma, sin embargo, en conversaciones mantenidas posteriormente con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se ha llegado al reciente acuerdo de que será la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de dicha Comunidad Autónoma quien llevará a cabo todas las actuaciones en materia de asistencia técnica.

## **FONDO SOCIAL EUROPEO**

La gestión de la intervención está planteando problemas en cuanto a la imputación de los gastos elegibles en las correspondientes medidas, debido, como se ha comentado anteriormente, a la distribución de una misma actuación en varias medidas, y al hecho de tratarse de convocatorias genéricas, no específicas para colectivos delimitados por idénticas condiciones laborales.

Por otro lado, los programas informáticos a través de los cuales se gestionan muchas de las actuaciones cofinanciadas, no han recogido hasta ahora la mayor parte de los datos que deben consignarse en la aplicación informática diseñada por la Unidad Administradora del F.S.E. para llevar a cabo el seguimiento del Programa Operativo.

Debido a este problema, hay indicadores de los que se conoce la tendencia mayoritaria, pero no el dato concreto, por ejemplo, prácticamente todas las actuaciones cofinanciadas repercuten en PYMES de la región, sin embargo, al carecer del dato cuantitativo, esta información se pierde y la opción de PYMES en el Programa SSU queda a cero, distorsionando el resultado de la intervención. Esta misma circunstancia se da en otro tipo de datos como son: sectores de producción en los que se incide, nivel de estudios, tipo de contratos, etc. de los beneficiarios de las actuaciones.

No obstante, con el sistema informático que se pondrá en marcha en el año 2002, se espera que estas dificultades se superen.

### **5.5. Utilización de la asistencia técnica .**

#### **Asistencia Técnica cofinanciada por el F.E.D.E.R.**

La ejecución de la medida 9.1 "Asistencia Técnica FEDER" responde a la siguiente tipología de proyectos; estudios para la redacción de planes regionales que incidan en la mejora de infraestructuras viarias e hidráulicas, asistencia técnica para el control y vigilancia en la ejecución de dichas obras en materia de seguridad y salud y asistencia para el estudio general de la situación de encauzamientos defensas de los márgenes de río en zonas urbanas de la comunidad. Es preciso, en consecuencia, considerar que estos estudios tienen una dimensión general en tanto que las asistencias técnicas para el estudio y elaboración de proyectos integrados en medidas concretas, los cuales forman parte de su coste, se integran en las correspondientes medidas.

#### **Asistencia Técnica cofinanciada por el F.S.E.**

Los gastos que se están imputando a la asistencia técnica, corresponden en un 90% al pago de los Convenios firmados con los Agentes Sociales en materia de Seguimiento de los programas de formación y empleo. En estos Convenios, la Administración Regional y

los firmantes del Acuerdo Regional por el Empleo convienen que la participación de todos ellos y la corresponsabilidad mutua es la mejor forma de asegurar la transparencia y eficacia de las medidas, así como garantizar que los programas lleguen a todas las personas desempleadas, empresas y entidades de Castilla-La Mancha que pueden participar o beneficiarse de los mismos.

También se han contratado, por contratos menores, servicios de asistencia para la elaboración del Complemento de Programa e Informes sobre pista de auditoría y lectura óptica de datos de beneficiarios de diferentes actuaciones.

#### Asistencia Técnica cofinanciada por el FEOGA-O

Como ya se ha indicado en el punto 5.4. de este Informe y por las razones que se indican en el mismo, no se ha realizado ninguna certificación de pagos para actuaciones de Asistencia Técnica cofinanciadas por el FEOGA-O en el año 2001.

#### **5.6. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.**

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, se han desarrollado de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) N° 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objeto de garantizar la transparencia de la ejecución del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 y, sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones que integran el Programa, así como las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de igualdad entre hombre y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.

En primer lugar, y con ocasión de la celebración del Comité de Seguimiento el día 5 de junio de 2001, la Autoridad de Gestión del Programa y las autoridades regionales, ofrecieron una rueda de prensa a los medios de comunicación de la región, informándoles sobre el contenido cualitativo y cuantitativo del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 y la importancia de la realización del mismo para el desarrollo de la región.

Asimismo, en la citada rueda de prensa, se informó a los medios de comunicación sobre el contenido de la Subvención Global SODICAMAN, cuyo convenio con el organismo intermedio de la misma –SODICAMAN- fue firmado momentos antes del inicio del referido Comité de Seguimiento.

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo (Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda), ha puesto en funcionamiento una página web con la información relativa al Programa Operativo.

Asimismo, ha realizado un CD-ROM de dicho Programa que ofrece una amplia difusión del mismo.

Igualmente, se ha procedido a la publicación de los documentos de programación correspondientes al período 2000-2006: Plan de Desarrollo Regional, Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas del objetivo nº 1 2000-2006 y Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Por su parte, a Administración Regional ha puesto en funcionamiento una página Web en la dirección [www.jccm.es/economia/prog.htm/](http://www.jccm.es/economia/prog.htm/) con la finalidad de poner a disposición de los tres niveles de colectivos "clave" identificados en materia de información y publicidad (1, destinatarios con potencialidad en el desarrollo de medidas del programa, 2, destinatarios-interface y 3, público en general, la información clave con relación al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

La estructura de la página Web es la siguiente:

- Síntesis del P.O.I 2000/06.
- Castilla - La Mancha y su participación en los Fondos Europeos 1994/99.
- Nota de prensa de la Comisión Europea.
- Texto completo del Programa Operativo Integrado 2000-2006.
- Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado.
- Avance de la convergencia de Castilla - La Mancha con la Unión Europea.
- Imágenes.
- Buzón de participación.

Con relación al buzón de participación, el mismo tiene como objetivo establecer un punto de información con el objeto de facilitar a los interesados información sobre el Programa Operativo Integrado, sirviendo de mecanismo activo de participación de los tres niveles de destinatarios arriba mencionados con relación a la resolución de sus posibles dudas sobre el Programa, y sobre la canalización de su posible participación a través de las medidas que integran el mismo.

Por otra parte, esta página web irá incrementando sucesivamente sus contenidos, exponiendo las operaciones más relevantes que se vayan cofinanciando a lo largo de la vida del Programa, los principales resultados obtenidos, la divulgación de buenas prácticas, las conclusiones más relevantes alcanzadas en los Comités de Seguimiento y, sobre todo, aquellos aspectos que se consideren útiles y relevantes para el buen desempeño del Programa, tomando en cuenta en su desarrollo las propias inquietudes que se vayan desvelando a través de las demandas y dudas que se recojan a través del mecanismo del buzón.

Asimismo, y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento(CE) 1159/2000, se están desarrollando con relación a las operaciones cofinanciadas las medidas de publicidad consistentes en:

- La instalación de vallas publicitarias en el caso de inversiones en infraestructuras con arreglo a los importes de coste contemplados en dicho Reglamento.
- Los anuncios que se realicen para la captación de alumnos.
- La información a los beneficiarios sobre la participación de la Unión Europea en los cursos de formación cofinanciados en el marco del programa. Esta

información se ofrece, entre otros medios, en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- La información a los beneficiarios de las ayudas de la participación de la Unión Europea a su cofinanciación.
- En el caso de las actuaciones cofinanciadas por el FSE en todas la Ordenes de Convocatoria se establece que las ayudas están cofinanciadas por el F.S.E, así como el porcentaje de cofinanciación y la siguiente leyenda: “ El F.S.E contribuye al desarrollo del empleo impulsando la empleabilidad, el espíritu de empresa, la adaptabilidad, la igualdad de oportunidades y la inversión en recursos humanos”.

También en las resoluciones de concesión se menciona y cuantifica la cofinanciación del F.S.E.

Asímismo, en todos los documentos de publicidad de las acciones, se reflejan los logotipos de la Unión Europea, ya que así se exige en las Ordenes de Convocatoria.

Se publica en la página WEB de la Junta de Comunidades la relación de acciones subvencionadas y cofinanciadas, para que pueda tener acceso a esta información cualquier persona interesada.

A continuación se relacionan algunas de las actuaciones en materia de información y publicidad de alguna de las medidas incluidas en el Programa:

#### Medida 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas(FEOGA-O)

Se han desarrollado las siguientes medidas de información y publicidad en esta medida:

1. Antes de la publicación de la orden FOCAL 2000, se consultó a los agentes sociales más importantes (asociaciones de cooperativas, de empresas, sindicatos, etcétera).
2. Una vez publicada la citada orden, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente dio una rueda de prensa, dando a conocer la orden y su importancia, de la que se hicieron eco los medios de comunicación más importantes en la Región.
3. Se emitieron 5.000 libros de divulgación con la orden FOCAL-2000 y sus aspectos más importantes. Tanto en la portada como en la contraportada figura el logotipo de la Unión Europea. Estos libros se enviaron por correo a las posibles empresas beneficiarias y se pusieron también a su disposición en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y en las ferias de carácter agroalimentario donde ha asistido con stand propio dicha Consejería.
4. En el dorso de las resoluciones de concesión de las ayudas, se reflejan las administraciones que cofinancian las ayudas concedidas (FEOGA-Orientación, MAPA y JCCM, según lo establecido en el Programa Operativo).

5. Tanto en los impresos de solicitud de las ayudas como en los impresos de solicitud de pago de las ayudas concedidas se hace mención a la normativa y figura el logotipo de la Unión Europea en la portada de dichos impresos.

#### Medida 2.7. Sociedad de la información (FEDER)

La Dirección General del Catastro (Ministerio de Hacienda), ha adoptado las siguientes medidas para dar publicidad a las actuaciones realizadas con cargo a la medida 2.7. "Sociedad de la Información":

- En la página web del catastro ([www.catastro.minhac.es](http://www.catastro.minhac.es)) aparecen varias referencias a la cofinanciación con fondos del FEDER de determinadas inversiones realizadas por la Dirección General del Catastro, entre otros, en los apartados: sociedad de la información, boletín digital del catastro y en servicios renovaciones de rústica.
- También se publican en periódicos de ámbito local o autonómico noticias relacionadas con las actuaciones realizadas por los servicios periféricos de la Dirección General.
- En el año 2002 se va a celebrar en Granada el I Congreso sobre el Catastro en la Unión Europea, en el que se harán menciones específicas a las ayudas recibidas por el Estado español para la actualización de una parte considerable del catastro de rústica.

#### Medidas 3.9 "Silvicultura" y 3.10 "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA)

Las principales medidas de información y publicidad desarrolladas en las medidas 3.9 y 3.10 han sido:

- Escrito en cada expediente indicando su inclusión en el P.O. 2000-2006.
- Escrito para que se incluya en los anuncios de licitación la condición de proyecto cofinanciable.
- Carteles indicativos en las obras de infraestructura que por motivos presupuestarios así lo requieran, de que el proyecto en cuestión ha sido cofinanciado por la U.E.
- Inclusión de logotipo de la U.E. en las publicaciones editadas mediante cofinanciación.
- Inclusión de logotipo de la U.E. en las solicitudes de ayuda para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales.

#### Medida 7.2 "Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo"

Respecto a los regímenes de ayudas de adquisición de maquinaria y concentraciones parcelarias de carácter privado, indicar que se publicó dicha normativa en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Además, en la Orden de maquinaria se establece en su artículo noveno que el listado de beneficiarios de cada año se hará público en los

cuatros primeros meses del año siguiente, mediante su inserción en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Respecto a los proyectos y a las asistencias técnicas, se han licitado y adjudicado conforme a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cumpliendo con todos los procedimientos de publicidad establecidos en la misma.

Con carácter general, en todas las actuaciones se hace constar que en la cofinanciación de las mismas, participan tanto las Administraciones Nacionales como la Unión Europea.



## **6.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS**

### **6.1.- Normativa medioambiental**

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, tanto la Administración General del Estado, como la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha han realizado la trasposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

Así, y con el fin de incorporar plenamente a nuestro derecho interno la normativa comunitaria en materia medioambiental, se ha promulgado la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y de trasposición de la Directiva 97/11/CEE.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado, sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen la legislación vigente en materia de medio ambiente, y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Para un mejor seguimiento del cumplimiento de la normativa medioambiental, la Autoridad Ambiental regional forma parte, como miembro permanente, del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Asimismo, hay que considerar la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, cuyo objetivo es la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión.

En el año 2001 se han celebrado Jornadas Temáticas y Sesiones Plenarias de la Red, en Toledo, Cáceres, Pamplona, Madrid y Palma de Mallorca.

Los temas tratados en las reuniones celebradas por la Red han sido, entre otros, los siguientes:

- Necesidad de indicar en las certificaciones de gastos correspondientes a proyectos cofinanciados con Fondos Estructurales si éstos se encuentran localizados en zonas LICs y ZEPAs y facilitar información a la Consejería de Medio Ambiente para la correspondiente emisión del informe de afección a Red Natura.
- Concretar el contenido en materia de medio ambiente a incluir en los Informes anuales de los Programas Operativos.
- Participación de la Red de Autoridades Medioambientales en la preparación de las evaluaciones intermedias de los diferentes Programas Operativos.
- En el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, aunque la Autoridad Ambiental no es miembro del Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, será invitada a participar en el mismo cuando se estime oportuno.

Asimismo, hay que señalar, en relación con las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, que en las convocatorias de todas las acciones de formación, esto es, cursos de formación ocupacional y continua, así como los módulos de formación y empleo, se establece la obligación de incluir dentro de los contenidos formativos un módulo sobre sensibilización medioambiental, cuyo programa es el establecido por la Red de Autoridades Ambientales, y que es facilitado a todas las entidades subvencionadas, para su impartición.

En determinadas actuaciones, como son los Nuevos Yacimientos de Empleo, se han querido potenciar servicios relativos al medioambiente, recomendando como posibles nuevos yacimientos de empleo:

- La gestión de los residuos: recogida y reciclaje de residuos, recuperación y comercialización de los materiales selectivos.
- La gestión del agua: contaminación, prevención y control de vertidos, protección de fuentes, limpieza y mantenimiento de los cursos fluviales, saneamiento de cuencas, gestión de infraestructuras, etc.
- La protección y mantenimiento de las zonas naturales: conservación de espacios naturales, parques, reforestación, protección del espacio "salvaje", controlar la degradación, educación medioambiental, etc.

Entre los proyectos aprobados se pueden destacar los siguientes:

- Creación de un "Punto Limpio" de la Mancomunidad de Vega de Henares.
- "Recogida de plásticos y limpieza selectiva para facilitar su futura transformación" de la Fundación ONCE.
- "Centro de Actividades Medioambientales" del Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca).

Por lo que respecta a las medidas cofinanciadas por el FEOGA-O las actuaciones que, por su naturaleza, lo han requerido, han sido sometidas a los procedimientos oportunos por la Autoridad Ambiental de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, constando el informe favorable de la misma.

Por último, reseñar que en el sistema de Fondos 2000 se vienen incluyendo los contenidos de información ambiental a nivel de operación relativos a si ésta ha

necesitado Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y si el proyecto está o no localizado en la Red Natura 2000.

### **6.2.- Normativa en materia de contratación pública.**

Las actuaciones integradas en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha se ejecutan respetando lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas que lo hayan precisado, se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la realización de dichos contratos y más recientemente, con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Asimismo, se ha respetado lo dispuesto en la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas Comunitarias en materia de contratación pública.

A este respecto es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex – ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional, por las Intervenciones Delegadas de las Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha gestoras de Fondos Estructurales.

Con la finalidad de llevar un control sobre los contratos de las operaciones sometidas a los umbrales que hacen necesario el requisito de comunicación a contratos públicos, los centros gestores efectúan un seguimiento del cumplimiento de dichos requisitos con relación a las operaciones integradas, comunicando, para cada una de esas operaciones, a través de una ficha de alta de la operación, los datos relativos al importe de licitación, la fecha de publicación en el DOCE. y la fecha de adjudicación, contándose, en consecuencia con datos individualizados sobre estos extremos a nivel cada proyecto.

### **6.3.- Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.**

La transversabilidad es uno de los ejes fundamentales del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Castilla– La Mancha 1990-2003, actuando el mismo como un condicionante, tanto de los contenidos como de los procedimientos a través de los cuales se han de ejecutar las actuaciones en materia de igualdad. La Dirección General de la Mujer, integrada en la Consejería de Bienestar Social, es el organismo encargado de impulsar en la Comunidad Autónoma esta clase de políticas. Corresponde, así pues, a esta Unidad el desarrollo del citado Plan y la coordinación y evaluación de la incidencia de las medidas ejecutadas en el marco de este Plan sobre la política de Igualdad de oportunidades.

No obstante, es necesario considerar, como ya se indicaba en el Programa Operativo de Castilla – La Mancha 2000-2006 que, si bien la transversabilidad es un objetivo que debe informar a todos los ejes prioritarios del marco estratégico del mismo, hay que tomar en cuenta que la diferente finalidad y el entorno específico de los diferentes ejes de actuación no ofrece el mismo grado de posibilidades.

El peso en materia de promoción de igualdades descansa, fundamentalmente, en el Eje 4, sin menoscabo de que, en la medida de lo posible, exista una presencia equilibrada de las mujeres en el resto de las medidas del Programa Operativo Integrado.

Con la finalidad de una más fácil identificación de las medidas en las que cobra especial relevancia el Fomento de la igualdad de oportunidades hombre/mujer, se han procedido a detallar las incidencias a este respecto en el apartado de “Prioridades Transversales” del art. 2 del Reglamento 1.784/2.000, tal y como se ha podido comprobar.

De manera particular, y con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la prioridad horizontal del FSE relativa al principio de igualdad de oportunidades, todas las Órdenes de Convocatoria de Ayudas emitidas por la Consejería de Industria y Trabajo, que materializan la aplicación de las ayudas FSE en Castilla La Mancha, sitúan a las mujeres como el primer colectivo preferente de destino de las subvenciones, estableciendo incluso cuantías de las ayudas superiores a las otorgadas a los hombres.

Adicionalmente, en los últimos meses de 2001, se han aprobado Órdenes de Convocatoria de Ayudas dirigidas específicamente a las mujeres desempleadas de la Región y están en preparación nuevos programas específicos. Estas novedades permitirán, de una parte, acentuar a partir de 2002 la concentración de las ayudas FSE en el colectivo femenino de Castilla La Mancha y, de otra, dinamizar de manera armónica la ejecución de las Medidas FSE del Eje prioritario 45 del PO Regional Integrado, es decir para que no generen efectos indeseados sobre el territorio en términos de desplazamientos de residencia hacia los centros urbanos más poblados, contribuyendo a acelerar la desertización demográfica de amplias zonas de la geografía de la región castellano manchega.

Esta sistemática discriminación positiva es coherente con los diferenciales desfavorables a las mujeres en las tasas de actividad y ocupación de las mujeres en la región, puesta de manifiesto en la evaluación ex ante del PO Regional Integrado 2000/06. Esta característica se mantiene desde el Programa Operativo Regional FSE 1994/1999, sobre el que su evaluación destacó la participación media mayoritaria de las mujeres castellano manchegas entre las personas beneficiarias de las actuaciones cofinanciadas.

La misma tendencia de participación femenina mayoritaria se está produciendo en los ejercicios 2000 y 2001. De la información de realización física disponible se desprende que el 63,91% de las personas beneficiarias en 2001 de la Medida 42.6 son mujeres, porcentaje que se eleva al 74,61% en la Medida 42.7 y al 54,93% en la Medida 42.8. La participación en las actuaciones cofinanciadas bajo la Medida 43.2 ha sido del 33,93%, como consecuencia del menor nivel relativo de ocupación femenina en Castilla Mancha, mientras que en la Medida 44.10 ha resultado del 48,77% de las personas beneficiarias en 2001.

#### **6.4.- Reglas de competencia.**

El Programa Operativo Integrado de Castilla - La Mancha 2000-2006 recoge, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas por cada uno de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-O) .

Esta información fue actualizada y remitida a los servicios de la Comisión junto con el Complemento de Programa, aprobado por el Comité de Seguimiento celebrado el día 5 de junio de 2001.

En la información suministrada se detallan, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de convalidación por los servicios de la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de “mínimis”, las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, introducida en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programa.

Durante el ejercicio del año 2001 no se ha producido ninguna variación con relación a este dispositivo de ayudas de Estado, habiéndose desarrollado las medidas afectadas a través de la normativa jurídica detallada en el mismo y con los límites establecidos en la normativa comunitaria.

Con relación a la medida 3.8. “Regeneración de suelos y de espacios” cofinanciada por el FEDER, tal y como figuraba en el Programa Operativo, se procederá a su ejecución a través de una orden de ayudas encuadrada en la categoría “de minimis”. En concreto, esta Orden de ayudas -Orden de fecha 24 de julio de 2.001 de recuperación del medioambiente afectado por actividades mineras- fue publicada en el DOCAMAN con fecha 7 de agosto de 2.001.

Por otra parte hay que significar que, con fecha 23 de mayo de 2002, se remitió por parte de la Dirección General de Asuntos Europeos, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Asuntos Europeos, a efectos de su notificación a los servicios competentes de la Comisión Europea, dos formularios de ayudas de Estado finalidad regional:

- Un régimen relativo a ayudas a empresas que operan como distribuidoras de energía eléctrica en el territorio de Castilla - La Mancha, cuyo objeto es la inversión productiva en obras de infraestructura para la distribución de energía eléctrica, centrándose en la mejora de la calidad del suministro en zonas de calidad deficiente y la ampliación de las redes de distribución en los lugares sin electrificación.
- Un régimen relativo a ayudas a empresas distribuidoras de gas natural, cuyo objeto es la inversión productiva para suministro a consumidores domésticos, industriales y comerciales de gas natural, especialmente, aunque no de manera exclusiva, en la construcción de redes de distribución mediante canalización para asegurar el suministro de aquellas zonas donde no se dispone de él.

### **6.5.- Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999.**

Para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, las medidas adoptadas son coherentes entre sí y con las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias, no entrando en el ámbito de aplicación de ninguna OCM, ni persiguiendo la realización de proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las enfermedades de animales.

El conjunto de medidas que conforman el Programa Operativo y que son cofinanciadas con el FEOGA-O se diseñaron teniendo en cuenta las directrices recogidas por las recomendaciones de la Comisión y bajo esas perspectivas se afinaron más todavía a la hora de confeccionar el Complemento de Programa (CdP).

En cada una de ellas se recoge, no sólo el objetivo y la descripción de las actuaciones que son objeto para el desarrollo de las mismas, sino que se introducen los criterios de selección de proyectos y/o acciones en donde se establecen las prioridades y exclusiones para cumplir exhaustivamente las exigencias de acuerdo con el Reglamento 1260/99 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias.

Las Direcciones Generales gestoras en cada una de las actuaciones que realizan integradas en el Programa Operativo, antes de integrar cualquier proyecto y, por supuesto, adjudicar pagos a dicho proyecto, comprueban y garantizan que dichas acciones son conforme con el CdP y la política agraria común tal como exige el Reglamento 1257/99 en su artículo 37.2.

Además, en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente existe una base de datos interna, integrada en la red corporativa, en donde los gestores introducen los proyectos, gastos imputables a cada proyecto y los indicadores y para ello son objeto de otro control que garantice la idoneidad de los proyectos según los criterios de selección, así como la elegibilidad de los gastos de acuerdo con el CdP y las políticas comunitarias.

El órgano intermedio, constituido por el Director General de Alimentación y Cooperativas y el Jefe de Servicio de Estudios y Relaciones con la Unión Europea perteneciente a la Secretaría General Técnica, realiza una nueva revisión a las actuaciones integradas en la base de datos, siendo objeto de un análisis de las mismas para comprobar su elegibilidad y concordancia con las exigencias del Reglamento 1260/99. En dicho proceso están integradas las comprobaciones para su presentación a la supervisión de la Intervención y su posterior grabación en la aplicación Fondos 2000.

Por último la Autoridad Pagadora, una vez que recibe el certificado de gastos de cada período, vuelve a comprobar y garantizar la elegibilidad de las operaciones en el marco del Reglamento 1260/99, comprobando los datos existentes en la aplicación Fondos 2000, que son los que conforman cada una de las certificaciones. Estas son validadas por la Autoridad Pagadora.

### **6.6.- Contribución de la intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE).**

El diseño de la estrategia de desarrollo de los recursos humanos y promoción del empleo en Castilla-La Mancha para el período de programación 2000-2006 se enmarca en un escenario de referencia más amplio, delimitado por la Estrategia Europea de Empleo EEE y las disposiciones del Reglamento 1262/99 FSE, las orientaciones del PNAE y las líneas de intervención establecidas en el PDR, cuya concreción se refleja en el II Acuerdo Regional por el Empleo, firmado por la Junta de Comunidades y los agentes sociales y económicos más representativos de la región.

Por otra parte, las medidas desarrolladas en el marco del presente Programa Operativo son complementarias de las realizadas por el INEM y contribuirán a compensar las debilidades de la oferta del Plan FIP y FORCEM.

Por otra parte, las medidas desarrolladas en el marco del presente Programa Operativo son complementarias de las realizadas por el INEM con carácter plurirregional y contribuirán a compensar las debilidades de la oferta del Plan FIP y de la Fundación Tripartita para la Formación Continua en Castilla- La Mancha.

En cuanto a la contribución al PNAE 2001 y a la EEE de las Actuaciones cofinanciadas por el FSE en el PO Regional Integrado, cabe decir que el perfil de concentración y ejecución de la programación de las ayudas FSE en 2001 en el nivel de los Pilares del PNAE y de la EEE, ha sido el que figura en la tabla siguiente.

Pesos Relativos de la Programación y Ejecución FSE según su contribución a los Pilares PNAE y EEE. PO Integrado de Castilla La Mancha. 2001. (euros).

<b>Pilar</b>	<b>Programado</b>	<b>% s/Total Programado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>% s/Total Ejecutado</b>
<b>Pilar I</b>	<b>35.779.493,0</b>	<b>76,43%</b>	<b>34.929.529,35</b>	<b>92,40</b>
<b>Pilar II</b>	<b>2.801.145,0</b>	<b>5,98%</b>	<b>1.862.154,54</b>	<b>4,92</b>
<b>Pilar III</b>	<b>3.195.382,0</b>	<b>6,83%</b>	<b>1.011.868,71</b>	<b>2,68</b>
<b>Pilar IV</b>	<b>5.036.294,0</b>	<b>10,76</b>		
<b>Total</b>	<b>46.812.314,0</b>	<b>100</b>	<b>37.803.552,60</b>	<b>100</b>

De la tabla anterior se deduce la elevada incidencia de la programación financiera FSE en el Pilar I, al que se destinan algo más de 3 de cada 4 euros de las ayudas programadas en 2001, que han sido de 46.812.314 euros. Ello resulta coherente con el énfasis en el enfoque preventivo de las actuaciones definido en el Marco Político de Referencia para el Desarrollo de los Recursos Humanos en el Reino de España.

La distribución de los pesos relativos de la programación financiera de las ayudas FSE entre los restantes Pilares se aprecia también adecuada con las características del mercado de trabajo de Castilla La Mancha, ya que el Pilar IV Reforzar la Política de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres aparece en segundo lugar, absorbiendo el 10,76% de los recursos programados.

La previsión de ayudas para los Pilares II y III supone, conjuntamente, algo menos del 13% de las ayudas totales previstas en el ejercicio, consecuentemente con la presencia en la Región de formas de intervención de carácter plurirregional que actúan en los mismos ámbitos temáticos.

El perfil de concentración de la ejecución de las ayudas FSE presenta algunas diferencias significativas con relación al resultante en términos de programación. La ejecución se ha concentrado también en el Pilar I Mejorar la Capacidad de Inserción Profesional, hacia el que se han dirigido el 92,40% de las ayudas FSE realizadas en 2001- 16 puntos más que en la programación-, acentuando más si cabe el enfoque preventivo de las actuaciones cofinanciadas. Destaca en el extremo contrario, el Pilar IV, en el que no se han ejecutado ayudas como consecuencia de la ausencia de realización en las Medidas FSE del Eje prioritario 45 del PO Regional Integrado de Castilla La Mancha.

En cuanto a los grados de realización financiera logrados en 2001 con respecto a los programados en los Pilares del PNAE y de la EEE, los porcentajes de ejecución alcanzados aparecen en la tabla siguiente.

El Pilar I ha sido el de mayor nivel de realización financiera, con el 97,62% de las ayudas FSE programadas en 2001, destacando la sobreejecución media del 123,08% registrada en la Directriz 4, consecuencia de la elevada realización financiera registrada en las Medidas FSE 41.12 (130,55%), 41.15 (95,32%) y 41.14 (85,19%), que gestiona la Consejería de Educación y Cultura de Castilla La Mancha. La Directriz 7 ha alcanzado un porcentaje de ejecución media de 71,05%, resultado de una realización de la Medida FSE 44.10 del 89,61%, mientras que en la Directriz 1 ha sido del 70,23%, con una realización del 97,11% de la Medida FSE 42.7 que contrasta con el nivel de realización logrado (21,06%) en la Medida 42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.

Los Pilares II y III han tenido una realización financiera media de 66,48% y 31,67%, respectivamente, resultados en los que han influido la ejecución del 77,46% alcanzada en la Directriz 8 Facilitar la creación y gestión de empresas en el Pilar II y del 69,67% en la Directriz 13 del Pilar III, atribuible a la sobreejecución del 150,5% alcanzada en la Medida FSE 43.2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores, única que ha registrado realización de las tres Medidas FSE que contribuyen a la Directriz 13, mientras que las 43.3 y 43.4 no han tenido realización a causa de los retrasos en la transferencia a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de las competencias en materia de servicios públicos de empleo.



<b>CONTRIBUCIÓN DE LA PROGRAMACION Y EJECUCIÓN FSE 2001 PO REGIONAL INTEGRADO CASTILLA LA MANCHA A LOS PILARES Y DIRECTRICES DEL PNAE Y DE LA EEE</b>							
<b>ORIENTACIONES 2001</b>		<b>MEDIDA FSE</b>		<b>AYUDA FSE 2001- CASTILLA LA MANCHA</b>			
<b>PILAR</b>	<b>DIRECTRIZ</b>			<b>PROGRAMADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%</b>	
<b>I</b>	<b>MEJORAR LA CAPACIDAD DE INSERCIÓN PROFESIONAL</b>	1	Combatir el desempleo juvenil y prevenir el desempleo de larga duración	42.6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	8.304.660,00	6.592.398,15	79,38
				42.7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	3.674.424,00	3.568.368,18	97,11
				42.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	3.555.894,00	748.956,83	21,06
		<b>TOTAL DIRECTRIZ 1</b>				<b>15.534.978,00</b>	<b>10.909.723,16</b>
	4	Aprendizaje permanente: Sistemas de formación y educación	41.12. Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica	14.885.902,00	19.433.321,66	130,55	
			41.14. Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	1.014.043,00	863.835,31	85,19	
			41.15. Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	2.619.064,00	2.496.614,69	95,32	
		<b>TOTAL DIRECTRIZ 4</b>				<b>18.519.009,00</b>	<b>22.793.771,66</b>
	7	Luchar contra la discriminación y promover la integración social mediante el acceso al empleo	44. 10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	1.368.179,00	1.226.034,53	89,61	
			44.11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	357.327,00		0,00	
<b>TOTAL DIRECTRIZ 7</b>				<b>1.725.506,00</b>	<b>1.226.034,53</b>	<b>71,05</b>	
<b>TOTAL PILAR I</b>				<b>35.779.493,00</b>	<b>34.929.529,35</b>	<b>97,62</b>	
<b>II</b>	<b>DESARROLLAR EL ESPIRITU DE EMPRESA</b>	8	Facilitar la creación y gestión de empresas:	1.8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	1.774.059,00	1.374.202,81	77,46
			<b>TOTAL DIRECTRIZ 8</b>				<b>1.774.059,00</b>
	11	Acción local y regional en favor del empleo	5.6. Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	1.027.086,00	487.951,73	47,51	
			<b>TOTAL DIRECTRIZ 11</b>				<b>1.027.086,00</b>
<b>TOTAL PILAR II</b>				<b>2.801.145,00</b>	<b>1.862.154,54</b>	<b>66,48</b>	
<b>II</b>	<b>FOMENTAR LA CAPACIDAD DE ADAPTACION</b>	13	Modernizar la organización de trabajo: Negociación jornada laboral,	43.2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	672.327,00	1.011.868,71	150,50

	<b>DE LOS TRABAJADORES Y LAS EMPRESAS</b>	introducción de nuevas tecnologías					
			43.3. Sustener la consolidación del empleo existente	221.691,00		0,00	
			43.4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	558.428,00		0,00	
		<b>TOTAL DIRECTRIZ13</b>		<b>1.452.446,00</b>	<b>1.011.868,71</b>	<b>69,67</b>	
		<b>15</b>	Apoyar la adaptabilidad en las empresas como un componente del aprendizaje permanente	2.1. Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo	1.742.936,00		0,00
<b>TOTAL DIRECTRIZ15</b>		<b>1.742.936,00</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PILAR III</b>		<b>3.195.382,00</b>	<b>1.011.868,71</b>	<b>31,67</b>			
<b>I V</b>	<b>REFORZAR LA POLITICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b>	<b>16</b>	Planteamiento favorable a la integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres	3.777.221,00		0,00
		<b>TOTAL DIRECTRIZ16</b>		<b>3.777.221,00</b>			
		<b>17</b>	Combatir la discriminación entre hombres y mujeres	45.17. Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	503.629,00		0,00
		<b>TOTAL DIRECTRIZ17</b>		<b>503.629,00</b>			
				45.18. Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	755.444,00		0,00
<b>TOTAL DIRECTRIZ18</b>		<b>755.444,00</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PILAR IV</b>		<b>5.036.294,00</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>46.812.314,00</b>	<b>37.803.552,60</b>	<b>80,76</b>			

### **6.7. Coherencia con otras políticas.**

Como ya se ha indicado en los anteriores apartados de este Capítulo, todas las actuaciones integradas en este Programa y realizadas durante el período 2000-2001 han mantenido el principio de coherencia con respecto a las acciones y políticas comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, a la protección y mejora del medio ambiente, a la eliminación de desigualdades y al fomento del empleo.

### **6.8. Información y publicidad.**

Como ya se ha indicado en el apartado 5.6. de este Informe (medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención, las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, se han desarrollado de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) N° 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de

información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objeto de garantizar la transparencia de la ejecución del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 y, sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones que integran el Programa, así como las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de igualdad entre hombre y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.

La información relativa a las actuaciones realizadas para garantizar la publicidad de la intervención está incluida en el referido apartado 5.6. del presente Informe.

## 7.GRADES PROYECTOS.

Al cierre del presente Informe están identificados en el Programa Operativo tres grandes proyectos:

- **“Autovía Albacete-Murcia. Tramo Albacete-Venta del Olivo”**, integrado en la medida 6.1. “Autovías y carreteras” del Programa Operativo, aprobado por Decisión de la Comisión C(2001) 2823, de 12 de noviembre de 2001.

En la referida Decisión se estableció una ayuda máxima del FEDER de 161.048.000 euros, confirmando una tasa de cofinanciación del 70% para un coste elegible estimado de 230.068.160 euros.

Este Gran Proyecto consta de tres subtramos perfectamente diferenciados y que han sido objeto de tres contratos diferentes:

- 1er. Subtramo: Albacete-Enlace del Puerto.
- 2º Subtramo: Enlace del Puerto-Enlace de Navacampana.
- 3er. Subtramo: Enlace de Navacampana-Límite provincia Murcia.

El tercer subtramo no se ha incluido en este Programa en su totalidad, ya que una parte del mismo está localizada en territorio de la Región de Murcia, por lo que sólo se ha considerado hasta el límite de la referida Región.

Los proyectos se contrataron por el Método Alemán en el año 1998, con un plazo de ejecución de cuatro años.

Este largo plazo de ejecución para realizar unas obras, en un terreno con pocas dificultades hizo que, durante el año 1999, la ejecución fuera muy escasa, realizándose la mayor parte de las mismas en el período 2000 y 2001, adelantándose incluso su finalización, que estaba prevista para el año 2002.

En la actualidad los tres subtramos se encuentran en servicio.

La longitud de cada uno de los subtramos es:

Albacete-Enlace del Puerto: 37,695 Km.  
Enlace del Puerto-Enlace de Navacampana: 25,676 Km.  
Enlace de Navacampana-Límite provincia Murcia: 24,365 Km.

Del último subtramo solamente corresponden a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha 18,365 Km., ya que los 6 Km. restantes están localizados en la Región de Murcia.

Se han construido, por tanto, 81,736 Km. de autovía con dos calzadas de 7 m. de anchura con arcenes exteriores de 2,50 m. e interiores de 1 m., separados por una mediana de anchura variable y con sus correspondientes bermas de 1 m.

El firme es de aglomerado asfáltico.

Se han construido 25 enlaces, 10 viaductos y 48 pasos a distinto nivel entre superiores e inferiores.

Los tres subtramos estaban incluidos en la Declaración de Impacto Ambiental que se hizo para la carretera N-301 entre Albacete y Archena (Murcia).

Los proyectos recogían los correspondientes estudios de impacto en los que se indicaban las medidas correctoras que la D.I.A. había observado, las cuales se han llevado a efecto en la realización de las obras.

Estas actuaciones han supuesto un gasto de unos 7,8 millones de euros entre plantaciones, hidrosiembra, tierra vegetal, etc.

En la solicitud de confirmación de la tasa de participación comunitaria que se realizó para este Gran Proyecto, el coste total que figuraba era el de los 87,736 Km. totales del tramo, o sea, sin descontar los 6 km. correspondientes a Murcia.

Dicho coste, como ya se ha indicado, era de 230.068.160 euros, siendo la ayuda FEDER de 161.047.712 euros.

En contestación a la información solicitada por los servicios de la Comisión Europea el día 8 de mayo de 2002 se remitió a dichos servicios, a través de un escrito de la Subdirección General de Administración del FEDER de 11 de junio de 2002, un nuevo cuadro financiero con el importe real del tramo Albacete-Límite de Provincia de Murcia, es decir, descontados los 6 km. de la Región de Murcia. En este nuevo cuadro, el coste del Gran Proyecto era de 231.602.042 euros.

Este pequeño aumento en el coste, a pesar de haber descontado los citados 6 km., se ha debido a un mayor coste real en las expropiaciones realizadas.

La forma de distribuir los costes del tercer subtramo entre las Comunidades de Castilla-La Mancha y Murcia se ha realizado dividiendo el coste total de las obras en la parte proporcional de kilómetros, dada la similitud del terreno en ambas regiones y, por tanto, no existiendo estructuras u obras especiales que puedan diferenciar un tramo de otro. El mismo criterio se ha tenido para el coste de la asistencia técnica de Control y Vigilancia.

Las expropiaciones abonadas se han distribuido en una u otra región dependiendo de los municipios afectados.

Los gastos certificados con cargo a este gran proyecto a 31 de diciembre de 2001 ascienden a 139,368 millones de euros y el total certificado para los años 2000 y 2001 ascienden a 143,284 millones de euros.

El desglose de los pagos realizados es el siguiente:

(mill. Euros)

<u>TRAMOS</u>	<u>Año 2000</u>	<u>Año 2001</u>	<u>TOTAL</u>
Albacete-Enlace de El Puerto	1,533	1,627	3,160
Enlace de El Puerto-Navacamp.	1,099	85,085	86,184
Navacampana-Lím.prov.Murcia	<u>1,284</u>	<u>52,656</u>	<u>53,940</u>
<b>TOTAL</b>	<b>3,916</b>	<b>139,368</b>	<b>143,284</b>

**“Autovía de Ciudad Real-Atalaya de Cañabate. Tramo Enlace de Miguelturra-Enlace de Daimiel”**, integrado en la medida 6.1. “Autovías y carreteras” del Programa Operativo.

El gasto elegible de este proyecto, que será ejecutado por el Ministerio de Fomento, es de 105.833.142 euros y la cofinanciación del FEDER solicitada es de 74.083.199 euros (70% del gasto elegible).

La solicitud de confirmación de la tasa de participación comunitaria y el estudio coste-beneficio de este proyecto fueron remitidos a la Comisión Europea el día 30 de enero de 2002.

Los servicios de la Comisión solicitaron una información adicional al cuestionario, que les fue remitido nuevamente el día 22 de febrero de 2002.

El día 8 de mayo de 2002 los servicios de la Comisión solicitaron nuevamente información complementaria relativa a este proyecto, que les fue remitida por la Subdirección General de Administración del FEDER el día 11 de junio de 2002.

**“Autovía de Castilla-La Mancha. Tramo Abia de la Obispalía-Cuenca”**, integrado en la medida 6.1. “Autovías y carreteras” del Programa Operativo.

El gasto elegible de este proyecto, que será ejecutado por el Ministerio de Fomento es de 74.229.664 euros y la cofinanciación del FEDER solicitada es de 51.960.765 euros (70% del gasto elegible).

Al igual que el proyecto anterior, la solicitud de confirmación de tasa de participación comunitaria y el estudio coste-beneficio fueron remitidos a la Comisión Europea el día 30 de enero de 2002.

Los servicios de la Comisión solicitaron una información adicional al cuestionario, que les fue remitido nuevamente el día 22 de febrero de 2002.

El día 8 de mayo de 2002 los servicios de la Comisión solicitaron nuevamente información complementaria relativa a este proyecto, que les fue remitida por la Subdirección General de Administración del FEDER el día 11 de junio de 2002.

**“Nuevo Hospital de Ciudad Real”**, integrado en la medida 5.9. “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, cuya ejecución corresponde al INSALUD.

Aunque en el Informe de ejecución de la anualidad 2000, se había citado la existencia de este gran proyecto, debido al traspaso de competencias en materia de Sanidad a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a partir del 1 de enero de 2002, el INSALUD ha determinado no cofinanciar este proyecto con Fondos FEDER, por lo que será la Comunidad Autónoma quien deba decidir si solicita la referida cofinanciación.

**8. SUBVENCION GLOBAL .**

En el Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2000-2006 está integrada una Subvención Global, gestionada por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. (SODICAMAN)

Los pagos efectuados en la anualidad 2001 ascienden a 1.592.032,79 euros, lo que supone un 52,47% del total programado para esta anualidad.

Los pagos efectuados con cargo a esta Subvención desde el inicio del período elegible ascienden a 4.691.070,11 euros, que representan un 78'32% del importe previsto para los años 2000 y 2001, y suponen un 21'24% del total de la Subvención.

**Descripción de las actuaciones realizadas en las medidas que integran la Subvención Global****Medida 1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.**

(Euros)

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
Tubos Neupex, S.A.	721.214,52	288.485,81	86.545,74	201.940,07	288.485,81	
Palau Tecnología Cerámica, S.A.	4.808.548,00	901.518,00	270.455,40	631.062,60	901.518,00	
Patentes FAC, S.A.	3.204.981,18	901.518,15	270.455,45	631.062,70	901.518,15	
Invesplant 2000, S.A.	[1] 961.619,36	192.323,87	57.697,16	134.626,71	192.323,87	
Vinos Avilés y Alonso, S.A.	[2] 2.404.048,42	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
Herlobe Molduras y Recubrimientos, S.A.	[2] 3.302.035,00	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
<i>Carpalum, S.A.</i>	600.960,00	[4] 60.090,00	18.027,00	42.063,00	60.090,00	
Térmica Afap, S.A.	1.211.039,39	374.881,89	112.464,57	262.417,32	374.881,89	
Dyta Eólica de Castilla-La Mancha, S.A.	900.000,00	90.000,00	27.000,00	63.000,00	90.000,00	
Sdad. Hispano Mexicana de Reciclajes, S.A.	[2] 3.587.801,86	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
Agrometzer, S.A.	[3] 2.073.491,76	360.607,26	108.182,18	252.425,08		360.607,26
Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.	[5] 2.404.000,00	30.050,00	9.015,00	21.035,00	30.050,00	
<b>Total</b>	<b>26.179.739,49</b>	<b>4.551.752,22</b>	<b>1.365.525,66</b>	<b>3.186.226,56</b>	<b>2.838.867,72</b>	<b>1.712.884,5</b>

[1] Coste total ampliación 480.809,68.

[2] Coste total préstamo 450.759,08.

[3] Coste total préstamo 360.607,26.

[4] Desembolso del 25%.

[5] Coste total ampliación 601.000,00



A las actuaciones descritas en el Informe de ejecución a 31.12.00, deben añadirse las siguientes:

**I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.**

1. Tubos Neupex, S.A.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión, de 3 de abril de 1996.)

Una vez requerido el desembolso del dividendo pasivo pendiente, SODICAMAN ha desembolsado 144.242,91 euros, equivalentes al 50% del valor nominal de su participación, en marzo de 2001.

La inversión prevista en el proyecto asciende a 1,62 millones de euros y el número de puestos de trabajo que se prevé es de 12.

**II. Modernización y ampliación de proyectos.**

**A. Nuevas intervenciones en empresas participadas en la Subvención Global SODICAMAN 1994-1999.**

4. Sociedad Hispano Mexicana de Reciclajes, S.A. (hoy denominada Reciclajes Heterogéneos de Materiales Plásticos, S.A.)

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión, de 3 de abril de 1996).

La Sociedad se constituyó el día 31 de octubre de 1997, con un capital social inicial de 601.012,10 euros, posteriormente ampliado hasta llegar a la cifra de 3.587.801,86 euros, en el que SODICAMAN participa con un 25,13%. Con fecha 24 de enero de 2001 y como parte de la financiación para acometer su plan de inversiones, SODICAMAN otorgó un préstamo participativo por importe de 450.759,08 euros y vencimiento el 31 de diciembre de 2006.

Aún cuando está domiciliada en Madrid su planta industrial se ubica en Noblejas (Toledo), constituyendo su actividad principal la fabricación de pallets mediante reciclaje de plásticos.

La inversión de la Sociedad asciende a 4,65 millones de euros y la plantilla es de 21 personas.

5. Agrometzer, S.A.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión, de 3 de abril de 1996).

La Sociedad se constituyó el día 27 de junio de 1996, con un capital social inicial de 60.101,21 euros, posteriormente ampliado hasta llegar a la cifra de 2.073.491,76 euros, en el que SODICAMAN participa con un 30,43%. Con fecha 6 de julio 2001 y como parte de la financiación para acometer su plan de inversiones, SODICAMAN otorgó un préstamo participativo por importe de 360.607,26 euros y vencimiento el 30 de junio de 2007.

Está domiciliada en Manzanares (Ciudad Real), y su actividad principal la constituye la producción de tubería de riego por gotero.

La inversión proyectada se ha incrementado en 1,20 millones de euros, hasta alcanzar 3,72 millones de euros y la plantilla es de 28 personas.

#### 6. Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión, de 3 de abril de 1996).

La Sociedad se constituyó el día 4 de marzo de 1994, con un capital social inicial de 60.101,21 euros, posteriormente ampliado a 450.759,08 euros, en el que SODICAMAN participó con un 15% de su valor nominal, desembolsando íntegramente su importe en el marco de la anterior Subvención Global. Dicho capital fue posteriormente ampliado hasta la cifra de 1.803.036,31 euros.

En virtud de una Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 16 de octubre de 2001, se acordó una nueva ampliación de capital social en 601.000 euros, hasta situarlo en 2.404.000 euros, participando SODICAMAN en un 5% de dicha ampliación por medio de la suscripción de acciones que representan un valor nominal de 30.050 euros, desembolsadas en su totalidad en diciembre de 2001.

Está domiciliada en Azuqueca de Henares (Guadalajara) y su actividad principal consiste en la prestación de los servicios logísticos, de carga y descarga de una terminal ferroviaria.

La inversión total de la Sociedad asciende a 2,26 millones de euros y el número de puestos de trabajo es de 2 personas.

### **B. Intervenciones derivadas de obligaciones de la Subvención Global 1994-1999.**

#### 1. Carpalum, S.A.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión, de 3 de abril de 1996).

La Sociedad se constituyó el día 4 de noviembre de 1999 con un capital de 600.960 euros, en el que SODICAMAN participó con un 40% del mismo, desembolsando un 75% de su valor nominal en el marco de la anterior Subvención Global.

Una vez requerido el desembolso del dividendo pasivo pendiente, SODICAMAN lo llevó a cabo, por importe de 60.090 euros, equivalentes al 25% del valor nominal de las acciones suscritas, en septiembre de 2001.

Está domiciliada en Guadalajara y su planta, ubicada en Torrejón del Rey (Guadalajara), estará destinada a la fabricación de estructuras de aluminio.

La inversión prevista en el proyecto asciende a 1,68 millones de euros y el número de puestos de trabajo previstos es de 36

## 2. Térmica Afap, S.A.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión, de 3 de abril de 1996).

La Sociedad se constituyó el día 21 de diciembre de 1999 con un capital de 1.211.039,39 euros, en el que SODICAMAN participó con un 44,91% del mismo, desembolsando un 31,07% de su valor nominal en el marco de la anterior Subvención Global.

Una vez requerido el desembolso del dividendo pasivo pendiente, SODICAMAN lo llevó a cabo, por importe de 374.881,89 euros, equivalentes al 68,93% del valor nominal de las acciones suscritas, en febrero de 2001.

Está domiciliada en Villacañas (Toledo) y su planta estará destinada a la producción de energía eléctrica a partir de la combustión de biomasa.

La inversión prevista en el proyecto asciende a 9,01 millones de euros y el número de puestos de trabajo previstos es de 18.

### **Medida 9.51. Asistencia Técnica**

Concepto	Año	Año 2001			
	2000	PAGOS			TOTAL
	PAGOS	25% SODI	75% FEDER	TOTAL	PAGOS
Promoción y Seguimiento	10.987,52	1.673,30	5.019,91	6.693,21	17.680,73
Equipamientos	0	1.780,58	5.341,75	[1] 7.122,33	7.122,33
Servicios profesionales	5.418,00	564,77	1.694,31	2.259,08	7.677,08
Material	4.614,60	2.197,08	6.591,25	[1] 8.788,33	13.402,93
Gastos externos	7.330,75	4.725,44	14.176,34	[1]18.901,78	26.232,53
Gastos bancarios	16.768,24	4.005,82	12.017,46	16.023,28	32.791,52
Suministros	12.797,12	2.986,11	8.958,33	11.944,44	24.741,56
Publicidad	0	2.417,30	7.251,90	9.669,20	9.669,20
<b>Total</b>	<b>57.916,23</b>	<b>20.350,40</b>	<b>61.051,25</b>	<b>81.401,65</b>	<b>139.317,88</b>

[1] Incluye gastos de 2000

A las actuaciones descritas en el Informe de ejecución a 31 de diciembre de 2000. deben añadirse las siguientes:

#### Promoción y Seguimiento

Incluye los gastos en que SODICAMAN ha incurrido para detectar, conocer y analizar nuevos proyectos de inversión, promocionar y difundir la Subvención Global y efectuar el seguimiento y control de la cartera de participadas.

En el año 2001 se han realizado pagos con cargo a este capítulo por importe de 6.693,21 euros, pagados en su totalidad.

#### Equipamientos

Incluye los gastos efectuados en la adquisición de equipos informáticos para el tratamiento y seguimiento de la información relativa a la ejecución material de la Subvención Global. En concreto se ha llevado a cabo la compra de dos impresoras, un ordenador portátil, una regrabadora, un scanner y una grabadora. Este material viene a complementar el adquirido con ocasión de la Subvención Global 94-99.

Los pagos realizados en el año 2001 con cargo a este capítulo ascienden a 7.122,33 euros.

#### Servicios profesionales

Incluye los gastos efectuados en servicios vinculados a estudios sectoriales o de empresa y a promoción de actividades vinculadas al capital-riesgo.

En el año 2001 se han realizado pagos con cargo a este capítulo por importe de 2.259,08 euros.

#### Material

Incluye los gastos efectuados en materiales y consumibles vinculados a la ejecución de la Subvención Global.

El pago realizado con cargo a este capítulo en el año 2001 asciende a 8.788,33 euros.

#### Gastos externos

Incluye los gastos externos de carácter general vinculados a la promoción, inversión y seguimiento de la cartera de participadas.

Los pagos realizados con cargo a este capítulo en el año 2001 ascienden a 18.901,78 euros.

#### Gastos bancarios

Corresponde a la comisión de apertura relativa a la cuenta de crédito formalizada en septiembre de 2001 con la Caja de Castilla La Mancha para la realización de inversiones previstas en la Subvención Global.

Se ha considerado elegible este gasto por haberse requerido la apertura de dicha cuenta para ejecutar diversas operaciones que no pudieron ser acompañadas con aportaciones del FEDER debido a retrasos en el envío de éstas.

El gasto pagado con cargo a este capítulo en el año 2001 asciende a 16.023,28 euros.

#### Suministros

Incluye los gastos por suministros diversos vinculados a la ejecución material de la Subvención Global.

El gasto pagado con cargo a este capítulo en la anualidad 2001 asciende a 11.944,44 euros.

#### Publicidad

Corresponde a la campaña de publicidad en prensa llevada a cabo mediante inserciones publicitarias en siete medios de la región en diciembre de 2001, para dar a conocer las actuaciones llevadas a cabo durante los años 2000 y 2001.

El gasto pagado con cargo a este capítulo en la anualidad 2001 asciende a 9.669,20 euros.

**8.1.Cuadro 10. Ejecución Financiera de la Subvención  
Global SODICAMAN**



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	2.860.817,00	3.041.121,09	106,30		
Medida 1.55	2.860.817,00	3.041.121,09	106,30		165(106,3%)
Eje Prioritario nº 9	94.960,00	57.916,23	60,99		
Medida 9.51	94.960,00	57.916,23	60,99		411(60,99%)
<b>Total</b>					
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>	<b>2.955.777,00</b>	<b>3.099.037,32</b>	<b>104,85</b>		
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 1	2.860.817,00	3.041.121,09	106,30		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.860.817,00	3.041.121,09	106,30		
Eje prioritario nº 9	94.960,00	57.916,23	60,99		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	57.916,23	60,99		
<b>TOTAL</b>	<b>2.955.777,00</b>	<b>3.099.037,32</b>	<b>104,85</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

**Versión: 0.0**

Pag 2 de 3

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	2.938.949,00	1.510.631,14	51,40		
Medida 1.55	2.938.949,00	1.510.631,14	51,40		165(51,4%)
Eje Prioritario nº 9	94.960,00	81.401,65	85,72		
Medida 9.51	94.960,00	81.401,65	85,72		411(85,72%)
<b>Total</b>					
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>	<b>3.033.909,00</b>	<b>1.592.032,79</b>	<b>52,47</b>		
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 1	2.938.949,00	1.510.631,14	51,40		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.938.949,00	1.510.631,14	51,40		
Eje prioritario nº 9	94.960,00	81.401,65	85,72		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	81.401,65	85,72		
<b>TOTAL</b>	<b>3.033.909,00</b>	<b>1.592.032,79</b>	<b>52,47</b>		





Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	21.426.371,00	4.551.752,23	21,24		
Medida 1.55	21.426.371,00	4.551.752,23	21,24		165(21,24%)
Eje Prioritario nº 9	664.720,00	139.317,88	20,96		
Medida 9.51	664.720,00	139.317,88	20,96		411(20,96%)
<b>Total</b>					
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>	<b>22.091.091,00</b>	<b>4.691.070,11</b>	<b>21,24</b>		
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	21.426.371,00	4.551.752,23	21,24		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.426.371,00	4.551.752,23	21,24		
Eje prioritario nº 9	664.720,00	139.317,88	20,96		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	664.720,00	139.317,88	20,96		
<b>TOTAL</b>	<b>22.091.091,00</b>	<b>4.691.070,11</b>	<b>21,24</b>		

## **ANEXOS**

## **INDICADORES DE CONTEXTO (FSE).**

**INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA		Periodo 4º T.1999	Periodo 4º T.2000	Periodo 4º T.2001
<b><i>Incrementar el Nivel de Empleo</i></b>				
Tasa de Empleo	Total	40,71 %	42,02 %	42,77%
	Mujeres	24,25 %	26,31 %	27,39 %
	Hombres	57,71 %	58,34 %	58,75 %
<b><i>Tasa de Empleo por Edad</i></b>				
Tasa de Empleo < 25 años	Total	37,03 %	40,01 %	38,15 %
	Mujeres	28,72 %	30,61 %	27,65 %
	Hombres	44,69 %	48,35 %	48,32 %
Tasa de Empleo 25-54 años	Total	64,03 %	65,42 %	67,59 %
	Mujeres	39,73 %	42,87 %	45,64 %
	Hombres	87,55 %	87,76 %	88,83 %
Tasa de Empleo > 55 años	Total	12,62 %	13,34 %	12,36 %
	Mujeres	4,59 %	5,53 %	5,65 %
	Hombres	22,08 %	22,51 %	20,21 %
<b>Porcentaje de Ocupados por Sector Económico.</b>				
Agricultura		11,21 %	11,43 %	10,57 %
Construcción		13,89 %	14,35 %	14,65 %
Industria		21,67 %	19,12 %	18,95 %
Servicios		53,23 %	55,09 %	55,84 %
<b>Tasa de Paro por Género</b>				
Tasa de Paro	Total	14,63 %	12,73 %	12,00 %
	Mujeres	25,09 %	21,19 %	21,26 %
	Hombres	9,11 %	8,11 %	6,68 %

<b>Tasa de Paro por Edad</b>				
Tasa Paro < 25 años	Total	26,30 %	21,00 %	22,57 %
	Mujeres	35,86 %	29,56 %	33,03 %
	Hombres	19,17 %	15,20 %	15,02%
Tasa de Paro 25 – 54 años	Total	12,80 %	11,45 %	10,57 %
	Mujeres	23,39 %	20,48 %	19,30 %
	Hombres	7,17 %	6,28 %	5,49 %
Tasa de Paro > 55 años	Total	8,38 %	9,43 %	6,26%
	Mujeres	7,91 %	7,06 %	12,64 %
	Hombres	8,39 %	10,15 %	3,97 %
<b>Tasa de Paro por Sector Económico</b>				
Agricultura		8,41 %	8,61 %	7,99 %
Construcción		12,73 %	8,54 %	7,67 %
Industria		6,72 %	8,70 %	7,47 %
Servicios		10,49 %	8,90 %	8,46 %
<b>Parados en búsqueda de su primer empleo</b>				
% Parados primer empleo	Total	19,90 %	16,21 %	20,43 %
	Mujeres	23,91 %	21,92 %	24,49 %
	Hombres	14,06 %	8,07 %	13,00 %
<b>Fuente: INE-EPA</b>				
<b><i>Disminuir la incidencia del desempleo de larga duración</i></b>				
Tasa de Paro de Larga Duración	Total	6,70 %	4,87 %	4,88 %
% de Parados LD sobre Total Parados	Total	45,80 %	38,24 %	40,68 %
Tasa de Paro Muy Larga Duración	Total	3,94 %	3,10 %	2,50 %
% de Parados de Muy LD Sobre Total de Parados	Total	26,95 %	24,34 %	20,83 %
<b><i>Incrementar el Nivel de Empleo de los Jóvenes</i></b>				
Tasa de Desempleo < 25 años	Total	26,30 %	21,00 %	22,57 %
	Mujeres	35,86 %	29,56 %	33,03 %
	Hombres	19,17 %	15,20 %	15,02 %

<b><i>Incrementar el Nivel de Actividad.</i></b>				
Tasa de Actividad	Total	47,68 %	48,15 %	48,61 %
	Mujeres	32,38 %	33,38 %	34,79 %
	Hombres	62,50 %	63,48 %	62,96 %
<i>Tasa Actividad &lt; 25 años</i>	Total	50,25 %	50,64 %	49,28 %
	Mujeres	44,77 %	43,61 %	41,42 %
	Hombres	55,39 %	57,02 %	56,96 %
Tasa de Actividad 25-54 años	Total	73,43 %	73,88 %	75,58 %
	Mujeres	51,86 %	53,94 %	56,55 %
	Hombres	94,31 %	93,64 %	94,00 %
Tasa de Actividad > 55 años	Total	13,78 %	14,73 %	13,19 %
	Mujeres	4,98 %	5,95 %	6,47 %
	Hombres	24,10 %	25,05 %	21,04 %
<b>Fuente INE – EPA.</b>				

**INSERCION Y REINSERCION OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS**

<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA</b>	<b>%</b>	<b>Periodo AÑO 2000</b>	<b>Periodo AÑO 2001</b>
Jóvenes Desempleados <25 años y menos de 6 meses en Desempleo incluidos en alguna medida del Plan de Empleo.	Total	14.664	16.442
	% Mujeres	57,12 %	57,66 %
	% Hombres	42,88 %	42,34 %
Desempleados <25 años y menos de 12 meses en Desempleo incluidos en alguna medida del Plan de Empleo.	Total	33.311	41.043
	% Mujeres	56,61 %	58,30 %
	% Hombres	43,39 %	41,70 %
Parados de Larga Duración incluidos en alguna medida del PE.	Total	15.967	20.142
	% Mujeres	70,76 %	70,38 %
	% Hombres	29,24 %	29,62 %
Participantes en medidas activas.	Total	63.942	77.627
	% Mujeres	60,26 %	61,30 %
	% Hombres	39,74%	38,70 %
<b>Fuente INEM.</b>			

**REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL**

<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA</b>	<b>Periodo 4º T. 1999</b>	<b>Periodo 4ºT. 2000</b>	<b>Periodo 4º T. 2001</b>
Número de Empresas inscritas en la Seguridad Social	42.155	44.071	45.711
Crecimiento Porcentual de ocupados en PYMES		%	
<b>Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS).</b>			
Incremento del número de PYMES (Hasta 250 asalariados)		1.285	1.382
<b>Fuente: MTAS – Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL)</b>			
<b>Nota: La ECL no establece desagregación en los datos relativos al tamaño de la empresa por encima del nivel correspondiente a 250 trabajadores.</b>			



**REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA ADAPTABILIDAD**

<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA</b>	<b>Periodo AÑO 1999</b>	<b>Periodo AÑO 2000</b>	<b>Periodo AÑO 2001</b>
<b><i>Mejorar la Capacidad de Adaptación de los trabajadores y de las Empresas a los cambios del sistema productivo</i></b>			
% de Trabajadores en formación continua sobre el total de ocupados.	7,48 %	7,32 %	
Nº Autónomos sin asalariados en formación continua	3.272	3.574	
<b>Fuente: Fundación para la formación continua (FORCEM)</b>			
<b><i>Reducir la Temporalidad en el Empleo</i></b>			
% Contratos indefinidos respecto al total Contratos	7,17 %	6,35 %	7,16 %
Contratos convertidos en indefinidos	11.413	5.298	12.488
Eventuales	4.041	2.464	7.277
Obra	1.598	652	2.013
Parcial	2.262	790	1.726
% de contratos convertidos en indefinidos sobre el total de contratos temporales	3,68 %	1,69 %	4,01 %
Contratos Temporales	310.524	312.830	311.847
<b>Fuente: INEM</b>			

<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA</b>	<b>Periodo AÑO 1999</b>	<b>Periodo AÑO 2000</b>	<b>Periodo AÑO 2001</b>
Núm. Afiliados Seguridad Social	511.700	534.300	552.400
Núm. Altas Seguridad Social	511.112	546.496	
Núm. Bajas Seguridad Social	30.825	30.812	
<p><b>Fuente MTAS. Anuario de Estadísticas Laborales.</b></p> <p><b>Nota aclaratoria:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Total contratos: contratos indefinidos + contratos temporales + contratos a tiempo parcial.</li> <li>- <b>Contratos indefinidos: contratos indefinidos ordinarios + contratos indefinidos según Ley 63/97 + contratos convertidos en indefinidos + contratos de Minusválidos (se excluyen los indefinidos a tiempo parcial).</b></li> <li>- <b>Contratos temporales: contratos por obra o servicio + eventuales por circunstancias de la producción + interinidad + temporales de minusválidos + sustitución por jubilación a los 64 años + prácticas + formación ley 63/97 + minusválidos en CEE + otros (se excluyen los contratos temporales a tiempo parcial).</b></li> </ul>			

**REFORZAMIENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA		Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000
<i>Perfeccionar el sistema de Formación Profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de Trabajo.</i>			
N Profesores Enseñanza de FP reglada		10.289	10.180
Nº de Alumnos FP		13.598	13.164
Alumnos de FP/población 16 y 24 años		6,02 %	5,83 %
<i>Incrementar las Oportunidades de Inserción Laboral de las Personas que no superan la Enseñanza Obligatoria</i>			
Nº Alumnos de Garantía Social	Total	1.548	1.513
	Mujeres	494	478
	Hombres	1.054	1.035
Tasa Bruta de Escolaridad en ESO	Total	82,59 %	84,20 %
	Mujeres	82,82 %	84,67 %
	Hombres	82,37 %	83,75 %
Tasa Bruta de Escolaridad en Bachillerato	Total	47,00 %	52,61 %
	Mujeres	54,88 %	61,65 %
	Hombres	39,70 %	44,25 %
Tasa Bruta de Escolaridad en FP	Total	6,02 %	5,83 %
	Mujeres	6,35 %	6,26 %
	Hombres	5,72 %	5,43 %
<b>Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD)</b>			

**REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA</b>	<b>Periodo AÑO 1999</b>	<b>Periodo AÑO 2000</b>
<b>Incrementar la Preparación del Personal Científico y la Transferencia de Tecnología hacia el Sector Productivo.</b>		
Gastos en I+D sobre el PIB		
Gastos internos totales en I+D	65.099.666	118.578.000
Personal en I+D expresado en EDP	1.507	1.973
Personal de I+D por mil habitantes	1	1
Investigadores por mil habitantes	0	1
Investigadores en I+D en EDP	773	1.070
<b>FUENTE INE</b>		
Producción científica		
Solicitud de patentes y marcas	1.585	1.969
<b>Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas</b>		
Porcentaje gasto en I + D ejecutado en el sector empresarial	51.62 %	64,50 %
<b>Fuente: INE</b>		

**PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO**

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA	Periodo 4º T.1999	Periodo 4º T.2000	Periodo 4º T.2001
<b><i>Asegurar Equiparación entre Géneros en el Mercado de Trabajo.</i></b>			
Diferencial de la tasa de Empleo	42,03 %	45,10 %	46,62 %
Diferencial de la Tasa de Desempleo	275,29 %	261,34 %	318,10 %
Diferencial de la Tasa de Actividad	50,99 %	52,59 %	55,25 %
Diferencial de la Ganancia Media	64,58 %	62,75 %	
<b>Fuente: INE-EPA</b>			

**PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO**

<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA</b>	<b>Periodo AÑO 1999</b>	<b>Periodo AÑO 2000</b>	<b>Periodo AÑO 2001</b>
% Cont Indefinidos Mujeres	31,78 %	30,82 %	33,73 %
% Contratos Temporales Mujeres	29,58 %	30,32 %	29,78 %
Nº Mujeres desempleadas medida Plan de Empleo	0	38.531	47.586
Indice de Desigualdad Sectorial	18,00 %	17,90 %	0 %
Indice de Desigualdad Profesional	0 %	16,93 %	0 %
<b>FUENTE: INEM</b>			

**INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES**

<u>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA</u>		Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
<b><i>Aumentar la Participación de las Personas con especiales dificultades</i></b>				
Nº de alumnos de Educación especial	Total	991	1.003	0
	Mujeres	389	375	0
	Hombres	602	628	0
<b>FUENTE: MECD</b>				
Nº discapacitados con contratos indefinidos	Total	365	322	473
	Mujeres	77	65	115
	Hombres	288	257	358
Nº discapacitados con contrato temporal	Total	148	168	194
	Mujeres	35	36	44
	Hombres	113	132	150
Nº Contratos de Minusválidos en CEE < 25 años	Total	115	145	118
	Mujeres	38	69	50
	Hombres	77	76	68
Nº Contratos de Minusválidos en CEE 25-29 años	Total	77	96	114
	Mujeres	30	41	45
	Hombres	47	55	69
Nº Contratos de Minusválidos en CEE 30-39 años	Total	161	145	202
	Mujeres	73	63	75
	Hombres	88	82	127

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA		Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
Nº Contratos de Minusválidos en CEE 40-44 años	Total	38	61	96
	Mujeres	9	20	27
	Hombres	29	41	69
Nº Contratos de Minusválidos en CEE >=45 años	Total	67	75	118
	Mujeres	21	23	45
	Hombres	46	52	73
<b>FUENTE : INEM</b>				
Trabajadores extranjeros no comunitarios Afiliados a la Seguridad Social		4.270	6.911	0
<b>Fuente: MTAS- Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI)</b>				



**Acuerdo de Designación de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo y Autoridad Pagadora del FEDER.**

**Designaciones de organismos intermedios.**

**Acuerdos de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo con las Unidades Administrativas de FSE y FEOGA-O, para determinar los procedimientos a seguir para la grabación de datos en el sistema informático FONDOS 2000 para la elaboración de los Informes de ejecución.**